EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXIV 3ra. Época Culiacán, Sin., miércoles 14 de junio de 2023. **No. 072**

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO FEDERAL - ESTATAL

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

Convenio de Coordinación, que celebran por una parte, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y por otra parte, el Gobierno del Estado de Sinaloa. Y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres de Ahome.

2 - 69

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Edicto de Emplazamiento.- Amparo No. 581/2022-1A, promovido por Guadalupe Georgina González Rodríguez. Se emplaza a Residencial Oeste, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

70

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Código de Conducta.

Fallo de Adjudicación de Contrato y Acta de Junta Pública para dar a conocer el Fallo, Licitación Pública Nacional Estatal No. 012 Concurso No. OPPU-EST-LP-032-2023.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA

Resumen de Convocatoria.- Licitación Pública Nacional No. DIF 02/2023.

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SINALOA

Decreto que Reforma y Adiciona Diversas Disposiciones del Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa.

71 - 111

AVISOS JUDICIALES

112 - 120

AVISOS NOTARIALES

120

RESPONSABLE: ***Secretaría General de Gobierno.*** DIRECTOR: ***M.C. Christopher Cossío Guerrero***

PODER EJECUTIVO FEDERAL - ESTATAL
SECRETARÍA DE LAS MUJERES

GOBERNACIÓN CONAVIM SINALOA SEMUJERES

CONVENIO DE COORDINACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "GOBERNACIÓN", A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN, REPRESENTADA POR SU TITULAR, ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ, Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN LO SUCESIVO LA "CONAVIM", REPRESENTADA POR SU TITULAR, MA. FABIOLA ALANÍS SÁMANO; Y POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, RUBÉN ROCHA MOYA, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ, EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA, Y POR LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, Y TITULAR DE LA INSTANCIA LOCAL RESPONSABLE, MARÍA TERESA GUERRA OCHOA, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ EL "GOBIERNO DEL ESTADO"; Y A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Conforme a lo dispuesto por el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución y los tratados internacionales de la materia de los que el Estado Mexicano sea parte, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Asimismo, establece que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Es de considerar en el proceso que define este documento las disposiciones de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de la Organización de las Naciones Unidas, y de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Para", aplicables a los deberes estatales de prevención, atención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres.

El 7 de agosto de 2012, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (**CEDAW**), órgano supervisor de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, después de examinar los informes periódicos séptimo y octavo combinados (**CEDAW/C/MEX/7-8**) en sus reuniones 1051a y 1052a, recomendó al Estado mexicano, en el documento de las observaciones finales, que se

GOBERNACIÓN CONAVIM SINALOA SEMUJERES

debería: ***i)*** Adoptar medidas para fomentar la denuncia de los casos de violencia contra la mujer y garantizar que existan procedimientos adecuados y armonizados para investigar, enjuiciar y sancionar a los autores de actos de violencia contra la mujer; ***ii)*** Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, entre otras cosas mejorando la capacidad de los Centros de Justicia para las Mujeres y poniendo estos centros al alcance de las mujeres y las muchachas que son víctimas de la violencia; y ***iii)*** Adoptar medidas para mejorar los servicios de apoyo para las mujeres y las muchachas que son víctimas de la violencia, entre otras cosas garantizando su acceso a centros de atención y refugios establecidos, entre otras.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su artículo 1o establece la coordinación entre la Federación, las Entidades Federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable, con la finalidad de fortalecer la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Federal; mientras que, la fracción XXVI del artículo 42 Bis, establece que la **CONAVIM** debe impulsar en coordinación con las Entidades Federativas, los Centros de Justicia para las Mujeres en todo el territorio nacional.

En virtud de lo anterior, el 1o de junio de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (**DOF**), el Decreto por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a la que de conformidad con lo que establecen las fracciones III y XIII del artículo cuarto de dicho Decreto, le corresponde formular las bases para la coordinación entre las autoridades federales, locales y municipales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como celebrar convenios, que se relacionen con el ejercicio de sus atribuciones.

En ese contexto, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (**LFPRH**) prevé en su artículo 74, que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables, en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables.

En términos del artículo 75 de la **LFPRH**, los subsidios deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual se deberá, entre otros aspectos: identificar con precisión la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa; incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación; prever la temporalidad

GOBIERNO CONAVIM SINALOA SEMUJERES

en su otorgamiento; y reportar su ejercicio en los informes trimestrales, incluyendo el importe de los recursos.

De conformidad con los artículos 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (**RLFPRH**), los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios, se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno. No obstante, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (**TESOFE**), los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquéllos que al cierre del ejercicio fiscal de que se trate, no se hayan devengado o no se encuentren vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago.

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 (**PEF 2023**), publicado en el **DOF** el 28 de noviembre de 2022 establece en su artículo 22, las acciones que el Ejecutivo Federal deberá observar en el cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia; a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal, contemplados en el Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y en el Anexo 33. Ampliaciones al Ramo 0404 Gobernación, en los cuales se señalan los montos autorizados para cada uno de los programas y actividades para promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.

De conformidad con lo antes expuesto, el Gobierno de México y las entidades federativas reconocen la necesidad de actuar para eliminar contextos de violencia social contra las mujeres en todo el país, por ello estiman necesario disponer de los medios legales y materiales a su alcance para coadyuvar en la prevención y eventual erradicación del fenómeno, así como en la promoción de los derechos humanos de las mujeres en el Estado de Sinaloa.

De conformidad con el oficio número SM/0018/2023, de fecha 19 de enero de 2023, suscrito por María Teresa Guerra Ochoa, en su carácter de Secretaría de las Mujeres del Estado de Sinaloa, se solicitó en tiempo y forma a la **CONAVIM**, recursos federales para el acceso a los subsidios destinados para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres de Ahome.

Derivado del cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos señalados en los *"Criterios que rigen el proceso para acceder a los subsidios para la Construcción, Equipamiento y Operación de los Centros de Justicia para las mujeres para el Ejercicio Fiscal 2023"* (**CRITERIOS**), publicados el 05 de enero de 2023 por la **CONAVIM**, el Comité

3 de 20

GOBERNACIÓN CONAVIM SINALOA SEMUJERES

de Evaluación de Proyectos (**COMITÉ**), determinó viable el proyecto denominado Creación del Centro de Justicia para las Mujeres de Ahome, por lo que aprobó la cantidad de $13,000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 M.N.), exclusivamente para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres de Ahome.

Dicha situación se notificó al **"GOBIERNO DEL ESTADO"** mediante oficio número CONAVIM/105/2023 de fecha 07 de febrero de 2023, suscrito por la Presidenta del **COMITÉ**.

El **PROYECTO** del **CJM**, se encuentra ubicado en Paciano Contreras E/G Ortega y PA 11, Fraccionamiento Residencial Paseo Alameda, Los Mochis, Código Postal 81271, Municipio Ahome, Estado de Sinaloa.

La Instancia Local Responsable del **PROYECTO** se compromete a cumplir el objetivo y meta del mismo, dentro del presente ejercicio fiscal, de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico aprobado por el **COMITÉ**, a más tardar el 31 de diciembre de 2023. En caso de que la totalidad del **PROYECTO** se haya programado para su desarrollo en varias etapas, se obliga a conseguir los recursos presupuestales necesarios para asegurar su conclusión y adecuado funcionamiento, así como apegarse al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y demás programas que deriven del mismo.

Así, **"LAS PARTES"** manifiestan su interés en formalizar el presente instrumento al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. **"GOBERNACIÓN"** declara que:

I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 2o., fracción I, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (**LOAPF**) y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (**RISEGOB**).

I.2. De conformidad con el artículo 27, fracción VII de la **LOAPF**, en el ámbito de su competencia, tiene a su cargo la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país, especialmente en lo que se refiere a derechos humanos, y la de dictar las medidas necesarias para tal efecto.

GOBERNACIÓN CONAVIM SINALOA SEMUJERES

I.3. El Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación de conformidad con los artículos 2, Apartado A, fracción II, y 6, fracción IX del **RISEGOB**.

I.4. La **CONAVIM** es un Órgano Administrativo Desconcentrado de **"GOBERNACIÓN"**, de conformidad con los artículos 2, Apartado C, fracción V y 151 del **RISEGOB**, y Primero del Decreto por el que se crea como Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (**DECRETO**), publicado en el **DOF**, el 1 de junio de 2009.

I.5. La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Ma Fabiola Alanís Sámano, cuenta con facultades para la suscripción del presente Convenio de Coordinación, con fundamento en el artículo Cuarto, fracción XIII del **DECRETO**; 115, fracción V y 151 del **RISEGOB**.

I.6. Para dar cumplimiento al presente Convenio de Coordinación, cuenta con los recursos económicos suficientes en la partida presupuestal número **43801 "Subsidios a Entidades Federativas y Municipios"**, con el Reporte General de Suficiencia Presupuestaria número 00079.

I.7. Señala como su domicilio el ubicado en la Calle Doctor José María Vértiz número 852, piso 5, Colonia Narvarte Poniente, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal, 03020, Ciudad de México.

II. El **"GOBIERNO DEL ESTADO"** declara que:

II.1. Con fundamento en los artículos 40, 42, fracción I, 43, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3° y 17 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, es un estado libre y soberano en todo lo concerniente a su régimen interior y forma parte integrante de la Federación.

II.2. El Poder Ejecutivo del Estado conforma y constituye parte integrante del Gobierno del Estado de Sinaloa cuyo ejercicio se deposita en el Gobernador Constitucional del Estado, Rubén Rocha Moya, quien cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo previsto en los artículos 55 y 65, fracciones XXIII Bis y XXV de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa.

5 de 20

GOBERNACIÓN CONAVIM SINALOA SEMUJERES

II.3. Asiste a la suscripción del presente Convenio de Coordinación el Secretario General de Gobierno, Enrique Inzunza Cázarez, quien cuenta con facultades para para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con los artículos 66 y 72 de la Constitución Política del de Sinaloa; 1, 3, 8 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 15, fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1 y 10, fracciones VII y XX del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

II.4. El Secretario de Administración y Finanzas, Enrique Alfonso Díaz Vega, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con los artículos 66 y 72 de la Constitución Política del de Sinaloa; 1, 3, 8 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1 y 15, fracción II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 8, 9, fracción I, 10, fracción VI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas.

II.5. La Secretaria de las Mujeres, María Teresa Guerra Ochoa, a la que está adscrito el Centro de Justicia para las Mujeres de Ahome, forma parte integrante de la Administración Pública Estatal, dependiente del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66, 69 y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con los artículos 1, 3°, 21 y 22 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 2, 7 Bis, 8 y 9, fracciones I, VI, XLIII del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Sinaloa.

II.6. No cuenta con la capacidad económica presupuestal para aportar recursos de forma complementaria al **PROYECTO** que se describe en el Anexo Técnico aprobado por el **COMITÉ**.

II.7. Es propietario del terreno ubicado en Paciano Contreras E/G Ortega y PA 11, Fraccionamiento Residencial Paseo Alameda, Los Mochis, Código Postal 81271, Municipio Ahome, Estado de Sinaloa, el cual tiene una superficie de 9,521.31 m², lo que se acredita con el Título de Propiedad No. 104, de fecha 20 de mayo de del año 2019 dado en la Presidencia con residencia en la Ciudad de los Mochis, Ahome, Sinaloa; Presidente Municipal, Manuel Guillermo Chapman Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento de Ahome, Juan Francisco Fierro Gaxiola y Tesorera Municipal, Ana Elizabeth Ayala Leyva, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, bajo la inscripción No. 66, del Libro Núm. 1122, de la Sección Primera Conste RF-2 No. 213219, de fecha 29 de mayo de 2019.

6 de 20

GOBERNACIÓN CONAVIM SINALOA SEMUJERES

II.8. Cuenta con los permisos y requerimientos técnicos necesarios para la Creacion del Centro de Justicia para las Mujeres de Ahome, descrito en el Anexo Técnico aprobado por el **COMITÉ**.

II.9. Para los efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Avenida Insurgentes S/N, Colonia Centro Sinaloa, Código Postal 80129, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.

III. **"LAS PARTES"** declaran que:

III.1. Reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción de este Convenio de Coordinación.

III.2. Es su voluntad conjuntar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de gobierno, para impulsar y ejecutar acciones que tengan como eje central garantizar el derecho de acceso a la justicia para las mujeres, en términos de la normatividad aplicable.

III.3. Están convencidas de la importancia de atender el fenómeno de la violencia contra las mujeres y niñas en el Estado de Sinaloa, para lo cual reconocen la utilidad de instrumentar medidas preventivas y de sanción a quienes incumplen la ley, particularmente la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa.

III.4. Consideran como acciones para prevenir y disminuir la violencia contra las mujeres, las encaminadas a garantizar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia, así como las dirigidas a sancionar a quienes perpetran la violencia de género, en particular en los delitos de violencia sexual, trata de personas, violencia familiar y feminicidios u homicidios de mujeres con características de violencia de género.

III.5. Se obligan al cumplimiento de los preceptos establecidos en los **CRITERIOS**, que regulan el presente Convenio de Coordinación.

III.6. Se obligan a apegarse al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y programas que se deriven del mismo.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

GOBERNACIÓN CONAVIM SINALOA SEMUJERES

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres de Ahome, en términos del **PROYECTO**, que permita planear, elaborar e impulsar estrategias y acciones en materia de prevención, atención, sancion y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas víctimas de violencia.

El **PROYECTO** se realizará de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, el cual fue revisado, evaluado y aprobado por el **COMITÉ** para el Ejercicio Fiscal 2023, y que forma parte del presente instrumento, en el cual se establecen las características y objetivos del mismo, así como el cronograma de avance físico-financiero, que permita vigilar sus avances, ejecución y la correcta aplicación de los recursos otorgados.

En caso de que el **PROYECTO** descrito en el numeral 1 del Anexo Técnico aprobado por el **COMITÉ**, presente variaciones en cuanto a las necesidades técnicas o materiales durante su ejecución, el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** se compromete a informar a **"GOBERNACIÓN"** a través de la **"CONAVIM"** sobre cualquier diferencia que altere la estimación de la obra de referencia.

SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS. Para el cumplimiento del objeto señalado en la Cláusula anterior, **"GOBERNACIÓN"**, asignará la cantidad de $13,000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 M.N.), exclusivamente para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres de Ahome.

Por su parte, el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** aportará el terreno para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres de Ahome descrito en la declaración **II.7.**

Los recursos federales se transferirán al **"GOBIERNO DEL ESTADO"** en una ministración, a través de su Secretaría de Administración y Finanzas en la cuenta bancaria específica, con característica de productiva, aperturada para tal efecto, en la que se manejarán exclusivamente los recursos federales a los que refiere la presente Cláusula, así como sus rendimientos, por lo que no podrá incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios del **PROYECTO**, ello, de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (**LGCG**). Dicha cuenta se identifica con los siguientes datos:

GOBERNACIÓN CONAVIM SINALOA SEMUJERES

Nombre del beneficiario:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA CREACIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE AHOME 2023
Nombre de la institución financiera bancaria:	BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México
Nombre del proyecto (de conformidad con el oficio de notificación de aprobación por parte del comité de Evaluación de Proyectos):	CREACIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE AHOME
Clave bancaria estandarizada (CLABE):	012730001200737090
Número de cuenta bancaria:	0120073709
Tipo de cuenta:	Cuenta de cheques
Número de sucursal:	7696
Número de plaza	Clave Plaza 25001
Fecha de apertura:	01 de marzo de 2023
Nombre de las personas autorizadas para el manejo de la cuenta:	José Nahúm Corrales Quintero

Es un requisito indispensable para la transferencia de los recursos que el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** a través de la Instancia Local Responsable haya remitido a **"GOBERNACIÓN"** la factura electrónica a través del Comprobante Fiscal Digital por Internet (**CFDI**) en términos de los numerales TRIGÉSIMO PRIMERO, fracción I, CUADRAGÉSIMO SEXTO, CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO Y CUADRAGÉSIMO OCTAVO de los **CRITERIOS**, que regulan el presente Convenio de Coordinación.

9 de 20

GOBERNACIÓN CONAVIM SINALOA SEMUJERES

Para **"GOBERNACIÓN"**, la radicación de los recursos federales genera los momentos contables del gasto devengado, ejercido y pagado, en términos del artículo 4, fracciones XV, XVI y XVII de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por su parte, el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** deberá registrar en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas federales y locales aplicables, los recursos federales recibidos y rendir informes de su aplicación en su Cuenta Pública, con independencia de los informes que sobre el particular deban rendirse por conducto de **"GOBERNACIÓN"**.

Los recursos que el **COMITÉ** asigne a las entidades federativas, se encuentran sujetos al presupuesto autorizado y a la disponibilidad de los mismos, en términos del **PEF 2023**, por lo que **"GOBERNACIÓN"** no será responsable por el retraso en la transferencia o la cancelación de los recursos, derivado de disposiciones administrativas presupuestarias ajenas a ella. La **CONAVIM**, a través del **COMITÉ**, comunicará mediante oficio al **"GOBIERNO DEL ESTADO"** cualquier eventualidad relacionada con la ministración de los recursos.

"GOBERNACIÓN" y la **CONAVIM** serán ajenas a los procedimientos de licitación, adjudicación, contratación, orden de pago y/o facturación que lleve a cabo el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** para la ejecución del proyecto aprobado, por lo que cualquier controversia que en su caso derive de estas contrataciones estará sujeta a las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

TERCERA. COMPROMISOS DE "LAS PARTES". Además de lo previsto en los **CRITERIOS**, para la realización del objeto del presente Convenio de Coordinación, **"LAS PARTES"** se comprometen a lo siguiente:

a. Apegarse a lo establecido en la **LFPRH**, el **RLFPRH**, y demás legislación aplicable en materia de subsidios;
b. Otorgar todas las facilidades para la rendición de cuentas respecto a la utilización de los recursos aportados por el Gobierno de México, así como para la planeación y asistencia técnica aportada por el **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, y
c. Revisar conjuntamente los informes mensuales que se presenten respecto del avance del **PROYECTO**.

CUARTA. COMPROMISOS DE "GOBERNACIÓN". Además de lo previsto en los **CRITERIOS**, **"GOBERNACIÓN"**, a través de la **CONAVIM**, se obliga a:

a. Otorgar los recursos públicos federales por concepto de subsidios objeto del presente Convenio de Coordinación, exclusivamente para la ejecución del **PROYECTO** a que se refieren las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA;

GOBERNACIÓN CONAVIM SINALOA SEMUJERES

b. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de reportar la aplicación de los subsidios otorgados en el marco del presente instrumento;

c. Realizar el seguimiento de la aplicación del subsidio, así como el monitoreo del objetivo y meta establecida en el numeral 1 del Anexo Técnico aprobado por el **COMITÉ**, a través de los informes mensuales en donde se reporta el avance físico y financiero del **PROYECTO**;

d. Informar sobre los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento, y

e. Realizar, en términos de los **CRITERIOS**, visitas aleatorias de seguimiento al **CJM**, a efecto de asegurar su adecuada operación y funcionamiento, a fin de que no decaiga la calidad y eficiencia de los servicios; y en su caso, emitir observaciones y comentarios al **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, las cuales deberán ser atendidas, y

f. Integrar el expediente correspondiente al **PROYECTO**, con la documentación justificativa y probatoria señalada en el Título Primero, Capítulo V de los **CRITERIOS**, el cual estará a cargo la persona Titular de la coordinación de Vinculación Estratégica Interinstitucional de la **CONAVIM**.

QUINTA. COMPROMISOS DEL "GOBIERNO DEL ESTADO". Además de lo previsto en los **CRITERIOS**, el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** se compromete a:

a. Destinar por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, los recursos asignados vía subsidio, exclusivamente para los fines previstos en las Cláusulas PRIMERA y SEGUNDA del presente Convenio de Coordinación, así como en el Anexo Técnico aprobado por el **COMITÉ**;

b. Aportar el inmueble a que se refiere la declaración **II.7.** del presente Convenio de Coordinación;

c. Devengar el recurso federal, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico aprobado por el **COMITÉ**, a más tardar el 31 de diciembre de 2023;

d. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al **PROYECTO**, dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del depósito que indica el recibo Cuenta por Liquidar Certificada (**CLC**) a nombre del **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, expedido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de **"GOBERNACIÓN"**, derivado de la transferencia de los recursos federales a los que hace referencia la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio de Coordinación; lo anterior, de conformidad con el numeral Quincuagésimo Segundo de los **CRITERIOS**;

e. Realizar las acciones y las adquisiciones necesarias para la consecución de los fines del **PROYECTO**, en estricto apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios

GOBERNACIÓN CONAVIM SINALOA SEMUJERES

Relacionados con las mismas y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a sus respectivos reglamentos, y demás normatividad federal y local aplicable en la materia;

f. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones, licencias o permisos que resulten necesarios para la realización de las funciones derivadas del **PROYECTO** previsto en este instrumento;

g. Garantizar que el **PROYECTO** que será financiado con los recursos federales a los que se refiere el presente Convenio de Coordinación, cuente con la documentación legal y oficial vigente que resulte necesaria para su ejecución;

h. Recabar, resguardar y conservar por conducto de la Secretaría de las Mujeres, la documentación justificativa y probatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local, conforme sean devengados y ejercidos los recursos, y dar cumplimiento a las disposiciones federales aplicables respecto de la administración de los mismos;

i. Integrar y resguardar por conducto de la Secretaría de las Mujeres, los expedientes relacionados con la ejecución y comprobación del **PROYECTO** financiado con los recursos otorgados objeto del presente instrumento;

j. Equipar el inmueble, capacitar al personal y operar la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres de Ahome por conducto de la Secretaría de las Mujeres.

k. Entregar mensualmente a **"GOBERNACIÓN"**, un informe de conformidad con la Cláusula SÉPTIMA del presente Convenio de Coordinación.

l. Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de cuentas, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la conclusión del Ejercicio Fiscal 2023; los cuales deberán estar cancelados con la leyenda "Operado con recursos E015 Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres" en términos de lo previsto en el artículo 70, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y numeral TRIGÉSIMO PRIMERO, fracción VII de los **CRITERIOS**;

m. Presentar a **"GOBERNACIÓN"**, a más tardar el 15 de enero de 2024, un Acta de Cierre y sus anexos, rubricada y firmada por la persona titular de la Secretaría de las Mujeres, en la que se observe el formato base establecido por la **CONAVIM**, mismo que deberá contener la información señalada en el numeral QUINCUAGÉSIMO NOVENO de los **CRITERIOS**; así como los documentos anexos señalados en el mismo. Una vez que el **CJM** comience a operar, deberá llevar un registro puntual de todas las usuarias y servicios prestados en el mismo, e integrar dicha información en el mediante el reporte denominado "Informe de Mujeres Atendidas", el cual será remitido

GOBERNACIÓN CONAVIM SINALOA SEMUJERES

mensualmente a **"GOBERNACIÓN"**, a través de la **CONAVIM** de forma impresa y electrónica, en el formato que se proporcione para ello.

n. Señalar expresamente la participación y apoyo del Gobierno de México, a través de **"GOBERNACIÓN"**, por conducto de la **CONAVIM**, en las acciones de difusión, divulgación y promoción del **CJM**, y

o. Cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la **LFPRH**, el **RLFPRH**, el **PEF 2023**, y el Anexo Técnico aprobado por el **COMITÉ**; así como las demás disposiciones federales aplicables a la materia.

SEXTA. ENLACES. Las personas servidoras públicas que fungirán como enlaces entre **"LAS PARTES"** serán, por parte del **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, Marcela Adriana Flores Moreno, Directora Jurídica y Operativa del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Sinaloa, designada mediante el oficio número SM/0019/2023, signado por María Teresa Guerra Ochoa, la Secretaría de las Mujeres, de conformidad con el apartado Vigésimo Cuarto, numeral 3, inciso B, punto 1 de los **CRITERIOS**; y por **"GOBERNACIÓN"** la persona servidora pública en quien recaiga la titularidad de la Coordinación de Vinculación Estratégica Interinstitucional de la **CONAVIM**, a cargo de la colaboración con el **CJM**.

A través de las personas designadas como enlaces se efectuarán todas las comunicaciones derivadas de la operación del presente Convenio de Coordinación; además, serán las y los responsables internos de las actividades encomendadas.

Asimismo, el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** deberá notificar a la **CONAVIM**, cualquier cambio de la persona enlace y del personal responsable del seguimiento del subsidio y del **PROYECTO** aprobado, en un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del cambio correspondiente, proporcionando los datos de contacto de quien asumirá dichas funciones.

SÉPTIMA REPORTES MENSUALES. El **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, por conducto de la Secretaría de las Mujeres deberá rendir de manera física y/o electrónica un informe de resultados a **"GOBERNACIÓN"**, dirigido mediante oficio a la persona Titular de la Coordinación de Vinculación Estratégica Interinstitucional de la **CONAVIM**, sobre los avances físicos y financieros del **PROYECTO**, obra o acción autorizadas y relacionadas con el objeto del presente Convenio de Coordinación, en los términos de lo previsto en los numerales del Título Cuarto. Implementación del Proyecto, CAPÍTULO II. DE LOS INFORMES MENSUALES de los **CRITERIOS**, con la documentación probatoria que acredite dicho progreso, en el cual se deberá reflejar el avance en el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación, el objetivo y meta establecidos en el numeral 1 del Anexo Técnico aprobado por el **COMITÉ** y, en su caso, los resultados de

GOBERNACIÓN CONAVIM SINALOA SEMUJERES

las acciones que se lleven a cabo de conformidad con éste instrumento, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes establecido en la calendarización del Anexo Técnico aprobado por el **COMITÉ**.

OCTAVA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos federales que se entregarán al **"GOBIERNO DEL ESTADO"** en los términos del presente instrumento y su Anexo Técnico aprobado por el **COMITÉ**, no pierden su carácter federal, por lo que su administración, compromiso, devengo, justificación, comprobación, pago, ejercicio y contabilización, deberá realizarse de conformidad con las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente.

Los rendimientos financieros que se generen en la cuenta bancaria específica con característica de productiva referenciada en la cláusula SEGUNDA del presente instrumento, así como los ahorros derivados de los procesos de contratación de la obra; deberán ser reintegrados a la **TESOFE** en los términos de los artículos 54, tercer párrafo de la **LFPRH**, y 85, párrafo segundo del **RLFPRH**, y de acuerdo a las disposiciones aplicables en la materia.

NOVENA. DESTINO DE LOS RECURSOS. "LAS PARTES" convienen que los recursos federales que se transferirán al **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, se destinarán exclusivamente para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres de Ahome.

DÉCIMA. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y PROBATORIA. El resguardo y conservación de la documentación original justificativa y probatoria correspondiente a la aplicación de los recursos a que se refiere el presente Convenio de Coordinación estará a cargo del **"GOBIERNO DEL ESTADO"** a través de la Secretaría de las Mujeres.

En el caso de **"GOBERNACIÓN"**, la documentación justificativa es la que se señala en el Título Primero DE LOS SUBSIDIOS, Capítulo V. DE LA SOLICITUD DEL SUBSIDIO de los **CRITERIOS** y estará a cargo de la persona Titular de la Coordinación de Vinculación Estratégica Interinstitucional de la **CONAVIM**.

DÉCIMA PRIMERA. REINTEGRO DE LOS RECURSOS. En caso de que el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** no devengue los recursos federales asignados, los recursos remanentes o saldos disponibles, incluyendo los rendimientos financieros, que presente al 31 de diciembre de 2023; deberán ser reintegrados a la **TESOFE** a más tardar dentro de los quince (15) días naturales siguientes al cierre del Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con lo establecido en los artículos 54, tercer párrafo de la **LFPRH** y 85 del **RLFPRH**.

El reintegro de los recursos a la **TESOFE** se deberá realizar conforme a las disposiciones legales federales aplicables, siendo responsabilidad del **"GOBIERNO DEL ESTADO"** dar

GOBERNACIÓN CONAVIM SINALOA SEMUJERES

aviso por escrito y solicitar a **"GOBERNACIÓN"** la línea de captura para realizar el reintegro correspondiente. Una vez que **"GOBERNACIÓN"** otorgue la línea de captura a la Secretaría de las Mujeres ésta deberá remitir a la **CONAVIM** copia de la documentación comprobatoria del reintegro realizado.

Asimismo, **"GOBIERNO DEL ESTADO"** estará obligado a reintegrar a la **TESOFE** aquellos recursos que no sean aplicados a los fines para los que le fueron autorizados. La misma obligación surgirá cuando se hayan detectado desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos de conformidad con el presente instrumento y el Anexo Técnico aprobado por el **COMITÉ**, incluyendo los importes equivalentes a las cargas financieras que se generen desde la fecha en que los mismos se hayan ejercido para cubrir gastos no autorizados, así como los rendimientos generados en el ejercicio fiscal inmediato posterior al que se otorgó el recurso.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL. El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de **"LAS PARTES"** para la instrumentación, ejecución y operacion del presente Convenio de Coordinación, continuará bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezca, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, la otra Parte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, quedando liberada de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial y sindical que llegara a suscitarse.

DÉCIMA TERCERA. DE LA SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE RECURSOS. "GOBERNACIÓN" podrá solicitar el reintegro de los recursos que con motivo de este instrumento se asignen al **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, cuando se determine que los mismos se destinaron a fines distintos a los previstos en éste Convenio de Coordinación y/o en el Anexo Técnico aprobado por el **COMITÉ**, o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, previa audiencia del **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, de conformidad con lo previsto en el artículo 83 del **RLFPRH** y el numeral SEXAGÉSIMO TERCERO de los **CRITERIOS**.

DÉCIMA CUARTA. FISCALIZACIÓN. Los recursos del subsidio asignado para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres de Ahome no son presupuesto regularizables y no pierden su carácter federal al ser transferidos a las entidades federativas, por lo que su asignación, ejercicio, comprobación, registro, vigilancia y control se sujetarán a lo dispuesto en la **LFPRH**, el **RLFPRH** y el **PEF 2023**; así como a la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento; la Ley Federal de Austeridad Republicana; al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así

GOBERNACIÓN CONAVIM SINALOA SEMUJERES

como para la modernización de la Administración Pública Federal; a los **"CRITERIOS"** y demás disposiciones aplicables en la materia.

Las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, así como la Auditoría Superior de la Federación, los Órganos Internos de Control de las entidades federativas y los Órganos Técnicos de Fiscalización Federales y Estatales, podrán realizar actividades de fiscalización y auditoría, correspondientes al ejercicio del subsidio en el ámbito de sus respectivas competencias, sujetándose a la legislación aplicable en la materia.

Cabe destacar, que los subsidios para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres de Ahome son adicionales y complementarios, y en ningún caso sustituirán a los recursos regulares dirigidos a estos fines, por lo que no podrán duplicarse subsidios para un mismo objetivo.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales, estatales o locales, así como los particulares que intervengan en la administración, ejercicio o aplicación de los recursos públicos a que se refiere este instrumento, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Queda expresamente pactado que **"LAS PARTES"** no tendrán responsabilidad por el retraso en el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación; así como por los daños y perjuicios que pudieran causarse y que resulten directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que una vez que desaparezcan las causas que suscitaron su interrupción, se reanudarán las tareas pactadas.

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES O ADICIONES. El presente Convenio de Coordinación podrá adicionarse o modificarse en cualquier momento durante su vigencia de común acuerdo entre **"LAS PARTES"**, mediante el Convenio Modificatorio correspondiente, el cual deberá sujetarse a lo dispuesto en el numeral CUADRAGÉSIMO TERCERO de los **CRITERIOS**, y procederá cuando las adecuaciones a los proyectos impliquen una afectación al objetivo, meta o monto aprobado por el **COMITÉ** para el desarrollo del mismo en el Ejercicio Fiscal 2023, mismo que formará parte integrante del presente instrumento, y surtirá efectos a partir de la fecha de su suscripción.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio de Coordinación podrá darse por terminado cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

GOBERNACIÓN CONAVIM SINALOA SEMUJERES

a. Por estar cumplido el objeto para el que fue celebrado, siempre que no existan obligaciones pendientes de cumplir por **"LAS PARTES"** y; en su caso, se haya realizado el reintegro de los recursos y rendimientos financieros que procedan, y
b. En los casos previstos en el numeral SEXAGÉSIMO TERCERO de los **CRITERIOS**.

Para tales supuestos, la **CONAVIM** deberá hacerlo del conocimiento a la autoridad competente y/o órganos fiscalizadores para los efectos correspondientes, a través de una minuta, en la que se hagan constar las circunstancias específicas que: i) se presenten y establezcan los términos en que se dará por concluida su ejecución; ii) se identifiquen los responsables del resguardo y conservación de la documentación justificativa y probatoria que se haya generado hasta ese momento; y iii) se señale lo procedente respecto del reintegro de los recursos y rendimientos financieros que; en su caso, procedan.

DÉCIMA OCTAVA. VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación entrará en vigor a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2023. Lo anterior, no exime al **"GOBIERNO DEL ESTADO"** de presentar la comprobación de los gastos efectuados y reintegrar los recursos remanentes y/o no aplicados a los fines para los que fueron autorizados, junto con los rendimientos financieros correspondientes o; en su caso, las cargas financieras que se hubiesen generado.

DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. "LAS PARTES" están de acuerdo en que el presente Convenio de Coordinación es producto de la buena fe; en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización, ejecución y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo por **"LAS PARTES"**.

En el supuesto de que subsista discrepancia, **"LAS PARTES"** están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o legislación que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA. INCUMPLIMIENTO. En el supuesto de que exista algún incumplimiento del presente Convenio de Coordinación y/o a los acuerdos que se deriven del mismo, **"GOBERNACIÓN"** a través de la **CONAVIM**, lo hará del conocimiento de las instancias competentes, sobre las acciones u omisiones que afecten el correcto ejercicio del subsidio otorgado.

17 de 20

GOBERNACIÓN CONAVIM SINALOA SEMUJERES

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y TRANSPARENCIA. "LAS PARTES" Se comprometen a cumplir con las disposiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus Reglamentos y las demás disposiciones aplicables.

Asimismo, a efecto de dar cabal cumplimiento al objeto del presente Convenio de Coordinación, si **"LAS PARTES"** llegaren a tener acceso a datos personales cuya responsabilidad recaiga en la otra Parte, por este medio se obligan a: ***(i)*** tratar dichos datos personales únicamente para efectos del desarrollo del Convenio de Coordinación; ***(ii)*** abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por la otra Parte; ***(iii)*** implementar las medidas de seguridad conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus Reglamentos y las demás disposiciones aplicables; ***(iv)*** guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados; ***(v)*** suprimir los datos personales objeto de tratamiento una vez terminado el Convenio de Coordinación y ***(vi)*** abstenerse de transferir los datos personales.

En caso de que alguna de **"LAS PARTES"** llegare a tener conocimiento de datos personales diversos a los señalados en el párrafo anterior, que obren en registros, bases de datos o cualquier otro medio que pertenezca a la otra Parte, en este acto ambas se obligan a respetar las disposiciones que sobre los mismos establece la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según sea el caso, así como los avisos de privacidad de cada una de ellas, en el entendido de que ante la ausencia de consentimiento de los titulares de tales datos personales, deben abstenerse de llevar a cabo cualquier tipo de tratamiento sobre los mismos.

VIGÉSIMA SEGUNDA. PUBLICACIÓN. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente instrumento será publicado en el **DOF**, y el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** lo publicará de conformidad con su normatividad aplicable.

VIGÉSIMA TERCERA. DIFUSIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que en la publicidad y difusión del programa se deberá incluir la siguiente leyenda: "*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa*", de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción II, inciso a del **PEF 2023**. De igual manera, todo gasto en la comunicación y

GOBERNACIÓN CONAVIM **SINALOA** **SEMUJERES**

divulgación se deberá señalar en forma expresa e idéntica, que se realiza con los recursos federales aprobados en el **PEF 2023**.

VIGÉSIMA CUARTA. NOTIFICACIONES. "LAS PARTES" acuerdan que cualquier comunicación o notificación que se deba efectuar con motivo del presente instrumento será vía correo electrónico, o mediante oficio signado por la autoridad competente remitido por servicio de mensajería en los domicilios señalados en las Declaraciones. Por lo que hace a las comunicaciones telefónicas, la **CONAVIM** deberá levantar constancia de la comunicación. Cualquier cambio de domicilio que **"LAS PARTES"** efectúen en lo sucesivo, lo deberán notificar por escrito y en forma indubitable a la otra parte, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes, contados a partir del cambio correspondiente.

Leído lo que fue el presente Convenio de Coordinación, y estando enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, valor y alcance legal de sus Cláusulas, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, a los 23 días del mes de mayo de 2023.

POR "GOBERNACIÓN"	**POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO"**
EL SUBSECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN	**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**
ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ	**RUBÉN ROCHA MOYA**

LAS FIRMAS CONTENIDAS EN LA PRESENTE FOJA FORMAN PARTE DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA LA "CREACIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DE AHOME", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN, Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES; Y POR OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EL CUAL CORRESPONDE AL MODELO DICTAMINADO POR LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONSULTIVO DE CONTRATOS Y CONVENIOS MEDIANTE OFICIO UGAJ/DGCCC/166/2023.

GOBERNACIÓN CONAVIM SINALOA SEMUJERES

POR "GOBERNACIÓN"

LA COMISIONADA NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

MA FABIOLA ALANÍS SÁMANO

POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO"

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ENRIQUE ALFONSO DIAZ VEGAS

LA SECRETARIA DE LAS MUJERES Y TITULAR DE LA INSTANCIA LOCAL RESPONSABLE

MARÍA TERESA GUERRA OCHOA

LAS FIRMAS CONTENIDAS EN LA PRESENTE FOJA FORMAN PARTE DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA LA "CREACIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DE AHOME", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN, Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES; Y POR OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EL CUAL CORRESPONDE AL MODELO DICTAMINADO POR LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONSULTIVO DE CONTRATOS Y CONVENIOS MEDIANTE OFICIO UGAJ/DGCCC/166/2023.

GOBERNACIÓN CONAVIM **SINALOA**

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DE AHOME

1. NOMBRE, OBJETIVO, DESCRIPCIÓN Y META DEL "PROYECTO":

a) *Nombre o denominación:* Creación del Centro de Justicia para las Mujeres de Ahome.

b) *Objetivo:* La creación del CJM en el Municipio de Ahome para impulsar estrategias y acciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas víctimas de violencia.

c) *Descripción del proyecto en su ejecución en el 2023 y meta:* Se construirán las instalaciones del Centro de Justicia para las Mujeres de conformidad con el proyecto arquitectónico. consistirá en sala de espera, baños en la sala de espera, 1 área de control y recepción, 1 área para sala de bienvenida, 2 salas de entrevistas, 3 salas para atención psicológica, 1 sala de juntas, 1 oficina para la Coordinación del Centro en el Municipio de Ahome (CRJM), 2 oficinas para área administrativa, 1 oficina para la coordinación de psicología, 1 oficina para la coordinación de Trabajo Social, 1 oficina para la Coordinación Jurídica, 1 Ludoteca, 1 consultorio médico, 1 oficina para Ministerio Público, 1 oficina para Defensoría Pública, baños para el personal, 1 bodega, 1 site.

2. JUSTIFICACIÓN DEL "PROYECTO":

Ante la obligatoriedad como estado, parte del cumplimiento de los instrumentos internacionales y/o nacionales y analizando la situación de la violencia contra las mujeres en Sinaloa, identificamos que la violencia contra las mujeres es un problema social que se desarrolla en todos los ámbitos y por parte de diversos agresores, que van desde la pareja de la víctima, familiares y hasta personas desconocidas encabezadas por un sistema patriarcal e donde como sociedad sinaloense incluimos en nuestra vida cotidiana.

La violencia contra las mujeres constituye una de los derechos humanos y a sus libertades fundamentales limitando total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos, producto de la evidente relación desigual entre mujeres y hombres, violando los principios de igualdad de derechos y respeto a la dignidad humana. Dificultando la participación de las mujeres en igualdad de circunstancias que los hombres en la vida política, social, económica y cultural del país.

En el año 2017, la Secretaría de Gobernación por conducto de la Comisión Nacional para prevenir y erradicar la Violencia contra las Mujeres, emitió la Declaratoria de

GOBERNACIÓN CONAVIM **SINALOA**

Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para los municipios de **Ahome**, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Navolato del Estado de Sinaloa.

El CJM en el municipio de Ahome Sinaloa del tiene por objeto contar con un espacio para atender a mujeres víctimas de violencia, así como a sus hijas e hijos, de esta manera se brindará atención en las áreas de trabajo social, psicología, jurídica y empoderamiento, contando con personal de Fiscalía General del Estado, para la recepción de denuncias por violencia familiar, además en materia familiar se contará con el apoyo del Instituto de la Defensoría Pública para la atención de mujeres en caso de las demandas de divorcio, disolución de la sociedad conyugal, guardia y custodia de las hijas e hijos.

Por lo que se creará el CJM en el municipio de Ahome como respuesta a la falta de acceso a la justicia que enfrentan las mujeres víctimas de violencia, con el fin de atenderlas de manera integral, con calidez y calidad. Es a su vez, una acción afirmativa que comprende de manera multidimensional el fenómeno de la violencia contra las mujeres, sus causas y consecuencias.

3. DATOS DE CONTACTO:

Datos de la persona titular de la Instancia Local Responsable del "**PROYECTO**":

a) *Nombre:* María Teresa Guerra Ochoa
b) *Cargo:* Secretaría de las Mujeres en el estado de Sinaloa.
c) *Instancia responsable:* Secretaría de las Mujeres
d) *Número telefónico:* 667 7587000 ext. 39149
e) *Domicilio laboral para recibir notificaciones*: Palacio de Gobierno, 2do. piso, C. P. 80129, Culiacán, Sinaloa.
f) *Correo electrónico institucional*: secretaria.semujeres@sinaloa.gob.mx

Datos de la persona designada para dar seguimiento como enlace con la CONAVIM:

a) *Nombre:* Marcela Adriana Flores Moreno
b) *Cargo*: Directora Jurídica y Operativa del Centro de Justicia para las Mujeres en el Estado de Sinaloa
c) *Área de adscripción*: Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Sinaloa.
d) *Teléfono(s)*: (667)3031350
e) *Correo electrónico institucional*: direccionjuridicayoperativa.cjm@sinaloa.gob.mx

3.1 Descripción de las funciones del enlace con la CONAVIM:

GOBERNACIÓN CONAVIM **SINALOA**

a) El enlace estatal, será la persona encargada de recibir y podrá responder oportunamente a las comunicaciones emitidas por la Secretaría de Gobernación a través de la CONAVIM, una vez que se notifique de la aprobación del subsidio.

4. NOMBRE DE LA INSTANCIA LOCAL RESPONSABLE, INCLUYENDO LA DESCRIPCIÓN DE SUS RESPONSABILIDADES EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN:

- La Secretaría de las Mujeres
- Las responsabilidades correspondientes en las CLAÚSULAS TERCERA Y QUINTA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN.

5. EN CASO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN. DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DEL INMUEBLE, CONFORMADA POR:

A) El número de escritura pública o Título de Propiedad: No. 104

B) Clave catastral: 003 00 014 275 001 001

C) Superficie en m2 (metros cuadrados): 9,521.31 m²

D) Medidas y colindancias:
AL NORTE: MIDE 80.01 MTS. Y COLINDA CON CALLE JESÚS GONZÁLEZ ORTEGA.
AL SUR: MIDE 80.01 MTS. Y COLINDA CON CALLE MARIANO ESCOBEDO.
AL ORIENTE: MIDE 119.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE PACIANO CONTRERAS.
AL PONIENTE: MIDE 119.00 MTS. Y COLINDA CON ÁREA DE DONACIÓN PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AHOME.

E) Número de Certificado de Libertad de Gravamen: Folio No. 621683

F) Valor catastral en moneda nacional: $8,294,710.41 (Ocho millones, doscientos noventa y cuatro mil, setecientos diez pesos 41/100 M.N.)

G) Ubicación:

I. Calle: Paciano Contreras E/G Ortega y PA
II. Número exterior, en su caso número interior: 11
III. Colonia: Fraccionamiento Residencial Paseo Alameda
IV. Código Postal: 81271
V. Municipio o Alcaldía: Ahome
VI. Entidad Federativa: Sinaloa

H) Croquis de la ubicación del punto anterior, debidamente firmado por el responsable del proyecto arquitectónico.

3 de 48

GOBERNACIÓN CONAVIM SINALOA



I) Monto total del proyecto en todas sus etapas:
$13'000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 M.N.)

I.1) Número de etapas proyectadas hasta su conclusión:
Etapa 1 (2023): **$13'000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 M.N.)**

I.2) Monto de la aportación federal autorizada por el Comité de Evaluación de Proyectos en el Ejercicio Fiscal 2023:
$ 13'000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 M.N.)

I.3) Descripción y valuación de la aportación estatal al proyecto económica o en especie:

- En caso de aportar recursos económicos: Ninguno.
- En caso de que la aportación sea en especie:
 - Descripción de la especie: Inmueble: ubicado en Paciano Contreras E/G Ortega y PA 11, Fraccionamiento Residencial Paseo Alameda, Código Postal 81271, en la ciudad de los Mochis Municipio de Ahome, del Estado de Sinaloa.

Avalúo de dicha aportación: **$8,294,710.41 (Ocho millones, doscientos noventa y cuatro mil, setecientos diez pesos 41/100 M.N.)**

J) Fecha estimada del inicio del proyecto y para lo cual debe considerar que los trabajos de construcción previstos en su proyecto podrán ejecutarse a partir de la transferencia del subsidio asignado:

GOBERNACIÓN CONAVIM SINALOA

- Fecha: 1 de junio de 2023.

K) Fecha estimada para la conclusión de la etapa que se construye en el 2023 y fecha estimada de conclusión de la obra en su totalidad, en caso de considerar varias etapas en diferentes ejercicios fiscales;

- Fecha: 31 de diciembre de 2023.

L) Cronograma de avance físico-financiero del proyecto, exclusivamente de la aportación que otorgue la CONAVIM, en el que se señale mes a mes, la duración de la obra y los conceptos de obra que se hayan programado con el subsidio otorgado:

		AVANCE	MES-01	MES-02	MES-03	MES-04	MES-05	MES-06
E1-	ACARADOS DE AZOTEA	FINANCIERO				[illegible]15.01		
		FISICO %				100		
E2-	ESTRUCTURAL DE LOSA	FINANCIERO			1,208,215.31			
		FISICO %			100			
E3-	MUROS DE TABLAROCA	FINANCIERO				288,294.29		
		FISICO %				100		
E4	PLAFONES	FINANCIERO					[illegible]709.58	
		FISICO %					100	
E5-	CANCELERIA	FINANCIERO				281,291.184	281,291.184	
		FISICO %				50	50	
E6-	CABLEADO ESTRUCTURADO	FINANCIERO			183,200.517	183,200.517		
		FISICO %			50	50		
E7-	EQUIPAMENTO VOZ Y DATOS	FINANCIERO						49,113.17
		FISICO						100
E8-	EQUIPAMENTO VIDEOVIGILANCIA	FINANCIERO						187,357.98
		FISICO						100
E9-	EQUIPAMENTO DETECCION DE HUMO	FINANCIERO					99,252.894	99,252.894
		FISICO					50	50
E10-	CANALIZACION Y CHAROLA	FINANCIERO			54,854.350		164,563.049	
		FISICO			25		75	
E11-	MAMPARAS	FINANCIERO					206,128.46	
		FISICO					100	
E12-	PUERTAS DE EMERGENCIA	FINANCIERO				110,583.31		
		FISICO				100		
E13-	OBRA CIVIL	FINANCIERO		[illegible]77,113.45	[illegible]77,113.45	357,525.99		

5 de 48

GOBERNACIÓN CONAVIM SINALOA

		FISICO		35	35	30		
E14-	PISOS	FINANCIERO				295,315.62	295,315.62	
		FISICO				50	50	
E15-	RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS	FINANCIERO			261,595.50	261,595.50		
		FISICO			50	50		
E16-	SEÑALETICA	FINANCIERO						140,592.62
		FISICO						100
E17-	HIDROSANITARIAS	FINANCIERO		201,876.65	201,876.65	172,958.55		
		FISICO		40	40	20		
E18-	INSTALACIÓN PLUVIAL	FINANCIERO		20,774.56	20,774.56			
		FISICO		50	50			
E19-	DESCARGA DE CONDENSADOS	FINANCIERO				23,927.95		
		FISICO				100		
E20-	COLOCACIÓN DE MUEBLES SANITARIOS	FINANCIERO					55,849.23	
		FISICO					100	
E21-	EQUIPO DE BOMBEO	FINANCIERO			61,982.97	61,982.97	30,991.48	
		FISICO			40	40	20	
E22-	ACCESORIOS HIDROSANITARIOS	FINANCIERO					217,891.44	217,891.44
		FISICO					50	50
E23-	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	FINANCIERO					425,709.01	425,709.01
		FISICO					50	50
E24-	OBRA EXTERIOR	FINANCIERO						246,336.03
		FISICO						100
E25-	INSTALACIÓN ELECTRICA	FINANCIERO		580,691.13	774,254.84	580,691.13		
		FISICO		30	40	30		
E26-	CIMENTACIÓN	FINANCIERO	360,044.34	1,080,133.02				
		FISICO	25	75				
E27-	TERRAZA	FINANCIERO	139,414.77					
		FISICO	100					
E28-	CISTERNA PREFABRICADA DE 5,000 LTS.	FINANCIERO					231,917.04	
		FISICO					100	
			MES-01	MES-02	MES-03	MES-04	MES-05	MES-06
TOTAL EJERCIDO POR MES (INCLUYE I.V.A. DEL 16%)			499,448.91	2,300,589.02	3,183,668.34	3,238,961.78	2,411,218.80	1,366,113.15
PORCENTAJE DE AVANCE FISICO ACUMULADO DE LA OBRA			3.842	21.539	46.029	70.944	89.491	100.000
TOTAL DEL COSTO DE LA OBRA			$13,000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 M.N.)					

M) Catálogo de conceptos de gastos de la etapa que se construye en 2023.

GOBERNACIÓN CONAVIM **SINALOA**

Detalle del catálogo de conceptos de gastos

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	P.U.	TOTAL
E1	**ACABADOS DE AZOTEA**				
P03	**OBRA CIVIL**				
P03S01	**ENLADRILLADOS, ENTORTADOS Y CHAFLANES EN AZOTEAS**				
P03S01C012	DIAMANTE CON MORTERO CEM-ARENA 1:3 DE 3.00 A 6.00 MTS. DE ALTURA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	4.53	437.57	1,982.19
P03S01C025	CHAFLAN CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3 EN AZOTEA, SECCIÓN 15 X 15 CM., DE 3.00 A 6.00 MT. DE ALTURA INCLUYE: ELEVACIONES, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	83.90	141.78	11,895.34
P03S01C045	ENTORTADO CON CONCRETO PREMEZCLADO BOMBEABLE, DE 10 CM DE ESPESOR PROMEDIO, PARA GENERAR PENDIENTE, INCLUYE: LIMPIEZA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. DE 3.00 A 6.00 MTS. DE ALTURA.	M2	432.70	452.12	195,628.52
P03S03	**BASES DE CONCRETO**				
P03S03C017	BASE PARA ASENTAR MAQUINA DE AIRE ACONDICIONADO A BASE MUERTO DE 1.50 X 1.90 X 0.20 m DE ESPESOR, CON CONCRETO F'c= 150 Kg/cm² Y REFORZADA CON MALLA-LAC 6X6/10-10, DE 3.00 A 6.00 m DE ALTURA, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	3.00	3,494.17	10,482.36
P03S03C029	BASE PARA AIRE ACONDICIONADO (MINI-SPLIT), DE CONCRETO SIMPLE DE 0.60 x 1.00 x 0.15 M. DE ESPESOR, CONCRETO F'c=150 Kg/cm2,T.M.A. 3/4"; INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	5.00	754.45	3,772.25
P03S22	**PRETILES**				
P03S22C087	PRETIL DE TABIQUE DE 7X14X28 CMS. DE ALTURA VARIABLE, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCIÓN 1:3, ACABADO COMÚN DE 3.00 A 6.00 MTS. DE ALTURA, INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, Y HERRAMIENTA.	M2	101.65	679.12	69,032.55
P03S27	**CASTILLOS, DALAS, CADENAS Y COLUMNAS DE CONCRETO HIDRAULICO CON RESISTENCIA NORMAL INDICADA EN CADA CONCEPTO.**				
P03S27C014	CASTILLO DE 15 X 15 CM., ARMADO CON 4 VAR. Ø 3/8" Y ESTRIBOS Ø 1/4" @ 20 CM. CONCRETO F'C=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4" ACABADO COMÚN, DE 3.00 A 6.00 M., INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	51.07	460.84	23,535.10
REF P03S27C10	CADENA DE REMATE EN PRETIL DE 15 X 20 CMS., ARMADA CON 4 VARILLAS DE Ø 3/8" Y ESTRIBOS Ø 1/4" @ 20 CM., CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 T.M.A. 3/4" ACABADO COMÚN DE 3.00 A 6.00 MTS. DE ALTURA, INCLUYE: HABILITADO DE ACERO, RECORTES, DESPERDICIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	90.14	585.11	52,741.82
P03S35	**IMPERMEABILIZACIÓN DE MUROS Y AZOTEAS.**				
P03S35C070	IMPERMEABILIZANTE ACRILICO ELASTOMERICO MARCA THERMOTEK COLOR BLANCO CON GARANTÍA DE 5 AÑOS EN AZOTEA REFORZADO CON UNA CAPA DE MALLA POLIÉSTER REFORZADA; CONSISTENTE SELLAR LAS GRIETAS CON CEMENTO PLÁSTICO PLÁSTICAMENTE UNA CAPA DE SELLADOR ACRÍLICO-AGUA PROPORCIÓN 3:1, UNA CAPA DE IMPERMEABILIZANTE ELASTOMÉRICO SIN DILUIR, UNA CAPA DE MALLA POLIÉSTER	M2	432.70	225.82	97,712.31

GOBERNACIÓN CONAVIM SINALOA

	REFORZADA, OTRA CAPA DE IMPERMEABILIZANTE ELASTOMÉRICO SIN DILUIR; INCLUYE: ACARREOS, ELEVACIONES, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, SELLADO DE FISURAS Y GRIETAS, RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA OBRA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.				
P15	**RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS**				
P15S01	**APLANADOS Y REPELLADOS CON MORTERO DIFERENTES ACABADOS**				
P15S01C040	APLANADO FINO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCIÓN 1:3 DE 1.5 A 2.00 CMS. DE ESPESOR DE 3.00 A 6.00 MTS. DE ALTURA INCLUYE: PLOMEO, REGLEADO, ZARPEADO, ELABORACIÓN DE LA MEZCLA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	238.40	315.07	75,112.69
P15S04	**RECUBRIMIENTOS APARENTES, FILOS, REPARACIÓN Y RESANES EN MUROS Y COLUMNAS, RECUBRIMIENTOS DIVERSOS**				
P15S04C005	FILOS Y BOQUILLAS EN MUROS, PRETILES Y BARDAS DE 3.00 A 6.00 M DE ALTURA, INCLUYE: PLOMEO, REGLEADO, ZARPEADO, ELABORACIÓN DE LA MEZCLA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	179.21	193.62	34,698.64
P15S08	**PINTURA VINÍLICA, HIDROFUGANTE Y ESMALTE**				
P15S08C051	PINTURA ESMALTE BASE AGUA EN MUROS Y PLAFONES MARCA BEREL DE 3.00 A 6.00 M. DE ALTURA, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SELLADOR ACRILICO BEREL, DOS MANOS DE PINTURA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO	M2	250.66	118.31	29,655.58
E2	**ESTRUCTURAL DE LOSA**				
P03	**OBRA CIVIL**				
P03S48	**JUNTA DE CONSTRUCCIÓN DIFERENTES TIPOS.**				
P03S48C053	CASETÓN DE POLIESTIRENO EXPANDIDO, PARA ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE CONCRETO (LOSAS RETICULARES), INCLUYE: SUMINISTRO COLOCACIÓN, RECORTES, DESPERDICIOS, LIMPIEZA AL INICIO Y FINAL DE LOS TRABAJOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M³	45.23	2,034.19	92,000.41
REF P03S48C05	PLACA DE POLIESTIRENO DE 2" DE ESPESOR, SOBRE ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE CONCRETO, INCLUYE: LIMPIEZA, RECORTES, DESPERDICIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	11.28	138.78	1,565.44
P04	**CIMBRA, ESTRUCTURA DE MADERA**				
P04S01	**CIMBRA ACABADO COMÚN Y DESCIMBRA EN ELEMENTOS DE CONCRETO.**				
P04S01C025	HABILITADO CIMBRA Y DESCIMBRA EN FRONTERAS, ACABADO COMUN DE 3.00 A 6.00 MT. DE ALTURA	M²	17.63	346.78	6,113.73
P04S02	**CIMBRA ACABADO COMÚN Y DESCIMBRA, EN LOSA RETICULAR, CON CASETONES DE FIBRA DE VIDRIO.**				
P04S02C008	CIMBRA ACABADO COMUN EN LOSAS CON DUELA DE MADERA DE PINO DE 1-1/2" X 4" X 1.00 M., MEDIDA POR SUPERFICIE DE CONTACTO DE 3.00 A 6.00 M. DE ALTURA INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA	M²	383.52	499.57	191,618.51
P04S04	**CIMBRA ACABADO APARENTE Y DESCIMBRA EN COLUMNA, CABALLETE, ALEROS O PILA, LOSAS, MUROS, POSTES Y PILOTES PARA PUENTES.**				
P04S04C035	CIMBRA Y DESCIMBRA ACABADO APARENTE CON CIMBRAPLAY DE 3/4" DE ESPESOR EN CASTILLOS, TRABES, COLUMNAS MEDIDA POR SUPERFICIE DE CONTACTO, INCLUYE: DESCIMBRA DE 3.00 A 6.00 MTS, CON TUINO EN LAS 4 ARISTAS DE ALTURA. HABILITADO, COLOCACIÓN, DESPERDICIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	M²	165.10	598.45	98,804.10

GOBERNACIÓN CONAVIM **SINALOA**

P05	**CONCRETO HIDRAÚLICO**				
P05S13	**CONCRETO HIDRÁULICO DE RESISTENCIA NORMAL, CLASE 2, SUMINISTRADO POR PROVEEDOR, FABRICADO EN PLANTA CON CEMENTO PORTLAND ORDINARIO TIPO CPO, ARENA, GRAVA Y AGUA, CON REVENIMIENTO APTO PARA SER BOMBEADO, PARA ELEMENTOS DE SUPERESTRUCTURA COLUMNAS, TRABES, LOSAS MACIZAS Y RETICULARES, MUROS, FALDONES Y PRETILES.**				
P05S13C035	CONCRETO PREMEZCLADO BOMBEADO F'C=250 KG/CM2 T.M.A. 3/4" RESISTENCIA NORMAL, PARA ELEMENTOS ESTRUCTURADOS (COLUMNAS, TRABES, LOSAS MACIZAS, LOSA RETICULARES, MUROS, FALDONES Y PRETILES). INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	58.70	3,879.30	227,714.91
P07	**ACERO DE REFUERZO PARA CONCRETO**				
P07S01	**ACERO DE REFUERZO.**				
P07S01C005	SUMINISTRO DE ACERO DE REFUERZO Fy = 4,200 KG/CM², EN ESTRUCTURA, DEL No. 3 AL 8, (Ø 3/8" AL Ø 1"), INCLUYE: HABILITADO, ARMADO, GANCHOS, TRASLAPES, DESPERDICIOS Y ACARREOS.	KG	6,357.60	61.66	392,009.62
P07S04	**MALLA ELECTROSOLDADA PARA REFUERZO**				
P07S04C008	MALLA-LAC ELECTROSOLDADA 6x6-8/8 DE REFUERZO EN FIRMES, PISOS Y LOSAS, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN EN OBRA, TRASLAPES, AMARRES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M²	432.70	72.74	31,474.60
P07S07	**TELA POLLERA.**				
P07S07C002	TELA POLLERA DE PENTOSAS ALIGERADAS DE 3.00 A 6.00 MT., INCLUYE: RECORTES, TRASLAPES, DESPERDICIO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M²	8.00	57.20	457.60
E3	**MUROS DE TABLAROCA**				
P03	**OBRA CIVIL**				
P03S24	**MUROS DE PLACAS PREFABRICADAS DE PANELES DE YESO, PLAFONES, TAPIALES Y USOS DIVERSOS**				
P03S24C004	MURO DE PANEL DE YESO DE 10 CM. DE ESPESOR A 2 CARAS CON PANEL DE YESO STD. DE 13 MM DE ESPESOR CALIDAD PANEL REY O USG, INCLUYE: CANAL DE AMARRE Y POSTE GALVANIZADO 6.35 CM. CAL. 26, MADERA DE PINO COMO REFUERZO, TORNILLERÍA PARA SU FIJACIÓN, PERFACINTA Y REDIMIX, MANO DE OBRA, HERRAIENTA Y EQUIPO. DE 0.00 A 3.00 MTS. DE ALTURA.	M²	264.00	687.90	181,977.07
P03S24C072	MURO DE PANEL DE YESO DE 10 CM. DE ESPESOR A UNA CARA CON PANEL DE YESO STD. DE 13 MM DE ESPESOR CALIDAD PANEL REY O USG, DE 0.00 A 3.00 MT., INCLUYE: CANAL DE AMARRE Y POSTE GALVANIZADO 6.35 CM. CAL. 26, MADERA DE PINO COMO REFUERZO, TORNILLERÍA PARA SU FIJACIÓN, PERFACINTA Y REDIMIX, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M²	2.70	592.63	1,600.10
P03S25	**MUROS DE PLACAS PREFABRICADAS DE PANELES DE TABLACEMENTO EN MUROS ANTEPECHOS, PLAFONES, TAPIALES Y USOS DIVERSOS**				
P03S25C009	MURO DE 10 CM DE ESPESOR A 2 CARAS CON PANEL DE TABLACEMENTO DUROCK DE 13 mm DE ESPESOR CALIDAD USG O PANEL REY, INCLUYE: CANAL DE AMARRE Y POSTE GALVANIZADO 6.35 CM. CAL. 26, MADERA DE PINO COMO REFUERZO, TORNILLERÍA PARA SU FIJACIÓN, MEMBRANA IMPERMEABLE TYVEK, CINTA DE FIBRA DE VIDRIO Y BASE COAT. DE 0.00 a 3.00 m DE ALTURA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M2	3.72	1,177.78	4,381.34
P15	**RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS**				

GOBERNACIÓN CONAVIM **SINALOA**

P15S04	**RECUBRIMIENTOS APARENTES, FILOS, REPARACIÓN Y RESANES EN MUROS Y COLUMNAS RECUBRIMENTOS DIVERSOS**				
P15S04C078	RECUBRIMIENTO ACÚSTICO A BASE DE PLACAS ACÚSTICAS DE ESPUMA DE POLIURETANO DE 24 KG/M3 EN FORMA ESCALONADA Y 12 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, PEGAMENTO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	57.42	444.07	17,565.25
P15S05	**RECUBRIMIENTO EN PISOS DIFERENTES ACABADOS Y MATERIALES**				
REF-P15S05C208	PISO INTERCERAMIC KRONO 2, EN COLOR CRIS ESTRUCTURADO O SIMILAR DE 40 X 40 CM, ASENTADO CON PORCELANACREST Y EMBOQUILLADOR DE COLOR, INCLUYE: RECORTES, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	151	583.72	88142
P15S08	**PINTURA VINÍLICA, HIDROFUGANTE Y ESMALTE**				
P15S08C050	PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFONES MARCA BEREL DE 0.00 A 3.00 M. DE ALTURA, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SELLADOR ACRILICO BEREL, DOS MANOS DE PINTURA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	505.45	83.74	42,326.38
E4	**PLAFONES**				
P03	**OBRA CIVIL**				
P03S24	**MUROS DE PLACAS PREFABRICADAS DE PANELES DE YESO, PLAFONES, TAPIALES Y USOS DIVERSOS**				
P03S24C038	PLAFÓND DE PLACAS DE PANEL DE YESO DE 13 MM. DE ESPESOR, DE 0.00 A 3.00 M. DE ALTURA, INCLUYE: CANALETA GALVANIZADA, TORNILLERÍA PARA SU FIJACIÓN, PERFACINTA, REDIMIX, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	219.22	508.37	111,444.87
P03S24C040	PLAFÓND EN PLACAS DE 61 X 61 CM, FINE FISSURED MOD. 1732 ARMSTRONG, DE 0.00 A 3.00 MT. DE ALTURA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	174.71	1,167.62	203,994.89
P03S24C042	PLAFOND DE PLACAS DE DUROCK DE 13 MM DE ESPESOR, INCLUYE: CANALETA GALVANIZADA, TORNILLERÍA PARA SU FIJACION, PERFACINTA, MALLA DE REFUERZO Y BASE COAT, DE 0.00 A 3.00 MTS. DE ALTURA.	M2	3.36	855.76	2,875.35
P03S24C043	PLAFÓND DE PLACAS DE PANEL DE YESO RH DE 13 MM. DE ESPESOR, DE 0.00 A 3.00 M. DE ALTURA, INCLUYE: CANALETA GALV. TORNILLERÍA PARA SU FIJACIÓN, PERFACINTA, REDIMIX, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	1.51	513.09	774.77
P03S36	**PLAFONES Y CAJILLOS DE PANEL DE YESO, DE 13 MM Y TERMOACUSTICOS**				
P03S36C-1	FALDON VERTICAL DE 0.50 CMS. DE PERALTE, SUJETO A LOSA Y PLAFON, A BASE DE PANELES DE TABLAROCA DE 13 MM. DE ESPESOR, A UNA CARA DE 3.00 A 6.00 MTS. DE ALTURA, INCLUYE: CANALETA GALVANIZADA CAL. 26, TORNILLERIA PARA SU FIJACION, PERFACINTA Y REDIMIX, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	5.19	480.77	2,495.20
P03S36C-2	FALDON VERTICAL DE 0.30 CMS. DE PERALTE, SUJETO A LOSA Y PLAFON, A BASE DE PANELES DE TABLAROCA DE 13 MM. DE ESPESOR, A UNA CARA DE 3.00 A 6.00 MTS. DE ALTURA, INCLUYE: CANALETA GALVANIZADA CAL. 26, TORNILLERIA PARA SU FIJACION, PERFACINTA Y REDIMIX, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	3.03	431.87	1,308.57
P03S36C-3	FALDON VERTICAL DE 0.80 M. DE PERALTE, SUJETO A LOSA Y PLAFOND, A BASE DE PANELES DE TABLACEMENTO DUROCK DE 13 MM. DE ESPESOR, A UNA CARA DE 3.00 A 6.00 MTS. DE ALTURA, INCLUYE: CANALETA GALVANIZADA CAL. 26, TORNILLERIA	ML	3.58	981.64	3,514.27

GOBERNACIÓN CONAVIM **SINALOA**

	PARA SU FIJACION, CALAFATEO DE JUNTAS CON CINTA Y BASECOAT, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.				
P15	**RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS**				
P15S08	**PINTURA VINÍLICA, HIDROFUGANTE Y ESMALTE**				
P15S08C050	PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFONES MARCA BEREL DE 0.00 A 3.00 M. DE ALTURA, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SELLADOR ACRILICO BEREL, DOS MANOS DE PINTURA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	237.56	83.74	19,893.27
E5	**CANCELERÍA**				
P11	**ALUMINIO, PVC Y MULTIPANEL**				
P11601	**CANCELERÍA DE ALUMINIO**				
P11S01C.....1	CANCEL DE 1.73 X 2.40 MT., FORMADO POR 2 PUERTAS ABATIBLES A BASE DE ALUMINIO NATURAL L-2 Y CRISTAL TRANSPARENTE DE 6 MM., INCLUYE: CERRADURA DE SEGURIDAD MARCA PHILLIPS MOD. 575 MM ABL CON MANIJA, BISAGRAS DE PIVOTE Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00	21,346.50	21,346.50
P11S01C.....2	CANCEL DE 1.85 X 2.40 MT., FORMADO POR 2 PUERTAS ABATIBLES A BASE DE ALUMINIO NATURAL L-2 Y CRISTAL TRANSPARENTE DE 6 MM., INCLUYE: CERRADURA DE SEGURIDAD MARCA PHILLIPS MOD. 575 MM ABL CON MANIJA, BISAGRAS DE PIVOTE Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00	22,258.66	22,258.66
P11S01C.....3	CANCEL DE 5.19 X 2.10 MT., FORMADO POR DOS PUERTAS DE 0.90 X 2.10 MT.CADA UNA, UN FIJO SUPERIOR DE 1.80 X 0.60, MAS TRES FIJOS LATERALES DE 1.13 X 2.10 MT. Y TRES FIJOS SUPERIORES DE 0.60 MT. DE ALTURA, A BASE DE ALUMINIO NATURAL L-3 Y CRISTAL TRANSPARENTE DE 6 MM., INCLUYE: BISAGRAS HIDRAHULICA DE PISO, CERRADURA DE SEGURIDAD MOD 575 MM ABL CON MANIJA O SIMILAR Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00	48,307.34	48,307.34
P11S01C.....4	CANCEL DE 2.20 X 2.40 MT., FORMADO POR UNA PUERTA DE 1.10 X 2.40 MT., MAS UN FIJO LATERALES DE 1.10 X 2.40 MT. A BASE DE ALUMINIO NATURAL L-2 Y CRISTAL TRANSPARENTE DE 6 MM., INCLUYE: CERRADURA DE SEGURIDAD MARCA PHILLIPS MOD. 575 MM ABL CON MANIJA O SIMILAR, BISAGRAS DE PIVOTE Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00	23,173.95	23,173.95
P11S01C.....5	CANCEL DE 2.20 X 2.40 MT., FORMADO POR UNA PUERTA DE 1.10 X 2.40 MT., MAS UN FIJO LATERAL DE 1.10 X 1.00 MT. A BASE DE ALUMINIO NATURAL L-2 Y CRISTAL TRANSPARENTE DE 6 MM., INCLUYE: CERRADURA DE SEGURIDAD MARCA PHILLIPS MOD. 575 MM ABL CON MANIJA O SIMILAR, BISAGRAS DE PIVOTE Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00	23,173.95	23,173.95
P11S01C 6	CANCEL DE 2.31 X 2.40 MT., FORMADO POR UNA PUERTA DE 1.10 X 2.40 MT., MAS UN FIJO LATERAL DE 1.21 X 1.00 MT A BASE DE ALUMINIO NATURAL L-2 Y CRISTAL TRANSPARENTE DE 6 MM., INCLUYE: CERRADURA DE SEGURIDAD MARCA PHILLIPS MOD. 575 MM ABL CON MANIJA O SIMILAR , BISAGRAS DE PIVOTE Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	PZA	3.00	23,927.20	71,781.60
P11S01C.....7	CANCEL DE 2.385 X 2.40 MT., FORMADO POR UNA PUERTA DE 1.10 X 2.40 MT., MAS UN FIJO LATERAL DE 1.285 X 1.00 MT. A BASE DE ALUMINIO NATURAL L-2 Y CRISTAL TRANSPARENTE DE 6 MM., INCLUYE: CERRADURA DE SEGURIDAD MARCA PHILLIPS MOD. 575 MM ABL CON MANIJA O SIMILAR, BISAGRAS DE	PZA	2.00	24,440.77	48,881.54

GOBERNACIÓN CONAVIM SINALOA

	PIVOTE Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.				
P11501C.....8	CANCEL DE 2.70 X 2.40 MT., FORMADO POR UNA PUERTA DE 1.10 X 2.40 MT., MAS UN FIJO LATERAL DE 1.60 X 1.00 MT. A BASE DE ALUMINIO NATURAL L-2 Y CRISTAL TRANSPARENTE DE 6 MM., INCLUYE: CERRADURA DE SEGURIDAD MARCA PHILLIPS MOD 575 MM ABL CON MANIJA O SIMILAR, BISAGRAS DE PIVOTE Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00	27,642.18	27,642.18
P11501C.....8-2	CANCEL DE 2.825 X 2.40 MT., FORMADO POR UNA PUERTA DE 1.10 X 2.40 MT., MAS UN FIJO LATERAL DE 1.725 X 1.00 MT. A BASE DE ALUMINIO NATURAL L-2 Y CRISTAL TRANSPARENTE DE 6 MM., INCLUYE: CERRADURA DE SEGURIDAD MARCA PHILLIPS MOD. 575 MM ABL CON MANIJA O SIMILAR, BISAGRAS DE PIVOTE Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00	28,705.18	28,705.18
P11501C.....8-3	CANCEL DE 2.88 X 2.40 MT., FORMADO POR UNA PUERTA DE 1.10 X 2.40 MT., MAS UN FIJO LATERAL DE 1.78 X 1.00 MT. A BASE DE ALUMINIO NATURAL L-2 Y CRISTAL TRANSPARENTE DE 6 MM., INCLUYE: CERRADURA DE SEGURIDAD MARCA PHILLIPS MOD. 575 MM ABL CON MANIJA O SIMILAR, BISAGRAS DE PIVOTE Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00	29,288.90	29,288.90
REF P11501C176-103	CANCEL DE BAÑO FIJO Y PUERTA ABATIBLE DE 1.68 X 1.80 MTS, DE ALTO A BASE DE ALUMINIO NATURAL LÍNEA L-2, EUROVENT Y LAMINA DE ACRÍLICO BLANCO SEMI-TRASLUCIDO (Z-02) DE 5 MM. CON JALADERA TIPO HERRAJE AMBOS LADOS Y PASADOR, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	10,683.75	10,683.75
P11502	**VENTANAS**				
REF P11502C154	VENTANA DE PROYECCIÓN DE 0.90 X 0.60 MT.A BASE DE ALUMINIO NATURAL L-2 Y CRISTAL TRANSPARENTE DE 6MM, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	2.00	2,864.92	5,729.84
REF P11502C154-2	VENTANA DE PROYECCIÓN DE 1.00 X 0.60 MT.A BASE DE ALUMINIO NATURAL L-2 Y CRISTAL TRANSPARENTE DE 6MM, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	6.00	3,054.17	18,325.02
REF P11502C058	VENTANA DE 1.00 X 1.20 MT., A BASE DE SECCION FIJA Y CORREDIZA, A BASE DE ALUMINIO NATURAL 2" Y CRISTAL TRANSPARENTE DE 6 MM., INCLUYE: ACCESORIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	5,070.53	5,070.53
REF P11502C058-2	VENTANA DE 1.50 X 1.20 MT., A BASE DE SECCION FIJA Y CORREDIZA, A BASE DE ALUMINIO NATURAL 2" Y CRISTAL TRANSPARENTE DE 6 MM., INCLUYE: ACCESORIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	12.00	7,314.23	87,770.76
P11502C.....9	VENTANA FIJA DE 2.60 X 1.20 MT A BASE DE ALUMINIO NATURAL 2" X 4", CRISTAL DE 6 mm. DE ESPESOR ACABADO ESPEJO VISIBILIDAD A UN LADO, CON PELICULA ADHERIBLE INTERIOR ANTISISMO , ALUMINIO NATURAL 2" X 4" MARCA VITROMAR, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	1.00	12,845.10	12,845.10
E6	**CABLEADO ESTRUCTURADO**				
P26	**TELEVISIÓN Y CCTV**				
P26511	**INSTALACION Y PROGRAMACION DE CCTV**				
1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE NODO DE RED PANDUIT NETKEY CAT 6 INCLUYE PLACA DE PARED DE 1 A 4 VENTANAS, 2 JACKS CAT 6A AZUL, 2 PATCHCORD CAT6 7FT AZUL, HASTA 75 MTS DE CABLE UTP CAT 6A AZUL, MEMORIA TECNICA. INCLUYE LIMPIEZA DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS AL TERMINO DE LA ACTIVIDAD, MATERIALES, MANO	PZA	26.00	3,871.46	100,657.96

GOBERNACIÓN CONAVIM SINALOA

	DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.				
2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE NODO DE VOZ PANDUIT NETKEY CAT. 6 INCLUYE PLACA DE PARED DE 1 A 4 VENTANAS, 2 JACKS CAT 6A AZUL, 2 PATCHCORD CAT6 7FT AZUL, HASTA 75 MTS DE CABLE UTP CAT 6A AZUL, MEMORIA TECNICA. INCLUYE LIMPIEZA DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS AL TERMINO DE LA ACTIVIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	22.00	3,871.46	85,172.12
3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE NODO DE CCTV PANDUIT NETKEY CAT. 6 INCLUYE PLACA DE PARED DE 1 A 4 VENTANAS, 2 JACKS CAT 6A AZUL, 2 PATCHCORD CAT6 7FT AZUL, HASTA 75 MTS DE CABLE UTP CAT 6A AZUL, MEMORIA TECNICA. INCLUYE LIMPIEZA DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS AL TERMINO DE LA ACTIVIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	14.00	3,871.46	54,200.44
4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RACK DE COMUNICACIONES MARCA PANDUIT CON 2 ORGANIZADORES VERTICALES, UNA CHAROLA DE MISCELANEOS MODELO, 1 PDU Y 1 BARRA DE TIERRA MONTAJE EN RACK. INCLUYE LIMPIEZA DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS AL TERMINO DE LA ACTIVIDADES. MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	2.00	27,305.30	54,610.60
5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ORGANIZADOR HORIZONTAL DOBLE MARCA PANDUIT. INCLUYE LIMPIEZA DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS AL TERMINO DE LA ACTIVIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	6.00	2,020.09	12,120.54
6	PROGRAMACION, CAPACITACION Y CONFIGURACION DEL SISTEMA DE CONMUTADOR, EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	4.00	1,189.22	4,756.88
7	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PATCH PANEL MODULAR DE 48 PUERTOS CPP48WBL CON ETIQUETADO LS8 MARCA PANDUIT INCLUYE LIMPIEZA DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS AL TERMINO DE LA ACTIVIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	2.00	2,172.21	4,344.42
E7	**EQUIPAMIENTO VOZ Y DATOS**				
P25	**TELEFONIA**				
P25S13	**INSTALACION Y PROGRAMACION TELEFONICA**				
18	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ACCESS POINT UNIFI DOBLE BANDA 802.11AX WIFI 6, 5 GHZ (MU-MIMO 2X2 Y OFDMA) Y 2.4 GHZ (MIMO 2X2). SE COTIZA MOD.U6-LITE MARCA UBIQUITI NETWORKS EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	PZA	3.00	6,479.75	19,439.25
19	SUMINISTRO Y COLOCACION DE UPS 1600 WATTS, 2000VA, LÍNEA INTERACTIVA, ENTRADA 50-150V, SALIDA 110-115V, 4 CONTACTOS, SE COTIZA MOD. SRV2KRARK MARCA APC EL PRECIO INCLUYE. SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	PZA	1.00	22,899.69	22,899.69
E8	**EQUIPAMIENTO VIDEOVIGILANCIA**				
P26	**TELEVISIÓN Y CCTV**				

GOBERNACIÓN CONAVIM SINALOA

P26513	EQUIPO				
*TEMPO	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CAMARA 4.0 MP WDR, DÍA/NOCHE IK10, DOMO EN EL TECHO, LENTE IRIS DE 2.8 MM F/1.3, 30MTS DE IR, ULTRABAJA ILUMINACION, FILTRO DE FALSA ALARMAS, ANÁLISIS DE PRÓXIMA GENERACIÓN, SE COTIZA MOD.DS-2CD2143G2-I MARCA HIKVISION EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	3.00	3,713.30	11,139.90
21	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CÁMARA TIPO BULLET 4.0 MP WDR, LIGHTCATCHER,IMAGEN A CALOR 24/7, EXTERIOR IP67, LENTE 2.8MM F/1.3 P-IRIS, IR INTEGRADO, ANÁLISIS DE PRÓXIMA GENERACIÓN, SE COTIZA MOD. DS-2CD2047G2-L(U)(C) MARCA HIKVISION EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	10.00	4,772.21	47,722.10
22	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CAMARA MULTISENSOR 360 2 MEGAPIXEL / 1 PTZ 4X ZOOM + 3 LENTES PANORÁMICOS 360° / H.265 / 10 MTS IR / USO EN INTERIOR / DWDR / SOPORTA MICROSD., SE COTIZA MOD. DS-2PT3326IZ-DE3 MARCA HIKVISION EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	3.00	12,805.36	38,416.08
23	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GRABADOR NVR 12MP (4K) 32 CANALES IP, RECONOCIMIENTO FACIAL, BASE DE DATOS, 4 BAHIAS DE DISCO DURO. SE COTIZA MOD DS-7732NXI-I4/S(C) MARCA HIKVISION EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00	23,985.57	23,985.57
24	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DISCO DURO INTERNO WESTERN DIGITAL WD40PURZ PURPLE 3.5", 4TB SATA III, 6 GBIT/S, 5400 RPM, 64MB CACHE, SE COTIZA MOD. WD40 PURZ MARCA HIKVISION EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	3.00	3,768.91	11,306.73
27	PROGRAMACION, CAPACITACION Y CONFIGURACION DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA, EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	M.O	1.00	28,858.91	28,858.91
E9	EQUIPAMIENTO DETECCION DE HUMO				
P36	DETECCIÓN DE HUMO Y SISTEMA CONTRA INCENDIO				
P36510	RED DE PROTECCION CONTRA INCENDIO				
28	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DETECTOR HUMO FOTOELECTRICO DIRECCIONABLE, SENSOR TIPO FOTOELÉCTRICO INTELIGENTE (F), PARA SER INSTALADO EN PLAFÓN O EN LECHO BAJO DE LOSA Y/O TRABE CON DIRECCIONAMIENTO PARA COMUNICACIÓN DIGITAL CON EL (TABLERO), PANEL DE CONTROL. , SE COTIZA MOD.SD-365 MARCA FIRE-LITE, EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	28.00	2,241.84	62,771.52
29	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DETECTOR DIRECCIONABLE DE TEMPERATURA FIJA A 57 GRADOS CENTIGRADOS, SENSOR CON ELEMENTO	PZA	2.00	2,121.19	4,242.38

GOBERNACIÓN CONAVIM **SINALOA**

	TÉRMICO (T), PARA INSTALARSE EN PLAFÓN, EN LECHO BAJO DE LOSA Y/O TRABE, SENSOR PARA DETECCIÓN DE TEMPERATURAS, SE COTIZA MOD. H-365 MARCA FIRE-LITE EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.				
30	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DETECTOR DIRECCIONABLE FOTOELECTRICO CON ELEMENTO TERMICO,SENSOR PARA DETECCIÓN DE TEMPERATURAS POR ENCIMA DE UN RANGO ASIGNADO PREVIAMENTE, DE ACUERDO AL ÁREA CENSADA. RECOPILAN INFORMACIÓN ANÁLOGA DE SUS ELEMENTOS DETECTORES DE TEMPERATURA FIJA Y/O TASA DE INCREMENTO Y LA CONVIERTEN EN SEÑALES DIGITALES. EL MICROPROCESADOR DEL DETECTOR MIDE Y ANALIZA ESTAS SEÑALES, COMPARA LA INFORMACIÓN A LECTURAS HISTÓRICAS Y NORMAS DE TIEMPO, PARA ASÍ TOMAR UNA DECISIÓN DE ALARMA. SE COTIZA MOD. SD365T MARCA FIRE LITE EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00	2,549.51	2,549.51
31	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESTACION MANUAL DIRECCIONABLE TEXTO EN ESPAÑOL E INGLES, LAS ESTACIONES MANUALES DE DOBLE ACCIÓN (REQUIERE DE DOS MOVIMIENTOS PARA ACTIVAR LA ESTACIÓN) CON INTERFAZ DIRECCIONABLE QUE PERMITE AL PANEL SABER LA UBICACIÓN EXACTA DE LAS ESTACIONE MANUAL QUE FUE ACTIVADA PARA UNA PRONTA LOCALIZACIÓN Y EXTINCIÓN DE FUEGO. SE COTIZA MOD. BG12-LX-SP MARCA FIRE-LITE EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	3.00	3,452.20	10,356.60
32	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MODULO DE ALARMA AUDIOVISUAL (SIRENA CON ESTROBO) PARA INSTALARSE EN PLAFON O PARED, SISTEMA DE LENTES REFLECTORES CON INTENSIDAD LUMINOSA DE 75/95 CANDELAS. SE COTIZA MOD. P2R-L MARCA SYSTEM SENSOR EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	3.00	2,605.43	7,816.29
33	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MODULO DE ALARMA AUDIOVISUAL (SIRENA CON ESTROBO) PARA INSTALARSE EN PARED, APLICACION EXTERIOR, SISTEMA DE LENTES REFLECTORES CON INTENSIDAD LUMINOSA DE 75/95 CANDELAS. SE COTIZA MOD.P2RH-K MARCA SYSTEM SENSOR EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00	3,322.86	3,322.86
34	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MINI MODULO DIRECCIONABLE / MONITOREO DE CONTACTO SECO / NORMALMENTE ABIERTO, SE COTIZA MOD. MMF-301 MARCA FIRE-LITE EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	PZA	2.00	2,121.60	4,243.20
35	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONTACTO MAGNETICO NO-NC PARA PUERTAS Y VENTANAS, SE COTIZA MOD. PALT MARCA HONEYWELL EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE	PZA	2.00	1,188.90	2,377.80

GOBERNACIÓN CONAVIM SINALOA

	OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.				
36	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TABLERO (PANEL) PRINCIPAL DE CONTROL INTELIGENTE PARA DETECCIÓN DE HUMOS VERSION DIRECCIONABLE , PARA DISPOTIVOS DIRECCIONABLES CON COMPONENTES INTEGRADOS, MODELO ES-50XI MARCA FIRE-LITE, EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	PZA	1.00	29,699.61	29,699.61
37	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BATERIA UL 12V 12AH, PARA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIO, SE COTIZA MOD. PS-12120F1 MARCA POWER SONIC EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	2.00	1,681.94	3,363.88
38	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ANUNCIADOR REMOTO PARA PANEL DIRECCIONABLE, SE COTIZA MOD. ANN-80 MARCA FIRE-LITE EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00	8,278.88	8,278.88
39	PROGRAMACION DE SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIO, EL PRECIO INCLUYE: FIJACION, ACCESORIOS, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZS	1.00	32,303.15	32,303.15
E10	**CANALIZACION Y CHAROLA**				
P03	**OBRA CIVIL**				
P03506	**REGISTROS, NYLOPLAST Y TAPAS**				
45	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO DE CONCRETO DE 60X60CM CON TAPA DE CONCRETO. INCLUYE SUMINISTRO, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS AL TERMINO DE LAS ACTIVIDADES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	3.00	2,575.09	7,725.27
P26	**TELEVISIÓN Y CCTV**				
P26511	**INSTALACION Y PROGRAMACION DE CCTV**				
41	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CHAROLA DE COMUNICACIONES 66/300 MARCA CABLOFIL, UNIONES RAPIDAS, MORDAZAS, TUERCA PARA MORDAZAS, SOPORTE PARA CHAROLA TIPO COLUMPIO DE 60 CM CON UNICANAL, CABLE DE COBRE CAL 8 PARA TIERRAS Y PERNO BIPARTIDO. INCLUYE LIMPIEZA DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS AL TERMINO DE LA ACTIVIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M	40.00	774.39	30,975.60
42	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SALIDA PARA TOMA DE NODO DE CCTV, CONTROL ACCESOS, TELEVISION VOZ Y DATOS EL PRECIO INCLUYE: TUBERIA GALV. DE 3/4" PD, COPLES, CODOS, CONECTORES, SOPORTERÍA, ABRAZADERAS EN SU CASO, CAJAS REGISTRO, CHALUPAS, ACARREOS, ELEVACIONES, CORTES, DESPERDICIOS.CUIDANDO LAS ESPECIFICACIONES DEL ESTANDAR, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	62.00	1,197.99	74,275.38
43	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SALIDA PARA TOMA DE NODO DE DETECCION DE HUMO EL PRECIO INCLUYE: CABLE DE COBRE 2X16, TUBERIA GALV. DE 3/4" PD, COPLES, CODOS, CONECTORES, SOPORTERÍA, ABRAZADERAS EN SU CASO, CAJAS REGISTRO, CHALUPAS, ACARREOS, ELEVACIONES, CORTES, DESPERDICIOS.CUIDANDO LAS ESPECIFICACIONES DEL ESTANDAR, HERRAMIENTA,	PZA	37.00	1,852.06	68,526.22

GOBERNACIÓN CONAVIM SINALOA

	EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN				
44	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GABINETE DE PARED PARA SOBREPONER TIPO NEMA CON PLATINA Y BAÑO EXTERIOR DE RESINA MEDIDAS 60X60X25CM MONTADO EN PARED, INCLUYE LIMPIEZA DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS AL TERMINO DE LA ACTIVIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2.00	3,825.23	7,650.46
E11	**MAMPARAS**				
P09	**HERRERÍA**				
P09S09	**MAMPARAS**				
MAMP01	Sanitarios Publicos Hombres y Mujeres Planta Baja	M2	16.52	8,416.35	139,038.10
MAMP02	Sanitarios Publicos Mujeres Planta Baja Sala de Lactancia	M2	5.96	14,787.05	88,138.85
E12	**PUERTAS DE EMERGENCIA**				
P09	**HERRERÍA**				
P09S03	**PUERTAS, CHAMBRANAS, CANCELES, VENTANAS Y HERRERÍA METÁLICA DIVERSA**				
EMERG01	PUERTA SENCILLA METALICA ESTANDAR CONTRA INCENDIOS CALIBRE 20 CERTIFICACION UL 180 MIN ASTURMEX FORMADA POR DOS LÁMINAS DE ACERO GALVANIZADO CAL 20 DE ESPESOR, AISLAMIENTO DE LANA MINERAL ROCKWOOL CON DENSIDAD 145 KG/M3, RIGIDIZADORES DE ACERO GALVANIZADO, BULÓN ANTI-PALANCA DE ACERO. MARCO DE ACERO GALVANIZADO MC83 CAL 16, PINTURA ELECTROSTÁTICA EN COLOR GRIS RAL7001 O COLOR BLANCO RAL9010. INCLUYE: DOS BISAGRAS DE ACERO DE 3MM DE GROSOR, JUNTA INTUMESCENTE DE GRAFITO, CERRADURA REVERSIBLE MODELO ANTI-ENGANCHE FORRADA CON POLIAMIDA, PICAPORTE DE ACERO SINTETIZADO, BOMBILLOS DE LATÓN DE 40X40 Y MANIJA. PESO APROXIMADO 50 KGS. INCLUYE 1 CIERRAPUERTAS CT 1800 DE BRAZO ARTICULADO TESA CERTIFICADO EN1154 VALIDO RF, 1 BARRA DE SOBREPONER TESA ANTIPÁNICO QUICKIS COLOR PLATA	PZA	1.00	35,096.38	35,096.38
EMERG02	PUERTA DOBLE METALICA ESTANDAR CONTRA INCENDIOS CALIBRE 20 CERTIFICACION UL 180 MIN ASTURMEX FORMADA POR DOS LÁMINAS DE ACERO GALVANIZADO CAL 20 DE ESPESOR, AISLAMIENTO DE LANA MINERAL ROCKWOOL CON DENSIDAD 145 KG/M3, RIGIDIZADORES DE ACERO GALVANIZADO, BULÓN ANTIPALANCA DE ACERO. MARCO DE ACERO GALVANIZADO MC83 CAL 16, PINTURA ELECTROSTÁTICA EN COLOR GRIS RAL7001 O COLOR BLANCO RAL9010. INCLUYE: DOS BISAGRAS DE ACERO DE 3MM DE GROSOR, JUNTA INTUMESCENTE DE GRAFITO, CERRADURA REVERSIBLE MODELO ANTI-ENGANCHE FORRADA CON POLIAMIDA, PICAPORTE DE ACERO SINTETIZADO, BOMBILLOS DE LATÓN DE 40X40 Y MANIJA. PESO APROXIMADO 110 KGS. INCLUYE 2 CIERRAPUERTAS CT 1800 DE BRAZO ARTICULADO TESA CERTIFICADO EN1154 VALIDO RF, 2 BARRA DE EMBUTIR TESA ANTIPANICO QUICKIE COLOR PLATA, KIT BARRA ANTIPÁNICO DOBLE TESA, SELECTOR DE CIERRE.	PZA	1.00	59,334.06	59,334.06
E13	**OBRA CIVIL**				
P03	**OBRA CIVIL**				
P03S10	**MUROS DE TABIQUE ROJO RECOCIDO**				
P03S10C005	MURO DE 14 cm DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 7x14x28 cm ASENTADO CON MORTERO CEMENTO - ARENA PROPORCIÓN 1:3 DE 0.00 a 3.00 M. DE ALTURA, ACABADO COMUN	M2	357.10	679.12	242,513.75

GOBERNACIÓN CONAVIM **SINALOA**

	INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.				
P03S10C019	MURO DE 14 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 7X14X28 CMS. ASENTADO CON MORTERO CEM-ARENA 1:3 DE 3.00 A 6.00 M. DE ALTURA ACABADO COMÚN, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	34.40	712.26	24,501.74
P03S27	**CASTILLOS, DALAS, CADENAS Y COLUMNAS DE CONCRETO HIDRÁULICO**				
P03S27C051	CASTILLO DE 15X15 CM., ARMADO CON 4 VAR. Ø 3/8" Y ESTRIBOS Ø 1/4" @ 20 CM., CONCRETO F'C=200 KG/CM2 T.M.A. 3/4", ACABADO COMÚN, DE 0.00 A 3.00M. INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, HABILITADO Y ARMADO DEL ACERO, AMARRES, FABRICACIÓN Y COLADO DEL CONCRETO, DESPERDICIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	354.12	466.81	165,306.76
REF P03S27C1057	CASTILLO DE 15X15 CM., ARMADO CON 4 VAR. Ø 3/8" Y ESTRIBOS Ø 1/4" @ 20 CM., CONCRETO F'C=200 KG/CM2, DE 3.00 A 6.00 MT., INCLUYE: ANCLAJE, CIMBRA, DESCIMBRA, VIBRADO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	33.20	522.47	17,346.00
REF P03S27C1150	CASTILLO DE 15X44.5 CM ARMADO CON 10 VARILLAS DE Ø 3/8" Y ESTRIBOS DE ALAMBRÓN DE Ø 1/4" @ 20 CM DE SEPARACIÓN, CONCRETO F'C=200 KG/CM2 T.M.A. 3/4" ACABADO COMÚN, INCLUYE: CIMBRA COMÚN, DESCIMBRA, HABILITADO Y ARMADO DEL ACERO, TRASLAPES, DESPERDICIOS, ELABORACIÓN, COLADO Y VIBRADO DEL CONCRETO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. DE 0.00 A 3.00 M. DE ALTURA.	ML	2.70	1,145.74	3,093.50
REF P03S27C1151	CASTILLO DE 15X44.5 CM ARMADO CON 10 VARILLAS DE Ø 3/8" Y ESTRIBOS DE ALAMBRÓN DE Ø 1/4" @ 20 CM DE SEPARACIÓN, CONCRETO F'C=200 KG/CM2 T.M.A. 3/4" ACABADO COMÚN, INCLUYE: CIMBRA COMÚN, DESCIMBRA, HABILITADO Y ARMADO DEL ACERO, TRASLAPES, DESPERDICIOS, ELABORACIÓN, COLADO Y VIBRADO DEL CONCRETO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. DE 3.00 A 6.00 M. DE ALTURA.	ML	0.20	1,219.99	244.00
REF P03S27C1150-2	CASTILLO DE 15X47 CM ARMADO CON 10 VARILLAS DE Ø 3/8" Y ESTRIBOS DE ALAMBRÓN DE Ø 1/4" @ 20 CM DE SEPARACIÓN, CONCRETO F'C=200 KG/CM2 T.M.A. 3/4" ACABADO COMÚN, INCLUYE: CIMBRA COMÚN, DESCIMBRA, HABILITADO Y ARMADO DEL ACERO, TRASLAPES, DESPERDICIOS, ELABORACIÓN, COLADO Y VIBRADO DEL CONCRETO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. DE 0.00 A 3.00 M. DE ALTURA	ML	2.70	1,181.05	3,188.84
REF P03S27C1151-2	CASTILLO DE 15X47 CM ARMADO CON 10 VARILLAS DE Ø 3/8" Y ESTRIBOS DE ALAMBRÓN DE Ø 1/4" @ 20 CM DE SEPARACIÓN, CONCRETO F'C=200 KG/CM2 T.M.A. 3/4" ACABADO COMÚN, INCLUYE: CIMBRA COMÚN, DESCIMBRA, HABILITADO Y ARMADO DEL ACERO, TRASLAPES, DESPERDICIOS, ELABORACIÓN, COLADO Y VIBRADO DEL CONCRETO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. DE 3.00 A 6.00 M. DE ALTURA.	ML	0.20	1,255.30	251.06
P03S27C1105	DALA DE DESPLANTE DE 15x20 cm DE CONCRETO ARMADO F'c=200 Kg/cm2, CON 4 VARILLAS DE Ø 1/2" Y ESTRIBOS DE Ø 1/4" @ 15 cm, ACABADO COMUN, INCLUYE: COLADO, VIBRADO, CURADO DE CONCRETO, CIMBRA, DESCIMBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	159.16	622.37	99,056.41
REF P03S27C862-01	DALA INTERMEDIA DE 15X20 CMS. ARMADA CON 4 VARILLAS DE 1/2" Y ESTRIBOS DE 1/4" @ 15 CMS. CON CONCRETO F'C=200 KG/CM2. T.M.A. 3/4" ACABADO COMÚN, DE 0.00 A 3.00 M. DE ALTURA, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, HABILITADO Y ARMADO DEL ACERO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	ML	25.86	622.37	16,094.49

GOBERNACIÓN CONAVIM **SINALOA**

REF P03S27C395-02	DALA DE CERRAMIENTO DE 15X20 CM. ARMADA CON 4 VARILLAS DE 1/2" Y ESTRIBOS DE 1/4" DE DIAMETRO @ 15 CMS. CONCRETO F'C=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4" ACABADO COMUN, DE 0.00 A 3.00 MTS. DE ALTURA, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, HABILITADO Y ARMADO DEL ACERO, AMARRES, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	173.07	660.83	114,369.85
P03S48	**JUNTA DE CONSTRUCCIÓN DIFERENTES TIPOS**				
P03S48C042	PLACAS DE POLIESTIRENO DE 2" DE ESPESOR Y 15 CM. DE ANCHO SOBRE ENRASES, DE 3.00 A 6.00 MT. DE ALTURA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	160.50	166.79	26,769.79
P13	**CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA**				
P13S02	**PUERTAS, ANTEPECHOS, VENTANAS, CANCELERÍA, TAPAJUNTAS**				
REF P13S02C150-01	PUERTA DE 1.00 X 2.10 MTS. A BASE DE TAMBOR DE CAOBILLA FORRADA CON FORMICA EN AMBAS CARAS DE COLOR HUESO, INCLUYE: MARCO DE MADERA DE PINO COLOR HUESO CON VISTAS DE MADERA DE PINO EN AMBAS CARAS, CHAPA DE PERILLA MODELO BALL + B500 ACABADO CROMO MATE, MCA. YALE INCLUYE CONTRA ELÉCTRICA PARA CERRADURA, BISAGRAS CUADRADAS DE ACERO SIN BALEROS DE 3" X 3" ACABADO CROMO SATINADO MCA. FANAL (3 PIEZAS), PINTURA PARA MARCO, ACCESORIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	8.00	9,728.46	77,827.68
REF P13S02C150-04	PUERTA DE 0.80 X 2.10 MTS. A BASE DE TAMBOR DE CAOBILLA FORRADA CON FORMICA EN AMBAS CARAS DE COLOR HUESO, INCLUYE: MARCO DE MADERA DE PINO COLOR HUESO CON VISTAS DE MADERA DE PINO EN AMBAS CARAS, CHAPA DE PERILLA MODELO BALL + B500 ACABADO CROMO MATE, MCA. YALE INCLUYE CONTRA ELÉCTRICA PARA CERRADURA, BISAGRAS CUADRADAS DE ACERO SIN BALEROS DE 3" X 3" ACABADO CROMO SATINADO MCA. FANAL (3 PIEZAS), PINTURA PARA MARCO, ACCESORIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	4.00	9,445.36	37,781.44
REF P13S02C150-02	PUERTA DE 1.10 X 2.10 MTS. A BASE DE TAMBOR DE CAOBILLA FORRADA CON FORMICA EN AMBAS CARAS DE COLOR HUESO, INCLUYE: MARCO DE MADERA DE PINO COLOR HUESO CON VISTAS DE MADERA DE PINO EN AMBAS CARAS, CHAPA DE PERILLA MODELO BALL + B500 ACABADO CROMO MATE, MCA. YALE INCLUYE CONTRA ELÉCTRICA PARA CERRADURA, BISAGRAS CUADRADAS DE ACERO SIN BALEROS DE 3" X 3" ACABADO CROMO SATINADO MCA. FANAL (3 PIEZAS), PINTURA PARA MARCO, ACCESORIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	8.00	9,728.46	77,827.68
REF P13S02C150-05	PUERTA DE 0.60 X 2.10 MTS. A BASE DE TAMBOR DE CAOBILLA FORRADA CON FORMICA EN AMBAS CARAS DE COLOR HUESO, INCLUYE: MARCO DE MADERA DE PINO COLOR HUESO CON VISTAS DE MADERA DE PINO EN AMBAS CARAS, CHAPA DE PERILLA MODELO BALL + B500 ACABADO CROMO MATE, MCA. YALE INCLUYE CONTRA ELÉCTRICA PARA CERRADURA, BISAGRAS CUADRADAS DE ACERO SIN BALEROS DE 3" X 3" ACABADO CROMO SATINADO MCA. FANAL (3 PIEZAS), PINTURA PARA MARCO, ACCESORIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	9,445.36	9,445.36
P13S04	**MUEBLES, COCINAS INTEGRALES Y CLOSETS DE MADERA**				
S/C P13S04C--04	MUEBLE DE 2.34 DE DESARROLLO TOTAL CON 0.50 DE ANCHO Y 1.10 MT DE ALTO, CON TAPA FRONTAL DE 1.10 DE ALTO 2.34 MT. DE LONGITUD, TAPAS LATERALES DE 0.50 DE ANCHO X 0.69 DE ALTO, CON	PZA	1.00	16,192.74	16,192.74

GOBERNACIÓN CONAVIM SINALOA

	ENTREPAÑO SUPERIOR DE 0.30 MT. DE ANCHO Y OTRO INTERMEDIO DE 0.50 MT. DE ANCHO, DOS CAJONES DE 0.45X0.40X0.13 MT. DE ALTO Y OTRO DE 0.45X0.40X0.33 MT. DE ALTO, A BASE DE MADERA TRIPLAY DE CAOBILLA DE 19 MM. DE ESPESOR RECUBIERTAS DE LAMINADO PLÁSTICO EN CARAS Y VISTAS, CORTE DIAGONALPARA ABRIR CAJONES UTILIZANDO CORREDERAS TIPO TELESCÓPICAS DE 35 LBS, PATAS DE NIVELACIÓN, MENSULAS, MATERIAL MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN.				
S/C P13S04C--05	MUEBLE TIPO GUARDA FORMADO POR 4 REPISAS DE 0.40 X 0.90 MT. DE LONGITUD A BASE DE MADERA TRIPLAY DE CAOBILLA DE 19 MM DE ESPESOR RECUBIERTA DE LAMINADO PLÁSTICO EN CARAS Y VISTAS, APOYADO EN 3 LADOS DE MURO EXISTENTES, INCLUYE: MÉNSULAS METÁLICAS, TORNILLOS CABEZA CÓNICA PLANA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	10,937.33	10,937.33
S/C P03S26C--06	BARRA DE TABLACEMENTO DUROCK DE 2.40 X 0.60 X 0.10 M DE ESPESOR, ANCLADA A DOS LADOS DE MURO CON UNA MOCHETA INFERIOR LATERAL DERECHA DE 0.60X0.70 M DE ALTURA A BASE DE DUROCK DE 10 CM , DE ESPESOR, RECUBIERTA CON FORMAICA BLANCA, PINTURA ESMALTE BASE AGUA EN MOCHETA INFERIOR, CON PREPARACIÓN DE HUECO PARA FREGADERO PAQUETE TEKAWAY DM 33.221C8" TEKA, INCLUYE: FREGADERO PAQUETE TEKAWAY DM 33.221C8" TEKA, + GRIFO Y ACCESORIOS, CLAVE: T40136911, MATERIAL ACERO INOXIDABLE, ACABADO PULIDO, INSTALACIÓN: DUAL MOUNT (EMPOTRAR Y SUBMONTAR), CANAL DE AMARRE Y POSTE GALVANIZADO 6.35 CM CAL. 26, MADERA DE PINO COMO REFUERZO, TORNILLERIA, PARA SU FIJACION, PERFACINTA Y BASECOAT, RESANES, ACCESORIOS, LLAVE MEZCLADORA, LLAVES DE CONTROL, MANGUERAS ALIMENTADORAS, CESPOL, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1.00	19,841.39	19,841.39
S/C P13S04C--10	ALACENA SUPERIOR DE 2.40X0.40X0.60 MT. DE ALTO COLOCADA A PARTIR DE 1.40 MT. DEL N.P.T. EN COCINA, FORMADA POR 2 ENTREPAÑOS HORIZONTALES SUPERIOR E INFERIOR DE 0.40 MT. DE ANCHO Y UNO INTERMEDIO DE 0.35 MT. DE ANCHO Y 5 VERTICALES DE 0.56 MT. DE ALTURA, 4 PUERTAS DE 0.57X0.56 MT. DE ALTO, A BASE DE MADERA TRIPLAY DE CAOBILLA DE 19 MM DE ESPESOR RECUBIERTO DE LAMINADO PLASTICO EN CARAS Y VISTAS, PUERTAS ABATIBLES CON ACCESORIOS Y JALADERA MODELO MAXIMILIANO DE 160 MM, ACABADO NIQUEL SATINADO MARCA RISH, INCLUYE: BISAGRAS, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1.00	9,580.20	9,580.20
S/C P13S04C--12	MUEBLE BAJO BARRA TIPO COCINETA DE 2.30 MT. DE LONGITUD TOTAL Y 0.80 MT. DE ALTO COMPUESTO POR UN ENTREPAÑO HORIZONTAL DE 2.30X0.45 MT. DE ANCHO Y 3 VERTICALES DE 0.50 DE ANCHO Y 0.80 MT. DE ALTO, 2 CAJONERAS DE 1.13X0.55X0.20 MT. DE ALTO, 4 PUERTAS DE 0.56X0.55 MT. DE ALTO, A BASE DE MADERA TRIPLAY DE CAOBILLA DE 19 MM DE ESPESOR RECUBIERTO DE LAMINADO PLÁSTICO EN CARAS Y VISTAS, PUERTAS ABATIBLES Y CAJONERAS CON ACCESORIOS Y JALADERA MODELO MAXIMILIANO DE 160 MM, ACABADO NIQUEL SATINADO MARCA RISH, INCLUYE: BISAGRAS, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1.00	20,757.98	20,757.98
S/C P03S26C--11	BARRA DE TABLACEMENTO DUROCK DE 1.2 X 0.60 X 0.10 M DE ESPESOR, ANCLADA A TRES LADOS DE MURO, A BASE DE DUROCK DE 10 CM , DE ESPESOR,	PZA	1.00	15,951.00	15,951.00

GOBERNACIÓN CONAVIM **SINALOA**

	RECUBIERTA CON FORMAICA BLANCA, CON PREPARACIÓN DE HUECO PARA FREGADERO PAQUETE TEKAWAY DM 33.221C8" TEKA, INCLUYE: FREGADERO PAQUETE TEKAWAY DM 33.221C8" TEKA, + GRIFO Y ACCESORIOS, CLAVE: T40136911, MATERIAL ACERO INOXIDABLE, ACABADO PULIDO, INSTALACIÓN: DUAL MOUNT (EMPOTRAR Y SUBMONTAR), CANAL DE AMARRE Y POSTE GALVANIZADO 6.35 CM CAL. 26, MADERA DE PINO COMO REFUERZO, TORNILLERIA, PARA SU FIJACION, PERFACINTA Y BASECOAT, RESANES, ACCESORIOS, LLAVE MEZCLADORA, LLAVES DE CONTROL, MANGUERAS ALIMENTADORAS, CESPOL, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.				
S/C P13S04C--13	REPISA SUPERIOR DE 0.40X1.20 MT. DE LONGITUD, COLOCADA A PARTIR DE 1.40 MT. DEL N.P.T., A BASE DE MADERA TRIPLAY DE CAOBILLA DE 19 MM DE ESPESOR RECUBIERTO DE LAMINADO PLÁSTICO EN CARAS Y VISTAS, APOYADO EN 3 LADOS DE MURO EXISTENTES, INCLUYE: MÉNSULAS METÁLICAS, TORNILLOS CABEZA CÓNICA PLANA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	4,801.91	4,801.91
S/C P13S04C--07	MUEBLE BAJO BARRA TIPO COCINETA DE 1.20 MT. DE LONGITUD TOTAL Y 0.80 MT. DE ALTO COMPUESTO POR UN ENTREPAÑO HORIZONTAL DE 1.20X0.45 MT. DE ANCHO, 2 PUERTAS DE 0.60X0.80 MT. DE ALTO, A BASE DE MADERA TRIPLAY DE CAOBILLA DE 19 MM DE ESPESOR RECUBIERTO DE LAMINADO PLÁSTICO EN CARAS Y VISTAS, PUERTAS ABATIBLES CON ACCESORIOS Y JALADERA MODELO MAXIMILIANO DE 160 MM, ACABADO NIQUEL SATINADO MARCA RISH, INCLUYE: BISAGRAS, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	13,692.63	13,692.63
E14	**PISOS**				
P03	**OBRA CIVIL**				
P03S38	**FIRMES Y PISOS DE CONCRETO**				
P03S38C073	ACABADO PULIDO CON LLANA METALICA DEL CONCRETO DE LOSA DE CONCRETO RECIEN COLADO, INCLUYE: PULIDO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	26.86	55.69	1,495.83
P03S38C115	FIRME DE 10 CM. DE ESPESOR DE CONCRETO F'c=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4" REFORZADO CON MALLA-LAC 6-6/10X10, ACABADO FLOTEADO. INCLUYE: CIMBRA EN FRONTERAS, DESCIMBRA, REFORZADO, FABRICACIÓN Y COLADO DE CONCRETO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	415.10	492.36	204,378.64
P03S42	**SARDINEL DE CONCRETO**				
P03S42C002	SARDINEL DE CONCRETO SIMPLE DE 10 X 10 CMS. CONCRETO F'C=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4" ACABADO COMÚN, INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	ML	3.65	196.56	717.44
P15	**RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS**				
P15S05	**RECUBRIMIENTO EN PISOS DIFERENTES ACABADOS Y MATERIALES**				
P15S05C...	COLCHONETA DE SUPERFICIE PLANA DE POLIURETANO SUAVE Y VINIL HIPOALERGENICO DE 2.00 X 1.50 MTS. MARCA ACOLSA, (EN UNA SOLA PIEZA, NO TIENE JUNTAS Y NO SUFRE LEVANTAMIENTO), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA ELABORACION Y FUNCIONAMIENTO	M2	11.82	1,697.99	20,070.24
REF P15S05C208-20	PISO INTERCERAMIC KRONO 2, EN COLOR GRIS ESTRUCTURADO O SIMILAR DE 40 X 40 CM., ASENTADO CON PORCELANACREST Y EMBOQUILLADOR DE COLOR, INCLUYE: RECORTES,	M2	1.51	521.87	788.02

GOBERNACIÓN CONAVIM SINALOA

	MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN				
REF P15S05C209-21	PISO INTERCERAMIC CATANIA AVORIO SEMI-BRILLANTE O SIMILAR COLOR GRINGIO DE 60 X 60 CMS., ASENTADO CON PORCELANACREST Y EMBOQUILLADOR DE COLOR, INCLUYE: RECORTES, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	374.75	630.70	236,354.83
P15S06	**RECUBRIMIENTO EN ZOCLOS DIFERENTES ACABADOS Y MATERIALES**				
REF P15S06C082-22	ZOCLO INTERCERAMIC KRONO 2, EN COLOR GRIS ESTRUCTURADO O SIMILAR DE 8 X 40 CM., ASENTADO CON PORCELANACREST Y EMBOQUILLADOR DE COLOR, INCLUYE: RECORTES, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	5.80	128.53	745.47
REF P15S06C083-23	ZOCLO INTERCERAMIC CATANIA AVORIO SEMI-BRILLANTE O SIMILAR COLOR GRINGIO DE 7.5 X 60 CMS., ASENTADO CON PORCELANACREST Y EMBOQUILLADOR DE COLOR, INCLUYE: RECORTES, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	308.78	133.66	41,271.53
P17	**MUEBLES SANITARIOS Y ACCESORIOS**				
P17S10	**LAVADEROS Y ACCESORIOS**				
REF P17S10C042-24	SÉPTICO DE 1.10 X 0.50 X 0.40 MTS. DE LUZ, A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 7 X 14 X 28 CMS., ASENTADO CON MORTERO CFM-ARENA 1:3, RECUBIERTO EN AMBAS CARAS Y FONDO CON LAMBRIN MODELO ASTRATTO DE 20 X 30 CMS., MCA. INTERCERAMIC COLOR CLARO, PEGADO CON ADHESIVO Y EMBOQUILLADOR ANTIHONGOS, ASENTADO SOBRE FIRME DE 10 CMS DE ESPESOR, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 6X6/10-10, CONCRETO F´C=150 KG/CM2 T.M.A 3/4", ACABADO FLOTEADO, INCLUYE: HABILITADO Y COLOCADO DE ACERO, FABRICACION Y COLADO DE CONCRETO, CURADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	4,377.34	4,377.34
E15	**RECUBRIMIENTO Y ACABADOS**				
P15	**RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS**				
P15S01	**APLANADOS Y REPELLADOS CON MORTERO DIFERENTES ACABADOS**				
P15S01C022	APLANADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, ACABADO RASTREADO, DE 0.00 A 3.00 M. DE ALTURA, INCLUYE: PLOMEO, REGLEADO, ZARPEADO, ELABORACIÓN DE LA MEZCLA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	70.40	294.44	20,728.58
P15S01C039	APLANADO FINO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCIÓN 1:3 DE 1.5 A 2.00 CMS. DE ESPESOR DE 0.00 A 3.00 MTS. DE ALTURA INCLUYE: PLOMEO, REGLEADO, ZARPEADO, ELABORACIÓN DE LA MEZCLA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	686.70	294.44	202,191.95
P15S01C040	APLANADO FINO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCIÓN 1:3 DE 1.5 A 2.00 CMS. DE ESPESOR DE 3.00 A 6.00 MTS. DE ALTURA INCLUYE: PLOMEO, REGLEADO, ZARPEADO, ELABORACIÓN DE LA MEZCLA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	52.70	315.07	16,604.19
P15S04	**RECUBRIMIENTOS APARENTES, FILOS, REPARACIÓN Y RESANES EN MUROS Y COLUMNAS RECUBRIMIENTOS DIVERSOS**				
P15S04C006	FILOS Y BOQUILLAS EN MUROS, PRETILES Y BARDAS DE 0.00 A 3.00 M. DE ALTURA, INCLUYE: PLOMEO, REGLEADO, ZARPEADO, ELABORACIÓN DE LA MEZCLA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	478.10	165.79	79,264.20
P15S04C005	FILOS Y BOQUILLAS EN MUROS, PRETILES Y BARDAS DE 3.00 A 6.00 M. DE ALTURA, INCLUYE: PLOMEO,	ML	20.22	193.62	3,915.00

GOBERNACIÓN CONAVIM **SINALOA**

	REGLEADO, ZARPEADO, ELABORACIÓN DE LA MEZCLA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.				
REF P15S04C032-01	LAMBRÍN DE AZULEJO LISO DE 20 X 30 CM MODELO ASTRATTO MARCA INTERCERAMIC, ASENTADO CON PEGAZULEJO, CON LMBOQUILLADOR ANTIHONGO, INCLUYE: RECORTES, DESPERDICIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	2.44	581.75	1,419.47
REF P15S05C208-02	LAMBRIN EN MURO, CON PISO INTERCERAMIC CATANIA AVORIO EN COLOR GRINGIO O SIMILAR DE 60 X 60 CM., ASENTADO CON PORCELANACREST Y EMBOQUILLADOR DE COLOR, INCLUYE: RECORTES, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN DE 0.00 A 3.00 M. DE ALTURA.	M2	93.31	639.52	59,673.61
P15S08	**PINTURA VINÍLICA, HIDROFUGANTE Y ESMALTE**				
P15S08C050	PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFONES MARCA BEREL DE 0.00 A 3.00 M. DE ALTURA, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SELLADOR ACRILICO BEREL, DOS MANOS DE PINTURA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	687.80	83.74	57,596.57
P15S08C051	PINTURA ESMALTE BASF AGUA EN MUROS Y PLAFONES MARCA BEREL DE 3.00 A 6.00 M. DE ALTURA, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SELLADOR ACRILICO BEREL, DOS MANOS DE PINTURA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO.	M2	78.51	118.31	9,288.52
E16	**SEÑALETICA**				
P31	**MOBILIARIO URBANO**				
P31S13	**SEÑALIZACIÓN Y CALCOMANIAS EN INMUEBLES**				
REF P31S13C025	LEYENDA "CENTRO REGIONAL DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES" CON LETRAS DE ALUMINIO COLOR BRILLANTE (38 LETRAS DE 27 X 35 CMS. ANCLADAS A MURO) INCLUYE: FABRICACION, ANCLAJE Y FIJADO A UNA ALTURA DE 3.00 A 6.00 MTS. DE ALTURA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1.00	68,194.36	68,194.36
P33	**LIMPIEZA Y FUMIGACION**				
P33S13	**LIMPIEZA GENERAL DE OBRA**				
P33S13C004	LIMPIEZA FINAL DE OBRA, INCLUYE: RETIRO DE BASURA FUERA DE LA OBRA, ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M²	432.70	15.95	6,901.56
P33S16	**FUMIGACION**				
P33S16C002	FUMIGACION DEL AREA, CONTRA INSECTOS, TERMITAS Y ROEDORES, INCLUYE: MATERIAL, PESTICIDA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA.	M²	432.70	51.06	22,093.66
P34	**SEÑALIZACION VIAL**				
P34S08	**SEÑALES INFORMATIVAS GENERAL**				
REF 14.001.001	MODULOS DE SEÑALIZACION EN MURO SM-1 DE 20 X 25 CM. PARA COLOCACION EN MURO UNA CARA PARA INTERIORES (CLAVE SM), A BASE DE PLACA DE PLASTICO SINTRA PVC, DE 3 MM. DE GRUESO, EN COLOR (SEGÚN PROYECTO) Y CON ADHESIVO ESPECIFICO, CON MARCO A BASE DE PERFILES DE PLASTICO ESTIRENO ESTRUIDO DE 3 MM. DE GRUESO, EN COLOR (SEGUN PROYECTO) Y 2 Ó MAS PERFORACIONES OJIVALES POSTERIORES PARA COLGAR EN PÚAS ATORNILLADAS A TAQUETES DE PLASTICO Ó DE MARIPOSA (SEGUN EL TIPO DE MURO). CON LOGOSIMBOLO INSTITUCIONAL, SIMBOLO, NUMERO, FLECHA O LETRERO IMPRESIONES EN SERIGRAFIA, DE ACUERDO AL	PIEZA	6.00	380.28	2,281.68

GOBERNACIÓN CONAVIM **SINALOA**

	DISEÑO, TIPOLOGIA Y COLORES ESPECIFICADOS. INCLUYE: FIJACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICADAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO DE CUALQUIER NIVEL.				
REF 14.001.002	MODULOS DE SEÑALIZACION EN MURO SM-3 DE 40 X 25 CM. PARA COLOCACION EN MURO UNA CARA PARA INTERIORES (CLAVE SM), A BASE DE PLACA DE PLASTICO SINTRA PVC, DE 3 MM. DE GRUESO, EN COLOR (SEGÚN PROYECTO) Y CON ADHESIVO ESPECIFICO. CON MARCO A BASE DE PERFILES DE PLASTICO ESTIRENO ESTRUIDO DE 3 MM. DE GRUESO, EN COLOR (SEGUN PROYECTO) Y 2 Ó MAS PERFORACIONES OJIVALES POSTERIORES PARA COLGAR EN PÙAS ATORNILLADAS A TAQUETES DE PLASTICO Ó DE MARIPOSA (SEGUN EL TIPO DE MURO). CON LOGOSIMBOLO INSTITUCIONAL, SIMBOLO, NUMERO, FLECHA O LETRERO IMPRESIONES EN SERIGRAFIA, DE ACUERDO AL DISEÑO, TIPOLOGIA Y COLORES ESPECIFICADOS. INCLUYE: FIJACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICADAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO DE CUALQUIER NIVEL.	PIEZA	32.00	596.44	19,086.08
14.003.003	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MODULO DE SEÑALAMIENTO DE DIRECCION DE RUTA DE EVACUACION EN SENTIDO DERECHO, DE 27.40 X 18.30 CM. EN PLAFON DE CONFORMIDAD CON LA NOM-03SEGOB-2011, A BASE DE LAMINA SINTRA PVC, DE 3 MM. DE ESPESOR, CON IMPRESION EN SERIGRAFIA, FOTOLUMINISCENTE Y ADHESIVO ESPECIFICO, EL INTERIOR DE LOS RECUADROS VA EN COLOR VERDE PANTONE 355 GREEN C. EL ICONO Y DEMAS ELEMENTOS EN COLOR BLANCO SERIGRAFIADO, LEYENDAS VARIAS SEGUN PROYECTO DE ACUERDO A NORMAS Y ESPECIFICACIONES GENERALES DE SEÑALAMIENTO INTERIOR DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE SALUD.	PIEZA	4.00	260.87	1,043.48
14.003.004	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MODULO DE SEÑALAMIENTO DE DIRECCION DE RUTA DE EVACUACION EN SENTIDO IZQUIERDO, DE 27.40 X 18.30 CM. EN PLAFON DE CONFORMIDAD CON LA NOM-03SEGOB-2011, A BASE DE LAMINA SINTRA PVC, DE 3 MM. DE ESPESOR, CON IMPRESION EN SERIGRAFIA, FOTOLUMISNICENTE Y ADHESIVO ESPECIFICO, EL INTERIOR DE LOS RECUADROS VA EN COLOR VERDE PANTONE 355 GREEN C. EL ICONO Y DEMAS ELEMENTOS EN COLOR BLANCO SERIGRAFIADO, LEYENDAS VARIAS SEGUN PROYECTO DE ACUERDO A NORMAS Y ESPECIFICACIONES GENERALES DE SEÑALAMIENTO INTERIOR DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE SALUD.	PIEZA	4.00	260.87	1,043.48
14.003.006	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SENALAMIENTO DE MODULO INDICACION "SALIDA DE EMERGENCIA" DE 27.40 X 18.30 CM. EN CONFORMIDAD CON LA NOM-03SEGOB-2011, A BASE DE LAMINA SINTRA PVC, DE 3 MM. DE ESPESOR, CON IMPRESION EN SERIGRAFIA, FOTOLUMISNICENTE Y ADHESIVO ESPECIFICO, EL INTERIOR DE LOS RECUADROS VA EN COLOR VERDE PANTONE 355 GREEN C. EL ICONO Y DEMAS ELEMENTOS EN COLOR BLANCO SERIGRAFIADO, LEYENDAS VARIAS SEGUN PROYECTO DE ACUERDO A NORMAS Y ESPECIFICACIONES GENERALES DE SEÑALAMIENTO INTERIOR DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE SALUD.	PIEZA	2.00	260.87	521.74
E17	**HIDROSANITARIAS**				
P01	**PRELIMINARES**				

GOBERNACIÓN CONAVIM **SINALOA**

P01S22	**EXCAVACIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS PARA FORMACIÓN DE CAJA EN TERRENO SECO, CUALQUIER ZONA.**				
402	EXCAVACION. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	M3	38.25	464.73	17,775.92
P01S71	**RETIROS EN CAMIÓN DE CUALQUIER TIPO DE MATERIAL**				
406	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACIÓN, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	M3	104.83	131.61	13,796.68
P01S72	**RELLENO DE ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, O CON MATERIAL DE BANCO TEPETATE, COMPACTADO POR MEDIOS MECÁNICOS EN DIFERENTES GRADOS**				
403	PLANTILLA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	M3	83.20	120.81	10,051.59
404	RELLENO APISONADO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	M3	33.88	120.81	4,093.04
405	RELLENO COMPACTADO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	M3	33.88	165.20	5,596.98
P01S87	**ADQUISICIÓN DE MATERIALES**				
407	SUMINISTRO LIMO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	M3	104.83	306.92	32,174.42
P16	**INSTALACION HIDRAULICA Y SANITARIA**				
P16S01	**TUBOS Y PIEZAS ESPECIALES DE PVC TIPO SANITARIO**				
301	TUBERIA DE PVC SANITARIO DE 50 MM (2") EXTREMOS LISOS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	ML	95.00	117.22	11,135.90
302-1	TUBERIA DE PVC SANITARIO DE 110 MM (4") EXTREMOS LISOS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	ML	65.00	154.60	10,049.00
303	TUBERIA DE PVC SANITARIO DE 160 MM (6") EXTREMOS LISOS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	ML	97.00	252.10	24,453.70
304	CODO DE PVC SANITARIO DE 90° x 50 MM (2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	62.00	100.04	6,202.48
305	CODO DE PVC SANITARIO DE 90° x 110 MM (4"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	3.00	147.83	443.49
306	CODO DE PVC SANITARIO DE 90° x 110 MM (4") CON SALIDA TRASERA DE 50 MM (2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	4.00	145.89	583.56
307	CODO DE PVC SANITARIO DE 90° x 110 MM (4") CON SALIDA LATERAL DE 50 MM (2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	8.00	160.79	1,286.32
308	CODO DE PVC SANITARIO DE 45° x 50 MM (2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	35.00	100.34	3,511.90
309	CODO DE PVC SANITARIO DE 45° x 110 MM (4"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	6.00	125.03	750.18
310	YEE SENCILLA DE PVC SANITARIO DE 50 MM (2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	2.00	120.77	241.54
311	YEE SENCILLA DE PVC SANITARIO DE 110 MM (4"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	9.00	165.70	1,491.30
312	YEE REDUCIDA DE PVC SANITARIO DE 110 x 50 MM (4" x 2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	12.00	245.29	2,943.48
313	YEE REDUCIDA DE PVC SANITARIO DE 160 x 110 MM (6" x 4"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	3.00	204.46	613.38
314	TEE SENCILLA DE PVC SANITARIO DE 50 MM (2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	38.00	100.76	3,828.88
315	REDUCCION DE PVC SANITARIO DE 110 x 50 MM (4" x 2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	3.00	90.97	272.91

GOBERNACIÓN CONAVIM SINALOA

316	REDUCCION DE PVC SANITARIO DE 160 x 110 MM (6" x 4"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMILNTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	1.00	171.66	171.66
317	TAPA DE PVC SANITARIO DE 50 MM (2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	23.00	41.33	950.59
318	TAPA DE PVC SANITARIO DE 110 MM (4"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	15.00	45.54	683.10
319	COPLE DE PVC SANITARIO DE 50 MM (2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	38.00	61.60	2,340.80
520	COPLE DE PVC SANITARIO DE 110 MM (4"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	23.00	75.01	1,725.23
321	COPLE DE PVC SANITARIO DE 160 MM (6"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	35.00	154.83	5,419.05
322	CONECTOR ESPIGA DE PVC SANITARIO DE 50 MM (2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	16.00	76.50	1,224.00
323	TAPA REGISTRO DE TUBERÍA 4 C/REJILLA CIEGA ACERO INOX COFLEX (NO TIENE CLAVE), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	3.00	487.98	1,463.94
324	COLADERA DE UNA BOCA, DE REJILLA REDONDA MOD. 24, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	3.00	2,141.51	6,424.53
325	COLADERA DE TRES BOCAS, REJILLA REDONDA MOD. 25, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	4.00	2,341.01	9,364.04
P16508	**TUBOS Y CONEXIONES DE POLIPROPILENO (TUBOPLUS)**				
101	TUBO CLASE 16 - 20 mm (por metro) TUBOPLUS PPR (1/2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	ML	166.00	76.41	12,684.06
104	TUBO CLASE 16 - 25 mm (por metro) TUBOPLUS PPR (3/4"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	ML	102.00	102.28	10,432.56
107	TUBO CLASE 16 - 32 mm (por metro) TUBOPLUS PPR (1"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	ML	20.00	157.67	3,153.40
930	TUBO CLASE 16 - 40 mm (por metro) TUBOPLUS PPR (1 1/4"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	ML	40.00	229.50	9,180.00
113	TUBO CLASE 16 - 50 mm (por metro) TUBOPLUS PPR (1 1/2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	ML	178.00	329.67	58,681.26
931	TUBO CLASE 16 - 63 mm (por metro) TUBOPLUS PPR (2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	ML	45.00	511.46	23,015.70
119	TUBO CLASE 16 - 75 mm (por metro) TUBOPLUS PPR (2 1/2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	ML	10.00	896.27	8,962.70
122	CODO 45° DE 50 mm TUBOPLUS PPR (1 1/2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	2.00	133.91	267.82
125	CODO 90° DE 20 mm TUBOPLUS PPR (1/2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	110.00	45.15	4,966.50
128	CODO 90° DE 25 mm TUBOPLUS PPR (3/4"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	25.00	54.07	1,351.75
134	CODO 90° DE 40 mm TUBOPLUS PPR (1 1/4"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	25.00	112.94	2,823.50
137	CODO 90° DE 50 mm TUBOPLUS PPR (1 1/2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	15.00	150.65	2,259.75
140	CODO 90° DE 63 mm TUBOPLUS PPR (2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	2.00	249.08	498.16

GOBERNACIÓN CONAVIM SINALOA

143	CODO 90° DE 75 mm TUBOPLUS PPR (2 1/2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	2.00	319.04	638.08
146	CODO 90° ROSCA HEMBRA 20 x 1/2" TUBOPLUS PPR (1/2" x 1/2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	3.00	93.12	279.36
149	CODO 90° ROSCA HEMBRA 32 x 1" TUBOPLUS PPR (1" x 1"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	1.00	264.37	264.37
152	TEE DE 20 mm TUBOPLUS PPR (1/2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	40.00	48.22	1,928.80
155	TEE DE 25 mm TUBOPLUS PPR (3/4"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	10.00	62.53	625.30
158	TEE DE 32 mm TUBOPLUS PPR (1"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	2.00	83.10	166.20
161	TEE DE 40 mm TUBOPLUS PPR (1 1/4"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	10.00	118.29	1,182.90
164	TEE DE 50 mm TUBOPLUS PPR (1 1/2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	25.00	175.32	4,383.00
167	TEE DE 63 mm TUBOPLUS PPR (2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	3.00	249.66	748.98
170	TEE DE 75 mm TUBOPLUS PPR (2 1/2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	2.00	336.12	672.24
173	COPLE DE 20 mm TUBOPLUS PPR (1/2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	112.00	36.21	4,055.52
176	COPLE DE 25 mm TUBOPLUS PPR (3/4"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	42.00	58.95	2,475.90
179	COPLE DE 32 mm TUBOPLUS PPR (1"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	4.00	69.25	277.00
182	COPLE DE 40 mm TUBOPLUS PPR (1 1/4"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	15.00	116.38	1,745.70
185	COPLE DE 50 mm TUBOPLUS PPR (1 1/2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	100.00	132.33	13,233.00
188	COPLE DE 63 mm TUBOPLUS PPR (2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	10.00	180.07	1,800.70
191	COPLE DE 75 mm TUBOPLUS PPR (2 1/2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	3.00	265.18	795.54
194	CONECTOR HEMBRA 20 x 1/2" TUBOPLUS PPR (1/2" x 1/2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	10.00	79.26	792.60
197	CONECTOR MACHO 20 x 1/2" TUBOPLUS PPR (1/2" x 1/2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	35.00	82.84	2,899.40
200	CONECTOR MACHO 25 x 3/4" TUBOPLUS PPR (3/4" x 3/4"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	15.00	116.29	1,744.35
203.1	CONECTOR MACHO 32 x 1" TUBOPLUS PPR (1" x 1"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	8.00	272.31	2,178.48
204.1	REDUCCION 25 x 20 mm TUBOPLUS PPR (3/4" x 1/2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	20.00	26.26	525.20
205.1	REDUCCION 32 x 20 mm TUBOPLUS PPR (1" x 1/2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	2.00	36.29	72.58
206.1	REDUCCION 32 x 25 mm TUBOPLUS PPR (1" x 3/4"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	15.00	45.83	687.45

GOBERNACIÓN CONAVIM SINALOA

215	REDUCCIÓN 40 x 25 mm TUBOPLUS PPR (1 1/4" x 3/4"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	8.00	107.92	863.36
218	REDUCCIÓN 40 x 32 mm TUBOPLUS PPR (1 1/4" x 1"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	7.00	109.48	766.36
221	REDUCCIÓN 50 x 32 mm TUBOPLUS PPR (1 1/2" x 1"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	15.00	122.75	1,841.25
224	REDUCCIÓN 50 x 40 mm TUBOPLUS PPR (1 1/2" x 1 1/4"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	10.00	125.74	1,257.40
227	REDUCCIÓN 63 x 40 mm TUBOPLUS PPR (2" x 1 1/4"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	3.00	163.06	489.18
230	REDUCCIÓN 63 x 50 mm TUBOPLUS PPR (2" x 1 1/2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	3.00	171.80	515.40
233	REDUCCIÓN 75 x 50 mm TUBOPLUS PPR (2 1/2" x 1 1/2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	2.00	194.30	388.60
236	REDUCCIÓN 75 x 63 mm TUBOPLUS PPR (2 1/2" x 2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	1.00	358.55	358.55
239	TAPON DE 20 mm TUBOPLUS PPR (1/2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	30.00	26.77	803.10
242	TAPON DE 40 mm TUBOPLUS PPR (1 1/4"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	8.00	110.65	885.20
245	TUERCA UNIÓN 20 x 20 TUBOPLUS PPR (1/2" x 1/2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	6.00	170.69	1,024.14
248	JUEGO DE LLAVES PARA REGADERA 20mm TUBOPLUS PPR (1/2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	1.00	1,786.40	1,786.40
251	VÁLVULA GLOBO PPR 20mm TUBOPLUS PPR 1/2", INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	8.00	445.38	3,563.04
254	VÁLVULA GLOBO PPR 25mm TUBOPLUS PPR 3/4", INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	2.00	540.68	1,081.36
257	VÁLVULA GLOBO PPR 50mm TUBOPLUS PPR 1 1/2", INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	4.00	1,602.38	6,409.52
P16511	TUBERÍA Y PIEZAS DE PVC				
260	TAPON ROSCA MACHO DE 1/2" DE PVC H CED. 40, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA	PZA	8.00	160.10	1,280.80
263	TAPON ROSCA HEMBRA DE 1/2" DE PVC H CED. 40, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA	PZA	27.00	149.67	4,041.09
266	TAPON ROSCA HEMBRA DE 1" DE PVC H CED. 40, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA	PZA	8.00	184.28	1,474.24
P16590	COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES HIDRAULICAS				
269	VÁLVULA DE PURGA DE AIRE URREA DE 1/2", INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA	PZA	2.00	829.29	1,658.58
272	LLAVE DE CONTROL ANGULAR URREA MOD. 4015T, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA	PZA	16.00	449.57	7,193.12
275	LLAVE DE NARIZ COMPACTA URREA MOD. 14NC13, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA	PZA	5.00	265.88	1,329.40
278	VÁLVULA PARA FLOTADOR URREA MOD 0425, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA	PZA	1.00	1,638.06	1,638.06
284	VÁLVULA DE ACOPLAMIENTO RÁPIDO DE 3/4", INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA	PZA	15.00	960.41	14,406.15

GOBERNACIÓN CONAVIM **SINALOA**

287	REGISTRO RAIN BIRD DE 6", INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	8.00	214.25	1,714.00
216	SOPORTERIA POR LOSA TIPO PERA DE 1/2"Ø DE DIAMETRO, INCLUYE: UNA VARILLA DE 3/8"Ø DE 100CM DE LONGITUD, 2 TUERCAS HEXAGONAL, 4 HUASAS, 1 COPLE HEXAGONAL DE 3/8"Ø PARA VARILLA ROSCADA, 1 TAQUETE DE 3/8" PARA CONCRETO Y ABRAZADERA PERA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	16.00	155.74	2,491.84
217	SOPORTERIA POR LOSA TIPO PERA DE 3/4"Ø DE DIAMETRO, INCLUYE: UNA VARILLA DE 3/8"Ø DE 100CM DE LONGITUD, 2 TUERCAS HEXAGONAL, 4 HUASAS, 1 COPLE HEXAGONAL DE 3/8"Ø PARA VARILLA ROSCADA, 1 TAQUETE DE 3/8" PARA CONCRETO Y ABRAZADERA PERA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	8.00	156.63	1,253.04
220	SOPORTERIA POR LOSA TIPO PERA DE 1-1/4"Ø DE DIAMETR, INCLUYE: UNA VARILLA DE 3/8"Ø DE 100CM DE LONGITUD, 2 TUERCAS HEXAGONAL, 4 HUASAS, 1 COPLE HEXAGONAL DE 3/8"Ø PARA VARILLA ROSCADA, 1 TAQUETE DE 3/8" PARA CONCRETO Y ABRAZADERA PERA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	3.00	187.13	561.39
219	SOPORTERIA POR LOSA TIPO PERA DE 1-1/2"Ø DE DIAMETRO, INCLUYE: UNA VARILLA DE 3/8"Ø DE 100CM DE LONGITUD, 2 TUERCAS HEXAGONAL, 4 HUASAS, 1 COPLE HEXAGONAL DE 3/8"Ø PARA VARILLA ROSCADA, 1 TAQUETE DE 3/8" PARA CONCRETO Y ABRAZADERA PERA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	6.00	207.78	1,246.68
401	TRAZO DE TUBERIA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	MI	166.00	55.69	9,244.54
E18	**INSTALACIÓN PLUVIAL**				
P01	**PRELIMINARES**				
P01522	**EXCAVACIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS PARA FORMACIÓN DE CAJA EN TERRENO SECO, CUALQUIER ZONA.**				
402	EXCAVACIÓN, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	M3	0.41	464.73	190.54
P01571	**RETIROS EN CAMIÓN DE CUALQUIER TIPO DE MATERIAL**				
406	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACIÓN, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	M3	0.24	131.61	31.59
P01572	**RELLENO DE ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, O CON MATERIAL DE BANCO TEPETATE, COMPACTADO POR MEDIOS MECÁNICOS EN DIFERENTES GRADOS**				
403	PLANTILLA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	M3	0.82	120.81	99.06
404	RELLENO APISONADO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	M3	0.41	120.81	49.53
405	RELLENO COMPACTADO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	M3	0.41	165.20	67.73
P01587	**ADQUISICIÓN DE MATERIALES**				
407	SUMINISTRO LIMO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	M3	0.41	306.92	125.84
P16	**INSTALACION HIDRAULICA Y SANITARIA**				
P16501	**TUBOS Y PIEZAS ESPECIALES DE PVC TIPO SANITARIO**				
501	TUBERIA DE PVC SANITARIO DE 75 MM (3") EXTREMOS LISOS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	MTS	7.00	133.44	934.08
502	TUBERIA DE PVC SANITARIO DE 110 MM (4") EXTREMOS LISOS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	MTS	45.00	154.60	6,957.00

29 de 48

GOBERNACIÓN CONAVIM SINALOA

503	CODO DE PVC SANITARIO DE 90° x 75 MM (3"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	1.00	51.76	51.76
504	CODO DE PVC SANITARIO DE 90° x 110 MM (4"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	25.00	147.83	3,695.75
505	CODO DE PVC SANITARIO DE 45° x 75 MM (3"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	1.00	106.30	106.30
506	REDUCCIÓN DE PVC SANITARIO DE 110 x 75 MM (4" x 3"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	1.00	95.87	95.87
507	TAPA DE PVC SANITARIO DE 110 MM (4"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	15.00	45.54	683.10
508	COPLE DE PVC SANITARIO DE 110 MM (4"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	17.00	75.01	1,275.17
509	CONECTOR ESPIGA DE PVC SANITARIO DE 110 MM (4"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	6.00	125.91	755.46
510	COLADERA DE PRETIL PARA AZOTEA. CONEXIÓN PARA TUBO 102 MM (4") DE ROSCAR MOD. 4954, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	6.00	3,310.68	19,864.08
401	TRAZO DE TUBERIA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	ML	15.00	55.69	835.35
E19	**DESCARGA DE CONDENSADOS**				
P01	**PRELIMINARES**				
P01S22	**EXCAVACIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS PARA FORMACIÓN DE CAJA EN TERRENO SECO, CUALQUIER ZONA.**				
402	EXCAVACION, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	M3	2.00	464.73	929.46
P01S71	**RETIROS EN CAMIÓN DE CUALQUIER TIPO DE MATERIAL**				
406	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACIÓN, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	M3	2.00	131.61	263.22
P01S72	**RELLENO DE ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, O CON MATERIAL DE BANCO TEPETATE, COMPACTADO POR MEDIOS MECÁNICOS EN DIFERENTES GRADOS**				
403	PLANTILLA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA	M3	1.32	120.81	159.47
404	RELLENO APISONADO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA	M3	2.00	120.81	241.62
405	RELLENO COMPACTADO, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA	M3	2.00	165.20	330.40
P01S87	**ADQUISICIÓN DE MATERIALES**				
407	SUMINISTRO LIMO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA	M3	2.00	306.92	613.84
P16	**INSTALACION HIDRAULICA Y SANITARIA**				
P16S01	**TUBOS Y PIEZAS ESPECIALES DE PVC TIPO SANITARIO**				
702	TUBO PVC SANITARIO 50 mm., INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	ML	30.00	117.22	3,516.60
703	TUBO PVC SANITARIO 75 mm., INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA	ML	15.00	133.44	2,001.60
708	CODO 90°X50 mm PVC SANITARIO. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA	PZA	2.00	100.04	200.08
709	CODO 45 X50 mm PVC SANITARIO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA	PZA	8.00	100.34	802.72
710	CODO 45°X75 mm PVC SANITARIO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	20.00	106.30	2,126.00

GOBERNACIÓN CONAVIM **SINALOA**

711	YEE SENCILLA DE 50x50 mm PVC SAL, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA	PZA	4.00	120.77	483.08
712	TAPON DE INSERCION DE 50 mm PVC SAN, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA	PZA	6.00	41.33	247.98
713	TAPON DE INSERCION DE 75 mm PVC SAN, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA	PZA	10.00	41.33	413.30
714	COPLE DE 50 mm PVC SAN, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA	PZA	8.00	61.60	492.80
715	COPLE DE 75 mm PVC SAN, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA	PZA	8.00	81.82	654.56
401	TRAZO DE TUBERIA, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	ML	25.00	55.69	1,392.25
P16S11	**TUBERIA Y PIEZAS DE PVC**				
701	TUBO DE 25mm (1") DE PVC-H CED. 40, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	ML	13.00	29.37	381.81
704	CODO DE 90° x 1" DE PVC-H CED. 40, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA	PZA	10.00	109.57	1,095.70
705	CODO DE 45° x 1" DE PVC-H CED. 40, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA	PZA	10.00	113.89	1,138.90
706	REDUCCION BUSHING DE 1-1/2" x 1" DE PVC-H CED. 40, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA	PZA	5.00	186.94	934.70
707	COPLE DE 1" DE PVC-H CED. 40, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA	PZA	6.00	90.20	541.20
E20	**COLOCACIÓN DE MUEBLES SANITARIOS**				
P17	**MUEBLES SANITARIOS Y ACCESORIOS**				
P17S01	**MUEBLES SANITARIOS**				
201	INSTALACIÓN DE WC PARA FLUXOMETRO, INCLUYE: CUELLO DE SERA, CEMENTO BLANCO, LLAVE DE CONTROL, MANGUERA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA	PZA	2.00	1,798.86	3,597.72
203	INSTALACION DE WC PARA FLUXOMETRO (MINUSVALIDOS), INCLUYE: CUELLO DE SERA, CEMENTO BLANCO, LLAVE DE CONTROL, MANGUERA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA	PZA	4.00	1,798.86	7,195.44
205	INSTALACION DE MINGITORIO PARA FLUXOMETRO DE MANIJA, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA	PZA	1.00	1,113.63	1,113.63
207	INSTALACION DE WC TIPO TANQUE, INCLUYE: CUELLO DE SERA, CEMENTO BLANCO, LLAVE DE CONTROL, MANGUERA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA	PZA	4.00	1,798.86	7,195.44
P17S02	**ACCESORIOS PARA BAÑO**				
202	INSTALACION DE FLUXOMETRO DE PEDAL MARCA HELVEX MODELO 310-WC-4.8, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	2.00	742.41	1,484.82
204	INSTALACION DE FLUXOMETRO ELECTRONICO MARCA HELVEX MODELO FC-110-WC-4.8 (MINUSVALIDOS), INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	4.00	928.02	3,712.08
206	INSTALACION DE FLUXOMETRO DE MANIJA MARCA HELVEX MODELO 185-19-0.5 (MINGITORIO), INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA	PZA	1.00	742.41	742.41
P17S04	**LLAVES MEZCLADORAS, ACCESORIOS, REGADERAS**				
211	INSTALACION DE REGADERAS, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	1.00	742.41	742.41

GOBERNACIÓN CONAVIM **SINALOA**

P17S05	**TARJA DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE**				
209	INSTALACIÓN DE FREGADERO/TARJA, INCLUYE: MANGUERA, LLAVE DE CONTROL, CESPOL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	2.00	1,581.50	3,163.00
P17S06	**LAVABO Y ACCESORIOS PARA BAÑO**				
208	INSTALACIÓN DE LAVAMANOS, INCLUYE: MANGUERA, LLAVE DE CONTROL, CESPOL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	10.00	1,581.50	15,815.00
P17S10	**LAVADEROS Y ACCESORIOS**				
212	INSTALACIÓN DE SALIDA DE LLAVE NARIZ, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	3.00	185.60	556.80
P17S13	**CALENTADORES DE AGUA**				
214	INSTALACIÓN DE CALENTADOR ELECTRICO INSTANTANEO MARCA CALOREX MODELO ELEVA 9,5, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	1.00	2,827.14	2,827.14
E21	**EQUIPO DE BOMBEO**				
P16	**INSTALACION HIDRAULICA Y SANITARIA**				
P16S08	**TUBOS Y CONEXIONES DE POLIPROPILENO (TUBOPLUS)**				
930	TUBO CLASE 16 - 40 mm (por metro) TUBOPLUS PPR (1 1/4"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	ML	10.00	229.50	2,295.00
931	TUBO CLASE 16 - 63 mm (por metro) TUBOPLUS PPR (2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	ML	6.00	511.46	3,068.76
932	CODO 45° DE 32mmø (1"Ø), TUBOPLUS, INCLUYE: MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, PRUEBA Y LIMPIEZA	PZA	2.00	81.25	162.50
933	CODO 45° DE 6[illegible] mmø (2 Ø) TUBOPLUS, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIAL, EQUIPO Y HERRAMIENTA	PZA	1.00	205.27	205.27
934	CODO 90° DE 40 mm TUBOPLUS PPR (1 1/4"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA	PZA	2.00	112.94	225.88
1440	CODO 90° DE 63 mm TUBOPLUS PPR (2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA	PZA	4.00	249.08	996.32
170	TEE DE 75 mm TUBOPLUS PPR (2 1/2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA	PZA	1.00	336.12	336.12
934	CONECTOR MACHO 40MM x 1 1/4", TUBOPLUS INCLUYE: MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, PRUEBA Y LIMPIEZA	PZA	1.00	689.30	689.30
935	CONECTOR MACHO 63MM x 2", TUBOPLUS INCLUYE: MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, PRUEBA Y LIMPIEZA	PZA	3.00	1,101.95	3,305.85
010609	REDUCCION 63MM x 40MM (2"Ø x 1 1/4 Ø), TUBOPLUS INCLUYE: SUM. E INST., MATERIAL, EQUIPO Y HERRAMIENTA	PZA	1.00	163.06	163.06
010612	REDUCCION 75MM x 63MM (2 1/2"Ø x 2"Ø), TUBOPLUS INCLUYE: SUM. E INST., MATERIAL, EQUIPO Y HERRAMIENTA	PZA	1.00	348.90	348.90
010807	UNION BRIDADA TUBOPLUS DE 63 MM (2"), INCLUYE: MATERIAL EQUIPO Y HERRAMIENTA	PZA	1.00	1,615.40	1,615.40
*TE MIN	UNION BRIDADA TUBOPLUS DE 75 MM (2-1/2"), INCLUYE: MATERIAL, EQUIPO Y HERRAMIENTA	PZA	1.00	1,932.98	1,932.98
P16S26	**BOMBAS Y EQUIPO**				
927	BOMBA SUMERGIBLES MARCA AQUAPAK, MODELO M2.5 X15-8, 1.5HP, 220V, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA	PZA	2.00	7,385.25	14,770.50
928	TANQUE HIDRONEUMATICO MARCA EVANS MODELO EQTH-480VE, NCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	1.00	50,351.16	50,351.16
929	TABLERO DE CONTROL CON VARIADOR DE VELOCIDAD E INSTRUMENTACION, QUE ALTERNE Y	PZA	1.00	41,180.84	41,180.84

GOBERNACIÓN CONAVIM **SINALOA**

	SIMULTANEE PARA 2 BOMBAS SUMERGIBLES MARCA AQUAPAK, MODELO M2.5 X15-8, 1.5HP, 220V, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.				
P16S62	**VÁLVULAS DE RETENCIÓN DE COLUMPIO DE BRONCE, FIGURA 85-T, URREA O SIMILAR EN CALIDAD, SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PRUEBAS**				
030253	VÁLVULA DE RETENCIÓN TIPO COLUMPIO ROSCADA URREA MOD. 85N.50, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	2.00	5,217.55	10,435.10
P16S90	**COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES HIDRÁULICAS**				
030141	VALVULA DE ESFERA DESMONTABLE TERMOFUSIONADA DE 1"Ø, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIAL, EQUIPO Y HERRAMIENTA	PZA	1.00	2,005.50	2,005.50
030142	VALVULA DE ESFERA DESMONTABLE TERMOFUSIONADA DE 1-1/4"Ø, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIAL, EQUIPO Y HERRAMIENTA	PZA	1.00	3,452.52	3,452.52
030143	VALVULA DE ESFERA DESMONTABLE TERMOFUSIONADA DE 2"Ø, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIAL, EQUIPO Y HERRAMIENTA	PZA	2.00	8,021.51	16,043.02
E22	**ACCESORIOS HIDROSANITARIOS**				
P03	**OBRA CIVIL**				
P03S32	**BARRAS Y CUBIERTAS DE CONCRETO**				
REF P03S32C168-200	BARRA PARA LAVABO DE 0.70 X 0.60 MT. DE ANCHO, FORMADA CON BASTIDORES DE PERFIL DE 3" X 1-1/2", MAS DOS LARGUEROS INFERIORES UNO FRONTAL Y OTRO LATERAL PARA FALDON, LA CUBIERTA INICIAL SERÁ CON PANEL DE DUROCK DE 13 MM. CALIDAD USG O PANEL REY, Y LA RECUBIERTA FINAL CON PISO CERAMICO DE 60 X 60, MARCA INTERCERAMIC, MODELO CATANIA, COLOR GRINGIO CON FALDONES DE 17 CMS DE PERALTE Y ZOCLOS DE 10 CM PEGADOS A MURO, LLEVARA UN HUECO COMO PREPERACION PARA MONTAR OVALIN, INCLUYE: CORTES, SOLDADURA, FABRICACIÓN, MONTAJE, PINTURA ANTICORROSIVA A DOS MANOS PARA BASTIDORES, PERNOS EXPANSIVOS HILTI DE 3/8" X 4" PARA SUJECIÓN DE BASTIDORES, PERFORACIONES CON BROCA, ADHESIVO PARA PISO Y EMBOQUILLADOR ANTIHONGOS DE COLOR SEGÚN PROYECTO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	2,623.21	2,623.21
REF P03S32C168-201	BARRA PARA LAVABO DE 0.90 X 0.60 MT. DE ANCHO, FORMADA CON BASTIDORES DE PERFIL DE 3" X 1-1/2", MAS DOS LARGUEROS INFERIORES UNO FRONTAL Y OTRO LATERAL PARA FALDON, LA CUBIERTA INICIAL SERÁ CON PANEL DE DUROCK DE 13 MM. CALIDAD USG O PANEL REY, Y LA RECUBIERTA FINAL CON PISO CERAMICO DE 60 X 60, MARCA INTERCERAMIC, MODELO CATANIA, COLOR GRINGIO CON FALDONES DE 17 CMS DE PERALTE Y ZOCLOS DE 10 CM. PEGADOS A MURO, LLEVARA UN HUECO COMO PREPERACION PARA MONTAR OVALIN, INCLUYE: CORTES, SOLDADURA, FABRICACIÓN, MONTAJE, PINTURA ANTICORROSIVA A DOS MANOS PARA BASTIDORES, PERNOS EXPANSIVOS HILTI DE 3/8" X 4" PARA SUJECIÓN DE BASTIDORES, PERFORACIONES CON BROCA, ADHESIVO PARA PISO Y EMBOQUILLADOR ANTIHONGOS DE COLOR SEGÚN PROYECTO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	3,075.97	3,075.97
REF P03S32C168-202	BARRA PARA LAVABO DE 1.30 X 0.60 MT. DE ANCHO, FORMADA CON BASTIDORES DE PERFIL DE 3" X 1-1/2", CON DOS REFUERZOS TRANSVERSALES, MAS UN LARGUERO INFERIOR FRONTAL PARA FALDON, LA CUBIERTA INICIAL SERÁ CON PANEL DE DUROCK DE 13 MM. CALIDAD USG O PANEL REY, Y LA RECUBIERTA FINAL CON PISO CERAMICO DE 60 X 60, MARCA INTERCERAMIC, MODELO CATANIA, COLOR GRINGIO CON FALDONES DE 17 CMS DE PERALTE Y ZOCLOS DE 10 CM. PEGADOS A MURO, LLEVARA UN	PZA	1.00	4,470.61	4,470.61

GOBERNACIÓN CONAVIM **SINALOA**

	HUECO COMO PREPERACION PARA MONTAR OVALIN, INCLUYE: CORTES, SOLDADURA, FABRICACIÓN, MONTAJE, PINTURA ANTICORROSIVA A DOS MANOS PARA BASTIDORES, PERNOS EXPANSIVOS HILTI DE 3/8" X 4" PARA SUJECIÓN DE BASTIDORES, PERFORACIONES CON BROCA, ADHESIVO PARA PISO Y EMBOQUILLADOR ANTIHONGOS DE COLOR SEGÚN PROYECTO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.				
REF P03S32C168-205	BARRA PARA LAVABO DE 2.00 X 0.60 MT. DE ANCHO, FORMADA CON BASTIDORES DE PERFIL DE 3" X 1-1/2", CON CUATRO REFUERZOS TRANSVERSALES, MAS DOS LARGUEROS INFERIORES UNO FRONTAL Y OTRO LATERAL PARA FALDON, LA CUBIERTA INICIAL SERÁ CON PANEL DE DUROCK DE 13 MM. CALIDAD USG O PANEL REY, Y LA RECUBIERTA FINAL CON PISO CERAMICO DE 60 X 60, MARCA INTERCERAMIC, MODELO CATANIA, COLOR GRINGIO CON FALDONES DE 17 CMS DE PERALTE Y ZOCLOS DE 10 CM. PEGADOS A MURO, LLEVARA DOS HUECOS COMO PREPERACION PARA MONTAR OVALINES, INCLUYE: CORTES, SOLDADURA, FABRICACIÓN, MONTAJE, PINTURA ANTICORROSIVA A DOS MANOS PARA BASTIDORES, PERNOS EXPANSIVOS HILTI DE 3/8" X 4" PARA SUJECIÓN DE BASTIDORES, PERFORACIONES CON BROCA, ADHESIVO PARA PISO Y EMBOQUILLADOR ANTIHONGOS DE COLOR SEGÚN PROYECTO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00	9,481.46	18,962.92
P09	**HERRERÍA**				
P09S10	**BARANDAL, PASAMANOS Y MARCOS METÁLICOS**				
P09S10C074	BARRA SEGMENTO RECTO (610 MM) ACERO INOX HELVEX B-610-S, MARCA HELVEX, INCLUYE SUMINISTRO, COLOCACIÓN, MATERIALES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	8.00	2,607.53	20,860.24
P12	**VIDRIOS, CRISTALES, ACRILICOS, ESPEJOS, DOMOS**				
P12S02	**ESPEJOS Y LUNAS CON MARCOS.**				
REF P12S02C008-207	ESPEJO DE 0.70 X 1.00 MT. DE ALTURA CON MARCO DE PERFIL DE ALUMINIO SEMILUJO DE 2", LÍNEA PANORAMA COLOR HUESO, CON CRISTAL DE ESPEJO DE 6 MM., INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	5.00	6,298.76	31,493.80
REF P12S02C008-209	ESPEJO DE 1.00 X 1.00 MT. DE ALTURA CON MARCO DE PERFIL DE ALUMINIO SEMILUJO DE 2", LÍNEA PANORAMA COLOR HUESO, CON CRISTAL DE ESPEJO DE 6 MM., INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	7,666.04	7,666.04
P17	**MUEBLES SANITARIOS Y ACCESORIOS**				
P17S01	**MUEBLES SANITARIOS**				
REF P17S01C043-213	MUEBLE MINGITORIO TIPO CASCADA PARA FLUXOMETRO, MODELO MOJAVE MARCA HELVEX, INCLUYE: FLUXOMETRO DE MANIJA Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 19 MM. CON RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIAL MODELO 185-19-0.5 MARCA HELVEX, MONO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	2.00	13,074.83	26,149.66
P17S01C046	MUEBLE W.C. TAZA TANQUE ECOLÓGICO DE 4.8 LTS. DE PALANCA, TRAMPA EXPUESTA MODELO "BOLMEN 2" TT2-3 COLOR BLANCO DE ALTO BRILLO MARCA HELVEX, ASIENTO MODELO AT-1, MARCA HELVEX, INCLUYE: LLAVE DE CONTROL ANGULAR DE 13 MM, MANGUERA FLEXIBLE ALIMENTADORA COFLEX DE 13 MM, CUELLO DE CERA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	4.00	8,256.14	33,024.56
P17S01C048	TAZA PARA FLUXOMETRO CON TRAMPA EXPUESTA DE 4.8 LTS., ALTURA CONFORTABLE DE 17", NAO 17" MODELO TZF-17 COLOR BLANCO ALTO BRILLO MARCA HELVEX Y ASIENTO MODELO AF-1 BLANCO	PZA	6.00	11,517.77	69,106.62

GOBERNACIÓN CONAVIM **SINALOA**

	MARCA HELVEX, CON FLUXOMETRO DE MANERAL MARCA KHOLER COLOR CROMO MODELO K-13517 (4.8 LPD) INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA				
P17S02	**ACCESORIOS PARA BAÑO**				
P17S02C013	JABONERA DE EMPOTRAR CON AGARRADERA Y CHAROLA ANTIRROBO, ACABADO CROMO, LINEA CLASICA MODELO 100 MARCA HELVEX, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	1.00	2,184.13	2,184.13
P17S04	**LLAVES MEZCLADORAS, ACCESORIOS, REGADERAS**				
P17S04C027	LLAVE NARIZ CON ROSCA DE Ø 1/2" MARCA URREA, INCLUYE: MATERIAL MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	1.00	451.49	451.49
P17S04C052	LLAVE PARA LAVABO TEMPORIZADORA DE CIERRE AUTOMÁTICO DE 1.9 LTS., COLOR CROMO MODELO TV-122-1.9, CON RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIAL, MARCA HELVEX INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	7.00	5,968.11	41,776.77
P17S04C	REGADERA DE CHORRO FIJO MODELO EXPLORA COLOR CROMO H-201, MARCA HELVEX. INCLUYE: BRAZO Y CHAPETON MARCA HELVEX, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	1,747.21	1,747.21
P17S06	**LAVABO Y ACCESORIOS PARA BAÑO**				
REF P17S06C034-216	LAVABO DE PEDESTAL MODELO HABITAT COLOR BLANCO MARCA AMERICAN STANDAR, INCLUYE: CONTRA CON REJILLA SIN REBOSADERO, ACABADO CROMO MOD. TH-059 Y CESPOL MODELO TV-016, MARCA HELVEX, MEZCLADORA TV-122 HELVEX, MANGUERA ALIMENTADORA, LLAVE ANGULAR , MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	4.00	12,625.05	50,500.20
P17S06C040	LAVABO LUGANO BAJO CUBIERTA CON REBOSADERO, MODELO LV-LUGANO, COLOR BLANCO MARCA HELVEX, INCLUYE. SUMINISTRO, COLOCACIÓN, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	PZA	8.00	5,823.16	46,585.28
P17S07	**ACCESORIOS METÁLICOS PARA BAÑO HELVEX**				
P17S07C013	JUEGO DE MANERALES GRANDES LINEA ATICA MODELO C-59, ACABADO CROMO MARCA HELVEX, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA	PZA	1.00	2,412.07	2,412.07
P17S08	**ACCESORIOS DE SOBREPONER**				
REF P17S08C047-217	CAMBIADOR DE PAÑAL PARA BEBE HORIZONTAL PARA MONTAR EN LA PARED MARCA KOALA KARE MODELO KB-120, EN COLOR CREMA, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	1.00	12,584.12	12,584.12
E23	**EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO**				
P21	**INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO**				
P21S07	**REJILLA DE ALUMINIO PARA RETORNO O EXTRACCION DE AIRE CON SUMINISTRO E INSTALACION Y PRUEBAS**				
AA-11	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE INYECCION EN PLAFON PARA EQUIPO DE 5.5 Y 10 TON TIPO PAQUETE	PZA	1.00	52,743.38	52,743.38
AA-12	SUMIMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE RETORNO EN PLAFON PARA EQUIPO DE 5.5 Y 10 TON	PZA	1.00	43,152.10	43,152.10
P21S31	**PRUEBA DE EQUIPO ELECTROMECÁNICO**				
AA-01	EQUIPO MINISPLIT INVERTER 1 TON 220VCA MIRAGE	PZA	5.00	10,763.83	53,819.15

GOBERNACIÓN CONAVIM SINALOA

AA-03	EQUIPO TIPO PAQUETE INVERTER 10 TON MIRAGE	PZA	2.00	174,331.05	348,662.10
AA-04	INSTALACIÓN EQUIPOS MINISPLIT DE 1 TON	PZA	5.00	2,258.75	11,293.75
AA-06	MANIOBRAS DE MONTAJE E INSTALACIÓN 10 TON	PZA	2.00	21,939.59	43,879.18
P21S41	**COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO**				
AA-07	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLOMERIA PARA DESAGUES EQUIPOS DE PAQUETE,MATERIAL Y MANO DE OBRA(TUBO PVC DE 1" CONEXIONES PVC DE 1" USO RUDO MATERIALES DE FIJACION)	PZA	2.00	10,074.61	20,149.22
AA-08	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASE PARA CONDENSADORA TIPO MINISPLIT DE 1 TON PREFABRICADA PARA AZOTEA.	PZA	5.00	1,383.86	6,919.30
AA-10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTO RIGIDO Y FLEXIBLE PARA INYECCION. EQUIPO 10 TON PAQUETE	PZA	1.00	153,362.88	153,362.88
E24	**OBRA EXTERIOR**				
P01	**PRELIMINARES**				
P01S05	**TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO CON EQUIPO DE TOPOGRAFÍA.**				
P01S05C014 -O	TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO PARA ESTABLECER EJES Y NIVELETAS DE REFERENCIA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	246.15	18.80	4,627.62
P01S30	**AFINE DE TALUDES Y FONDO DE CORTES EN CANALES, POR MEDIOS MANUALES, CUANDO LA EXCAVACIÓN SE EFECTÚA CON MÁQUINA, EN TERRENO SECO Y EN TERRENOS DRENADOS**				
P01S30C021 -O	AFINE Y COMPACTACIÓN DE PLANTILLA EN FONDO DE ZANJAS, INCLUYE: COMPACTACIÓN MECÁNICA CON RAILARINA AL 95% PROCTOR, INCORPORACIÓN DE HUMEDAD ÓPTIMA DE COMPACTACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	246.15	33.03	8,130.33
P01S06	**EXCAVACIÓN A MANO PARA FORMACIÓN DE ZANJAS EN ZONA A, CLASES I Y II; ZONA B CLASES I Y II; Y ZONA C CLASES I Y II, EN MATERIAL SATURADO**				
P01S06C015 -O	EXCAVACIÓN A MANO EN MATERIAL "B" EN SECO DE 0.00 A 2.00 m DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: TRASPALEO, AFINE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	18.88	464.73	8,774.10
P03	**OBRA CIVIL**				
P03S06	**REGISTROS, NYLOPLAST Y TAPAS**				
P03S06C039-O	REGISTRO PLUVIAL DE TABIQUE RECOCIDO DE 0.90X0.90X1.10 MTS. ASENTADO CON MORTERO CEM-ARENA1:3 APLANADO INTERIOR PULIDO.-PLANTILLA DE CONCRETO ARMADO -CON VARS. DE 3/8" @15CM. A/SENTIDOS CONCRETO F'C=150 KG/CM2Y REJILLA MET. DE ANG.Y SOLERA	PZA	1.00	15,857.76	15,857.76
P03S33	**DENTELLÓN Y PILASTRAS DE CONCRETO**				
P03S33C019 -O	DENTELLÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 15X15 CM. CON CONCRETO PREMEZCLADO F'C=250 KG/CM2 T.M.A. 3/4" ACABADO APARENTE EN UNA CARA, INCLUYE: EXCAVACIÓN A MANO EN MATERIAL TIPO "B", CIMBRA APARENTE, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	98.86	703.66	69,563.83
P16	**INSTALACION HIDRAULICA Y SANITARIA**				
P16S11	**TUBERÍA Y PIEZAS DE PVC**				
P16S01C028-O	TUBERIA DE P.V.C.S. Ø 4", INCLUYE: EXCAVACION ,RELLENO, TENDIDO DE LA TUBERÍA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	64.00	253.57	16,228.48
P30	**BANQUETAS, GUARNICIONES Y ANDADORES**				
P30S03	**BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO RESISTENCIA NORMAL F´C= 150 KG/CM2, CLASE 2, GRADO DE CALIDAD B**				
P30S03C012-O	BANQUETA DE 10 CM DE ESPESOR, DE CONCRETO HIDRÁULICO RESISTENCIA NORMAR F'C= 150 KG/CM2 T.M.A. 3/4", ACABADO ESCOBILLADO, INCLUYE TRAZO Y NIVELACION, EXCAVACION,	M2	207.45	429.87	89,176.53

GOBERNACIÓN CONAVIM SINALOA

	CIMBRA, COLADO DE CONCRETO, CURADO, VOLTEADOR PERIMETRAL Y LIMPIEZA DE FORMAS				
E25	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**				
P01	**PRELIMINARES**				
P01S22	**EXCAVACIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS PARA FORMACIÓN DE CAJA EN TERRENO SECO, CUALQUIER ZONA.**				
TEMP*61	EXCAVACIÓN EN TERRENO NORMAL CON MEDIOS MECÁNICOS. INCLUYE: TRAZO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	m3	14.24	609.25	8,675.72
P01S72	**RELLENO DE ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, O CON MATERIAL DE BANCO TEPETATE, COMPACTADO POR MEDIOS MECÁNICOS EN DIFERENTES GRADOS**				
TEMP*62	RELLENO Y COMPACTACIÓN CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	m3	11.39	631.32	7,190.73
P20	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**				
P20S22	**REGISTROS ELÉCTRICOS**				
D.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE CONCRETO DE 40X40X40 CMS CON TAPA DE CONCRETO. INCLUYE: NIVELACIÓN, RESANE DE PAREDES, MANIOBRAS, ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	pza	2.00	1,659.40	3,318.80
P20S46	**CONEXIÓN Y PRUEBAS DE APAGADORES Y CONEXIÓN Y PRUEBAS DE RECEPTÁCULOS**				
F.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTO EN AZOTEA PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AA, DOBLE POLARIZADO TIPO GFCI DE 15 AMP. 125V, NEMA 5-15R, CAT. GFNT1-W EN COLOR BLANCO, INSTALADO EN CAJA METALICA TIPO FS, CON ENTRADA DE 16MM(1/2"), CON TAPA METALICA PARA INTEMPERIE CAT. WMIV-GY. MCA. LEVITON.	pza	2.00	1,049.67	2,099.34
40007	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APAGADOR SENCILLO DE 15 AMP. 127 V, CAT. 5691-2, EN COLOR GRIS, EN CAJA DE 2X4" CON TAPA SENCILLA CAT.: 80301-SGY. MCA. LEVITON. INCLUYE: CONEXIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	pza	31.00	516.13	16,000.03
N2.1.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APAGADOR DOBLE DE 15 A, 127 VCA, CATALOGO: 5634, EN COLOR GRIS, MONTADO EN CAJA DE 2"X4" CON TAPA SENCILLA CAT. 80301 SGY, MCA. LEVITON.	pza	1.00	411.81	411.81
III.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTO DOBLE POLARIZADO DE 15 A, 127 VCA, CAT. 5325-W, COLOR BLANCO EN CAJA METÁLICA DE 2"X4" EMPOTRADA EN MURO, CON TAPA DE POLICARBONATO SENCILLA CAT. 80301-SW, MCA. LEVITON.	sal	31.00	457.64	14,186.84
III.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTO DOBLE POLARIZADO, GRADO COMERCIAL, CON INTERRUTOR DE FALLA A TIERRA, GRADO COMERCIAL, NEMA 5-15R, 2P-3H, 15A, 125Vca MCA. LEVITON (LINEA: DECORA SMARTLOCK), CAT. 8598-W. INCLUYE: PLACA DECORA PLUS 1 UNIDAD BLANCA CAT. 80301-W, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	sal	10.00	629.55	6,295.50
III.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTO REGULADO DOBLE POLARIZADO, CON PUESTA A TIERRA AISLADA, NEMA 5-15R, 2P-3H, 15A, 125 Vca. MCA. LEVITON (LINEA: DECORA PLUS) CAT. 16262 IG. INCLUYE: PLACA CON LA LEYENDA "ISOLATED GROUND" CAT. 80401-IG, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	pza	14.00	354.21	4,958.94
P20S49	**SALIDAS DE CONTACTOS Y APAGADORES**				
F.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA CONTACTO EN AZOTEA. INCLUYE: TUBO GALV C/R DE 1/2", CODOS GALV C/R, CONECTORES Y COPLES, CONEXIONES, CABLE THW CAL. 12 AWG, PUESTA A TIERRA DE EQUIPO, CINTA AISLANTE, CAJA	pza	2.00	3,494.93	6,989.86

GOBERNACIÓN CONAVIM SINALOA

	METALICA TIPO ES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.				
III.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA PARA APAGADOR SENCILLO. INCLUYE: TUBO GALV. S/R DE 1/2", COPLE GALV. S/R DE 1/2", CODO GALV. S/R DE 1/2", CONECTORES, 2 CABLES THHW-LS CAL. 12 AWG, CABLE COBRE DESN. CAL 12 AWG, TERMINAL OJO CAL. 12 AWG, CHALUPA 2X4, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	sal	31.00	906.38	28,07[illegible]
N2.1.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA PARA APAGADOR DOBLE. INCLUYE: TUBO GALV. S/R DE 1/2", COPLE GALV. S/R DE 1/2", CODO GALV. S/R DE 1/2", CONECTORES, 2 CABLES THHW-LS CAL. 12 AWG, CABLE COBRE DESN. CAL 12 AWG, TERMINAL OJO CAL. 12 AWG, CHALUPA 2X4, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	sal	1.00	1,010.98	1,010.98
III.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA PARA CONTACTO INSTALADO POR INTERIOR DE MURO. INCLUYE: TUBERIA METALICA SOBRE PLAFON O VISIBLE, SOPORTERIA, TUBERIA PVC POR INTERIOR DE MURO, CABLE THW CAL. 12 AWG (1F+1N+1TF), RANURADO DE MURO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	sal	47.00	953.67	44,822.49
40018	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA CONTACTO POR PISO. INCLUYE: TUBO PVC PESADO DE 1/2", CODO PVC PESADO DE 1/2", CONECTOR PVC, 2 CABLE THHW-LS CAL. 12 AWG, CABLE THHW-LS CAL. 12 AWG (TA), CABLE COBRE DESN. CAL 12 AWG, TERMINAL OJO CAL. 12 AWG, CHALUPA 2X4, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	sal	3.00	708.16	2,124.48
III.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA CONTACTO CON TIERRA AISLADA POR INTERIOR DE MURO. INCLUYE: TUBERIA METALICA SOBRE PLAFON O VISIBLE, SOPORTERIA, TUBERIA PVC POR INTERIOR DE MURO, CABLE THW CAL. 12 AWG (1F+1N+1TF+1TA), RANURADO DE MURO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	pza	7.00	1,065.23	7,456.61
40021	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA PARA CONTACTO POR PISO PARA CONTACTO REGULADO. INCLUYE: TUBO PVC PESADO DE 1/2", CODO PVC PESADO DE 1/2", CONECTOR PVC, 2 CABLE THHW-LS CAL. 12 AWG, CABLE THHW-LS CAL. 12 AWG (TA), CABLE COBRE DESN. CAL 12 AWG, TERMINAL OJO CAL. 12 AWG, CHALUPA 2X4, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	sal	2.00	708.16	1,416.32
P20553	LUMINARIA INCANDESCENTE DE SOBREPONER CON DIFUSOR; LUMINARIAS AHORRADORAS DE ENERGÍA Y LÁMPARAS DE CUARZO DOMEX O SIMILAR EN CALIDAD CON SUMINISTRO, COLOCACIÓN, CONEXIÓN Y PRUEBA				
E.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA CUADRADA TIPO EMPOTRAR EN PLAFON DE 60X60CMS (2'X2'), LAMPARA LED DE 4000 °K (127V) DE 40 W (4800 Lm), CUERPO DE ALUMINIO CON MARCO AC1069B, REFLECTOR DE ALUMINIO CON DIFUSOR DE ACRILICO. CATALOGO: OF1095BBNA, MCA. CONSTRULITA.	pza	34.00	4,206.75	143,029.50
E.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA CIRCULAR DE EMPOTRAR EN PLAFON DE 24 CMS (9"), LAMPARA LED BLANCO MATE DE 3000 °K (120V) DE 24 W(2012 Lm), CARCAZA DE PLASTICO INYECTADO, REFLECTOR DE ALUMINIO FORMADO CON DIFUSOR DE ACRILICO FROST. CATALOGO: CO1024BBCA, MCA. CONSTRULITA.	pza	43.00	4,199.92	180,596.56
E.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA CIRCULAR DE SOBREPONER DE 11 CMS (4"), LAMPARA LED DE 4000 °K (127V) DE 9 W (700Lm), CUERPO EN INYECCION DE ALUMINIO, REFLECTOR DE ACRILICO FROSTED, ATENUACIÓN EN LÍNEA, ACABADO EN COLOR BLANCO. CAT: RE4023BBCD, MCA. CONSTRULITA.	pza	5.00	2,096.03	10,480.15

GOBERNACIÓN CONAVIM **SINALOA**

E.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA DE SOBREPONER EN MURO CON 2 LAMPARAS LED DE 2W C/U (4W), CARCAZA DE TERMOPLASTICO, CON BATERIA DE NIQUEL CADMIO. CAT: CO6314BBFL, MCA. CONSTRULITA.	pza	4.00	2,749.96	10,999.84
P20558	**SALIDAS PARA LUMINARIAS**				
III.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA DE PLAFON, INCLUYE: TUBO GALV. S/R DE 1/2", COPLE GALV. S/R DE 1/2", CODO GALV. S/R DE 1/2", CABLE THHW-LS CAL. 12 AWG, CABLE COBRE DESN. CAL. 12 AWG, TERMINAL OJO CAL. 12 AWG, CAJA TIPO FS 1/2", CONECTORES ABRAZADERA UNICANAL, RIEL UNICANAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	sal	83.00	1,302.22	108,084.26
D.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA SOBREPUESTA EN TECHO O PARED. INCLUYE: TUBO PVC DE 1/2", CODOS Y CONECTORES, CONEXIONES, CABLE THW CAL. 12 AWG, PUESTA A TIERRA DE EQUIPO, CINTA AISLANTE, CAJA GALV. CUADRADA 4X4, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	sal	16.00	1,354.07	21,665.12
P20561	**INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS**				
D.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3P 200A, CAT. JDA36200, MCA. SQUARE D. INCLUYE: FIJACIÓN, CONEXIONES, PRUEBAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	pza	1.00	26,815.16	26,815.16
D.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3P-150A, CAT. JDA36150, MCA. SQUARE D. INCLUYE: FIJACIÓN, CONEXIONES, PRUEBAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	pza	1.00	28,703.31	28,703.31
D.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3P-50A, CAT. HDA36050, MCA. SQUARE D. INCLUYE: FIJACIÓN, CONEXIONES, PRUEBAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	pza	1.00	10,785.38	10,785.38
TEMP*43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3P-100A, CAT. QO3100, MCA. SQUARE D. INCLUYE: FIJACIÓN, CONEXIONES, PRUEBAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	pza	2.00	3,643.77	7,287.54
D.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3P-20A, CAT. QO320, MCA. SQUARE D. INCLUYE: FIJACIÓN, CONEXIONES, PRUEBAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	pza	3.00	2,340.88	7,022.64
C.15-1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3P-15A, CAT. QO315, MCA. SQUARE D. INCLUYE: FIJACIÓN, CONEXIONES, PRUEBAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	pza	2.00	2,340.88	4,681.76
TEMP*48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2P-50A, CAT. QO250, MCA. SQUARE D. INCLUYE: FIJACIÓN, CONEXIONES, PRUEBAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	pza	6.00	830.74	4,984.44
TEMP*57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2P-30A, CAT. QO230, MCA. SQUARE D. INCLUYE: FIJACIÓN, CONEXIONES, PRUEBAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	pza	1.00	830.74	830.74
TEMP*58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2P-15A, CAT. QO215, MCA. SQUARE D. INCLUYE: FIJACIÓN, CONEXIONES, PRUEBAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	pza	8.00	830.74	6,645.92
C.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 1P-20 A, CAT. QO120, MCA. SQUARE D. INCLUYE: CONEXIONES, PRUEBAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	pza	12.00	276.73	3,320.76

GOBERNACIÓN CONAVIM SINALOA

C.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 1P-15 A, CAT. QO115, MCA SQUARE D. INCLUYE: CONEXIONES, PRUEBAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	pza	16.00	276.73	4,427.68
P20567	**CENTROS DE CARGA QO, 3 FASES, 4 HILOS INTERRUPTOR PRINCIPAL, SQUARE D**				
TEMP*35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CENTRO DE CARGA DE 8 CIRCUITOS "TAB C", 2F-3H, 240 Vmax, BARRAS DE 100 AMP, CAT. QO816L100S, MCA. SQUARE D.	pza	1.00	3,668.39	3,668.39
P20572	**TABLEROS DE ALUMBRADO Y DISTRIBUCIÓN NQOD,3 FASES 4 HILOS, CON INTERRUPTOR PRINCIPAL, SQUARE D**				
20001	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN, "TAB TG" TIPO I-LINE, MCA. SQUARE D, ALOJADO EN GABINETE NEMA 1, MONTAJE EN PARED, TENSIÓN DE OPERACIÓN 220/127 VCA, 60 Hz; BARRAS GENERALES DE COBRE 400 AMP. CON INTERRUPTOR PRINCIPAL 3P-3	pza	1.00	68,811.44	68,811.44
TEMP*29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ELECTRICO DE 42 CIRCUITOS "TAB A", 3F-4H, 240 Vmax, INTERRUPTOR PRINCIPAL 3P-225 AMP, CAT. NQ424AB225S, MCA. SQUARE D. INCLUYE: FIJACIÓN, NIVELACIÓN, CONEXIONES, BARRA DE PUESTA A TIERRA, ROTULACIÓN DE CIRCUITOS DE ACUERDO A SU USO, MANO DF OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	pza	1.00	50,123.33	50,123.33
D.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DF TABLERO ELECTRICO DE 30 CIRCUITOS "TAB A/A" 3F-4H, 240 Vmax, INTERRUPTOR PRINCIPAL 3P-200 AMP., GABINETE TIPO NEMA 1; 3F-4H. CAT NQ304AB225F, MCA. SQUARE D. INCLUYE: FRENTE TIPO 1 CON PUERTA, BARRA DE CONEXIÓN PARA T. FISICA CAT. PK18GTA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	pza	1.00	47,895.87	47,895.87
20004	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ELECTRICO DE 18 CIRCUITOS "TAB B", DE MONTAJE EN PARED, TIPO EMPOTRAR, CON INTERRUPTOR PRINCIPAL 3P-50 AMP., GABINETE TIPO NEMA 1; 3F-4H. CAT. NQ184AB100S, MCA. SQUARE D. INCLUYE: FRENTE TIPO 1 CON PUERTA, BARRA DE CONEXIÓN PARA T. FISICA CAT. PK9GTA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	pza	1.00	516.13	516.13
D.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ELECTRICO DE 12 CIRCUITOS "TAB REG" 240 Vmax, 2F-3H, 125 AMP, CON FRENTE TIPO MUERTO, CATALOGO QO112L125G, MCA. SQUARE D INCLUYE: FIJACIÓN, NIVELACIÓN, ROTULACIÓN DE TABLERO PARA IDENTIFICACIÓN DE CIRCUITOS, BARRA DE PUESTA A TIERRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	pza	1.00	4,350.64	4,350.64
P20574	**DESCONECTADORES - SECCIONADORES**				
G.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESCONECTADOR DE SWITCH PARA PARA EQUIPO DE AA, MCA ABB, EN GABINETE TIPO IP 65, DE 16 AMP. CAT BW316-TPN. INCLUYE: CONEXIONES, TRAMO DE 2 MTS DE TUBO FLEXIBLE PARA CONEXIONES A EQUIPO, CONECTORES RECTO PARA TUBO FLEXIBLE, PUESTA A TIERRA, CONEXIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	pza	6.00	2,202.43	13,214.58
G.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESCONECTADOR DE SWITCH PARA EQUIPO DE AA, MCA ABB, EN GABINETE TIPO IP 65, DE 63 AMP. CAT OTP63B3M. INCLUYE: CONEXIONES, TRAMO DE 2 MTS DE TUBO FLEXIBLE PARA CONEXIONES A EQUIPO, CONECTORES RECTO PARA TUBO FLEXIBLE, PUESTA A TIERRA, CONEXIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	pza	2.00	4,833.99	9,667.98
P20596	**ALIMENTADORES ELECTRICOS**				
II.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PRINCIPAL EN 2 TUBO PVC PESADO DE 63 MM (2 1/2") CON 6 CABLES THHW-LS CAL. 3/0 AWG (F), 2 CABLES	m	10.00	3,133.18	31,331.80

GOBERNACIÓN CONAVIM SINALOA

	THHW-LS CAL. 2/0 AWG (N) Y 2 CABLES DE COBRE DESN. CAL. 4 AWG. INCLUYE: CODOS PVC, ACOPLAMIENTO DE TUBO PVC, CONECTORES PVC, PEGAMENTO PVC, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO				
#0.2-1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR SUBTERRANEO PARA "TAB A" EN 1 TUBO PVC PESADO DE 63 MM (2 1/2") CON 3 CABLES THHW-LS CAL. 3/0 AWG (F), 1 CABLE THHW-LS CAL. 3/0 AWG (N) Y 1 CABLE DE COBRE DESN. CAL. 6 AWG. INCLUYE: CODOS PVC. ACOPLAMIENTO DE TUBO PVC, CONECTORES PVC, PEGAMENTO PVC, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	m	4.00	2,261.92	9,047.68
10003	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR SUBTERRANEO PARA "TAB B" EN 1 TUBO PVC PESADO DE 27 mm (1") CON 3 CABLES THW CAL. 6 AWG (F), 1 CABLE THW CAL. 6 AWG (N) Y 1 CABLE DE COBRE DESN CAL. 8 AWG (TF). INCLUYE: CODOS PVC, CONECTORES PVC, PEGAMENTO PVC, EXCAVACIONES, CONEXIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	m	22.00	629.22	13,842.84
10003-2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR VISIBLE POR MURO PARA "TAB B" EN 1 TUBO GALV. C/R DE 27 mm (1") CON 3 CABLES THW CAL. 6 AWG (F), 1 CABLE THW CAL. 6 AWG (N) Y 1 CABLE DE COBRE DESN CAL. 8 AWG (TF). INCLUYE: CONTRAS Y MONITORES, COPLES GALV. C/R, CODOS GALV. C/R, SOPORTERIA A BASE DE RIEL Y ABRAZADERA UNICANAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	m	4.00	822.99	3,291.96
10003-1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR SUBTERRANEO PARA "TAB C" EN 1 TUBO PVC PESADO DE 27 mm (1") CON 2 CABLES THW CAL. 6 AWG (F), 1 CABLE THW CAL. 6 AWG (N) Y 1 CABLE DE COBRE DESN CAL. 8 AWG (TF). INCLUYE: CODOS PVC, CONECTORES PVC, PEGAMENTO PVC, EXCAVACIONES, CONEXIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	m	50.00	549.00	27,450.00
10003-1-1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR VISIBLE POR MURO PARA "TAB C" EN 1 TUBO GALV. C/R DE 27 mm (1") CON 2 CABLES THW CAL. 6 AWG (F), 1 CABLE THW CAL. 6 AWG (N) Y 1 CABLE DE COBRE DESN CAL. 8 AWG (TF). INCLUYE: CODOS PVC, CONECTORES PVC, PEGAMENTO PVC, EXCAVACIONES, CONEXIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	m	4.00	757.71	3,030.84
TEMP"S)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARA "TAB A/A"VISIBLE SOBRE MURO, EN 1 TUBO GALV. C/R DE 53 mm (2") CON 3 CABLES THHW-LS CAL. 1/0 AWG (F) Y CABLE DE COBRE DESN. CAL. 6 AWG (TF). INCLUYE: CONTRAS Y MONITORES, COPLES GALV. C/R, CODOS GALV. C/R, SOPORTERIA A BASE DE RIEL Y ABRAZADERA UNICANAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	m	2.00	2,421.65	4,843.30
F.11	ALIMENTADOR DE TABLERO A REGULADOR Y DE REGULADOR A TABLERO REGULADO, EN 1 TUBO DE PVC PESADO DE 21 MM (3/4") CON LOS SIGUIENTES CONDUCTORES: 2 CABLES THW CAL. 8 AWG (F), 1 CABLE THW CAL. 8 AWG (N), 1 CABLE THW CAL. 10 AWG (T. AISLADA) Y 1 CABLE DE COBRE DESN. CAL. 10 AWG (TF)	m	4.00	546.48	2,185.92
TEMP12548	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO EN 1 TUBO GALV C/R DE 1 1/4", CON 3 CABLES THHW-LS CAL. 4 AWG (F) Y CABLE DE COBRE DESN. CAL. 8 AWG (TF). INCLUYE: CODOS, COPLES, CONTRA Y MONITOR, SOPORTE Y FIJACIÓN, CAJA FS, CONEXIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	m	46.00	1,157.19	53,230.74
10024-1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO EN 1 TUBO GALV C/R DE 1/2", CON 4 CABLES THHW-LS CAL. 12 AWG (F) Y CABLE DE COBRE DESN. CAL. 12 AWG (TF). INCLUYE: CODOS, COPLES, CONTRA Y MONITOR,	m	40.00	682.99	27,319.60

GOBERNACIÓN CONAVIM SINALOA

	SOPORTE Y FIJACIÓN, CAJA FS, CONEXIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.				
F.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO EN 1 TUBO GALV C/R DE 1/2", CON 2 CABLES THHW-LS CAL. 12 AWG (F) Y CABLE DE COBRE DESN. CAL. 12 AWG (TF). INCLUYE: CODOS, COPLES, CONTRA Y MONITOR, SOPORTE Y FIJACIÓN, CAJA FS, CONEXIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	m	27.00	599.89	16,197.03
IV.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR ELECTRICO PARA CONTROL DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO ENTRE LA UNIDAD PAQUETE EN AZOTEA Y EL TERMOSTATO EN EL AREA QUE ACONDICIONA EL EQUIPO, CON 1 TUBO CONDUIT GALVANIZADO PARED GRUESA, POR AZOTEA Y PLAFON, CON 5 CONDUCTORES THW-LS, CAL. 16 E INCLUYE CODOS, COPLES, CONDULETS, MONITORES, CONTRAS, SOPORTERIA, ACARREOS, HERRAMIENTA, COLOCACION, FIJACION, MANO DE OBRA, CONEXION Y PRUEBAS.	m	26.00	418.67	10,885.42
F.03-1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR VISIBLE PARA FLUXOMETROS DE SENSOR OPTICO, EN 1 TUBO GALV C/R DE 1/2", CON 2 CABLES THHW-LS CAL. 12 AWG (F) Y CABLE DE COBRE DESN. CAL. 14 AWG (TF). INCLUYE: CODOS, COPLES, CONTRA Y MONITOR, SOPORTE Y FIJACIÓN, CAJA FS, CONEXIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	m	95.00	283.78	26,959.10
TEMP00876	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR VISIBLE PARA CALENTADOR EN 1 TUBO GALV C/R DE 1", CON 2 CABLES THHW-LS CAL. 6 AWG (F) Y CABLE DE COBRE DESN. CAL. 10 AWG (TF). INCLUYE: CODOS, COPLES, CONTRA Y MONITOR, SOPORTE Y FIJACIÓN, CAJA FS, CONEXIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	m	52.00	920.01	47,840.52
P20S97	**VARIOS ELECTRICOS**				
E.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE SALIDA VERDE DE 3W (173Lm) EN 127/277V, CARCAZA DE TERMOPLASTICO EN COLOR BLANCO CON DIFUSOR DE POLIESTIRENO, TIPO SOBREPONER. CAT: CO6315BVEL. MCA. CONSTRULITA.	pza	6.00	1,932.43	11,594.58
P20S98	**MEDIA TENSION**				
TEMP*4	REGISTRO DE CONCRETO PREFABRICADO NORMA CFE-TN-RMTB3, MEDIDAS 116 X 116 X 90 CMS, CON TAPA DE CONCRETO POLIMÉRICO 84B.	pza	2.00	19,711.26	39,422.52
TEMP*19	BASE-REGISTRO PARA TRANSFORMADOR TRIFASICO NORMA 2005 CFE-TN-BT3FRMTB4, MEDIDAS 176 X 176 X 150 CMS.	pza	1.00	28,113.22	28,113.22
COS	TRANSFORMADOR DE PEDESTAL TRIFASICO, CONEXIÓN ESTRELLA- ESTRELLA, MARCA PROLEC O SIMILAR, NORMA ANCE, EN ACEITE (ENFRIAMIENTO OA), 112.5 KVA, OPERACION RADIAL, DEVANADOS Cu-Cu, 13,200 V. EN EL PRIMARIO Y 220/127 V. EN EL SECUNDARIO, SOBREELEV. DE TEMP. 65° C, ALTITUD DE 2000 MSNM., BOQUILLAS TIPO POZO EN PRIMARIO Y ESPADA ENSECUNDARIO, FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE DE RANGO COMPLETO, INCLUYE: TERMINALES DE OJO, MANIOBRAS, FLETES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	pza	1.00	153,086.83	153,086.83
1.04	TRANSICION AEREA-SUBTERRANEA 15 KV, EN POSTE EXISTENTE. INCLUYE: CONECTOR PERICO, ALAMBRE COBRE CAL. 4 AWG, APARTARRAYO 10KV, CORTACIRCUITOS 27KV, FUSIBLES, CRUCETAS, SISTEMA DE TIERRA, TUBO GALV. C/R 3", FLEJADO, BOTA TERMOCONTRACTIL, CODO Y TUBO PVC 3", MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	pza	1.00	30,643.87	30,643.87
TEMP*37	POLIDUCTO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO (PADC) DE 50 mm (2"), ESPECIFICACIÓN CFE DF 110-23.	m	70.00	69.72	4,880.40
TEMP*44	CINTA DE PRECAUCION CON LEYENDA "PELIGRO ALTA TENSIÓN".	m	24.00	4.92	118.08

GOBERNACIÓN CONAVIM SINALOA

TEMP"46	CABLE DE POTENCIA DS-AL-XLPE-RA-B-15KV CAL 1/0 AWG, ESPECIFICACIÓN CFE E1000-16.	m	105.00	220.04	23,104.20
60	CABLE DE COBRE DESNUDO TEMPLE SEMIDURO CAL 1/0 AWG, ESPECIFICACIÓN CFE E0000-32.	m	43.00	207.28	8,913.04
62	ELECTRODO DE PUESTA A TIERRA DE 5/8" X 10' (16 X 3000 mm), ESPECIFICACIÓN CFE S6100-16.	pza	2.00	369.12	738.24
65	SOLDADURA EXOTERMICA CARGA CADWELD F20-115, ESPECIFICACIÓN CFE DY700-26.	pza	2.00	502.85	1,005.70
72	CABLE DE COBRE THHW-LS CAL 8 AWG COLOR VERDE, ESPECIFICACION CFE E0000-03.	m	1.00	63.31	63.31
75	TERMINAL TIPO CODO OCC 200 A, 15 KV, CAL. 1/0 AWG, ESPECIFICACIÓN CFE 55000-99.	pza	3.00	2,036.82	6,110.46
TEMP"80	ADAPTADOR DE TIERRA PARA CABLE CAL. 1/0 AWG, 15 KV.	pza	3.00	756.65	2,269.95
"TEMP1	TERMINAL INSERTO OCC 200 A, 15 KV, MCA. ELASTIMOLD/CHARDON.	pza	3.00	1,737.45	5,212.35
"TEMP2	TERMINAL DE POTENCIA CONTRACTIL EN FRIO, TIPO EXTERIOR, 200 A, 15 KV, CAL. 1/0 AWG.	pza	3.00	3,282.53	9,847.59
168	CORREDERA GALVANIZADA DE 60 CMS. INCLUYE: FIJACIÓN, NIVELACIÓN.	pza	12.00	590.10	7,081.20
169	MENSULA GALVANIZADA DE 25 CMS, NORMA CFE CS25	pza	24.00	137.38	3,297.12
171	AISLADOR DE NEOPRENO	pza	24.00	23.97	575.28
1.12	EXCAVACIÓN EN TERRENO NORMAL CON MEDIOS MECÁNICOS. INCLUYE: TRAZO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	m3	13.49	609.25	8,218.78
1.13	RELLENO Y COMPACTACIÓN CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	m3	9.21	631.32	5,814.46
P32	**INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS**				
P32540	**PAGOS CFE**				
K.01	VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN CONFORMIDAD CON LA NOM-001-SEDE Y VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN EN CONFORMIDAD CON LA NOM-007-ENER.	pza	1.00	34,270.21	34,270.21
K.02	CARGO POR DEPOSITO EN GARANTIA EN TARIFA GDMTO (DEMANDA A CONTRATAR = 98 KW)	kW	78.00	937.81	73,149.18
E26	**CIMENTACIÓN**				
P01	**PRELIMINARES**				
P01S03	**DESPALME POR MEDIOS MANUALES Y MECÁNICOS**				
P01S03C013	DESPALME DE MATERIAL TIPO "B" APROXIMADAMENTE 10 cm CON MOTO CONFORMADORA, INCLUYE: CARGA, RETIRO EN CAMIÓN FUERA DE LA OBRA AL 1er Km, MAQUINARIA Y EQUIPO.	M3	68.50	40.45	2,770.83
P01S05	**TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO CON EQUIPO DE TOPOGRAFÍA.**				
P01S05C014	TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO PARA ESTABLECER EJES Y NIVELETAS DE REFERENCIA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	685.00	18.80	12,878.00
P01S22	**EXCAVACIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS PARA FORMACIÓN DE CAJA EN TERRENO SECO, CUALQUIER ZONA.**				
P01S17C024	EXCAVACIÓN CON MÁQUINA EXCAVADORA HIDRÁULICA EN CUALQUIER MATERIAL, EXCEPTO ROCA, INCLUYE: CARGA DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION CON LA MISMA	M3	331.11	58.87	19,492.45
P01S30	**AFINE DE TALUDES Y FONDO DE CORTES EN CANALES, POR MEDIOS MANUALES, CUANDO LA EXCAVACIÓN SE EFECTÚA CON MÁQUINA, EN TERRENO SECO Y EN TERRENOS DRENADOS**				
P01S30C021	AFINE Y COMPACTACION DE PLANTILLA EN FONDO DE ZANJAS, INCLUYE: COMPACTACIÓN MECÁNICA CON BAILARINA AL 95% PROCTOR, INCORPORACIÓN DE HUMEDAD ÓPTIMA DE COMPACTACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	M2	232.19	33.03	7,669.24
P01S51	**CARGA Y ACARREO EN CAMIÓN, AL PRIMER KILÓMETRO Y SUBSECUENTES. INCLUYE: DESCARGA**				

GOBERNACIÓN CONAVIM SINALOA

P01S51C008	ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES O PRESTAMOS DE BANCOS EN CAMIÓN MEDIDO SUELTO PARA EL PRIMER KILOMETRO	M3	504.25	13.99	7,054.46
P01S72	**RELLENO DE ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, O CON MATERIAL DE BANCO TEPETATE, COMPACTADO POR MEDIOS MECÁNICOS EN DIFERENTES GRADOS**				
P01S72C026	RELLENO Y COMPACTACIÓN CON MATERIAL INERTE DE BANCO COMPACTADO AL 95%, CON PLACA VIBRATORIA INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL DE BANCO PUESTO EN OBRA, AGUA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	M3	278.33	312.51	86,980.91
P03	**OBRA CIVIL**				
P03S20	**ENRASE**				
REF P03S20C053	ENRASE DE BLOCK DE 20X20X40CMS. ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 CON 1 Ø 1/2"@ 20 CMS. RELLENO CON CONCRETO F'C=120 KG/CM2. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	46.07	1,620.18	74,641.69
P03S27	**CASTILLOS, DALAS, CADENAS Y COLUMNAS DE CONCRETO HIDRÁULICO**				
REF P03S27C1006	DALA DE DESPLANTE DE 20X25 CMS ARMADA CON 4 VARILLAS DE Ø 1/2" Y ESTRIBOS DE Ø 1/4" @ 20 CMS , CONCRETO HIDRÁULICO DE F ' C=200 KG/CM2 T.M.A. 3/4", ACABADO APARENTE. INCLUYE: CIMBRA, COLADO, VIBRADO, DESCIMBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECSTA EJECUCIÓN.	ML	73.13	880.72	64,407.05
P03S29	**TRABES Y CONTRATRABES DE CONCRETO ARMADO**				
REF P03S29C349	ALERO DE 40 X 15 CMS., CON CONCRETO FC= 250 KG/CM2, ACABADO APARENTE, ARMADO CON 2 VARS. 3/8" Ø Y ESTRIBOS Ø 3/8" @ 20 CMS., AHOGADO 30 CM EN CONTRATRABE , INCLUYE: MATERIALES, ELABORACIÓN DE CONCRETO, COLADO, VIBRADO, CURADO, CIMBRA, DESCIMBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. DE 0.00 A 3.00 MTS.	ML	110.00	516.09	56,769.90
P03S35	**IMPERMEABILIZACIÓN DE MUROS Y AZOTEAS**				
P03S35C003	IMPERMEABILIZACIÓN DE ELEMENTOS EN CIMENTACIÓN (DADOS, ENRASE, CONTRA TRABE Y DALAS) CON EMULTEX ASB, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	479.88	130.94	62,835.49
P03S37	**PLANTILLAS DE PEDACERÍA DE TABIQUE O CONCRETO**				
P03S37C001	PLANTILLA DE 5 CM DE ESPESOR PARA DESPLANTE DE CIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO F'c=100 Kg/cm2 T.M.A. 3/4" ACABADO REGLEADO, INCLUYE: MATERIALES, FABRICACIÓN Y COLADO DE CONCRETO, REGLEADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	124.02	246.29	30,544.89
P04	**CIMBRA, ESTRUCTURA DE MADERA**				
P04S01	**CIMBRA ACABADO COMÚN Y DESCIMBRA EN ELEMENTOS DE CONCRETO.**				
P04S01C021	CIMBRA DE CONTACTO ACABADO COMÚN CON TRIPLAY EN DADOS, MUROS DE ENRASE DE CONCRETO, CONTRATRABES Y DALA DE LIGA, INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, COLOCACIÓN Y DESCIMBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	M2	244.48	346.78	84,780.77
P05	**CONCRETO HIDRÁULICO**				
P05S09	**CONCRETO HIDRÁULICO DE RESISTENCIA NORMAL, CLASE 2, SUMINISTRADO POR PROVEEDOR, FABRICADO CON CEMENTO PORTLAND ORDINARIO CPO**				

GOBERNACIÓN CONAVIM **SINALOA**

P05S09C002	CONCRETO HIDRÁULICO DE RESISTENCIA NORMAL F´C=250 KG/CM2 T.M.A. 3/4", FABRICADO EN PLANTA POR PROVEEDOR, PARA ELEMENTOS DE CIMENTACIÓN (ZAPATAS, DADOS, TRABES DE LIGA, CONTRATRABES)	M3	35.47	3,431.78	121,725.24
P07	**ACERO DE REFUERZO PARA CONCRETO**				
P07S01	**ACERO DE REFUERZO**				
P07S01C029	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2, EN CIMENTACIÓN DEL No. 3 AL 8 (Ø 3/8" A 1"), INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, GANCHOS, TRASLAPES, DESPERDICIOS, ACARREOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	KG	9,876.44	61.66	608,981.29
E27	**TERRAZA**				
P01	**PRELIMINARES**				
P01S29	**EXCAVACIÓN EN CORTES Y ADICIONALES BAJO LA SUB-RASANTE POR MEDIOS MECÁNICOS**				
P01S29C007	EXCAVACIONES EN CORTES Y ADICIONALES BAJO LA SUB-RASANTE EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL EXISTENTE, EXCEPTO ROCA, CON TRACTOR, INCLUYE: CARGA CON MÁQUINA DEL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y ACARREOS FUERA DE LA OBRA.	M3	68.45	167.58	11,470.85
P06	**OBRAS VIALES**				
P06S02	**CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN AL 90%, DE LA CAPA SUBRASANTE**				
P06S02C004	COMPACTACIÓN DEL TERRENO NATURAL EN EL ÁREA DE DESPLANTE DE LOS TERRAPLENES PARA EL 95%, INCLUYE: ESCARIFICADO E INCORPORACIÓN DE HUMEDAD ÓPTIMA DE COMPACTACIÓN, EXTRACCIÓN Y ACARREOS DEL AGUA, HOMOGENIZADO Y COMPACTADO CON PATA DE CABRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	78.72	90.70	7,139.90
P06S02C020	FORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TERRAPLENES AL 95%, COMPACTADO CON EQUIPO PATA DE CABRA Y TENDIDO CON MOTOCONFORMADORA, INCLUYE: ADQUISICIÓN DE MATERIAL, ACARREOS SEGÚN TARIFAS DE ALIANZA DE TRANSPORTES VIGENTE, EXTRACCIÓN Y ACARREOS DEL AGUA, INCORPORACIÓN DE HUMEDAD ÓPTIMA DE COMPACTACIÓN, HOMOGENIZADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	240.00	423.19	101,565.60
E28	**CISTERNA PREFABRICADA DE 5000 LTS.**				
P01	**PRELIMINARES**				
P01S05	**TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO CON EQUIPO DE TOPOGRAFÍA.**				
P01S05C014	TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO PARA ESTABLECER EJES Y NIVELETAS DE REFERENCIA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	30.24	18.80	568.51
P01S17	**EXCAVACIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS PARA FORMACIÓN DE ZANJAS MAYORES A 1.20 M, EN TERRENO SECO, EN ZONA C, CLASES I Y II.**				
P01S17C011	EXCAVACIÓN CON MÁQUINA EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL EXCEPTO ROCA EN SECO HASTA 4.00 M. DE PROFUNDIDAD PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS, INCLUYE: EXCAVADORA HIDRAULICA	M3	50.16	85.44	4,285.67
P01S30	**AFINE DE TALUDES Y FONDO DE CORTES EN CANALES, POR MEDIOS MANUALES, CUANDO LA EXCAVACIÓN SE EFECTÚA CON MÁQUINA, EN TERRENO SECO Y EN TERRENOS DRENADOS**				
P01S30C021	AFINE Y COMPACTACIÓN DE PLANTILLA EN FONDO DE ZANJAS, INCLUYE: COMPACTACIÓN MECANICA CON BAILARINA AL 95% PROCTOR, INCORPORACIÓN	M2	21.67	33.03	715.76

GOBERNACIÓN CONAVIM SINALOA

	DE HUMEDAD ÓPTIMA DE COMPACTACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.				
P01S72	**RELLENO DE ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, O CON MATERIAL DE BANCO TEPETATE, COMPACTADO POR MEDIOS MECÁNICOS EN DIFERENTES GRADOS**				
P01S72C070	TENDIDO Y BANDEO CON EQUIPO MECANICO	M3	65.21	39.26	2,560.14
P01S74	**RELLENO DE EXCAVACIONES PARA ESTRUCTURAS, CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN O CON MATERIAL TEPETATE, COMPACTADO EN DIFERENTES GRADOS POR MEDIOS MECÁNICOS O CON PISÓN DE MANO**				
P01S74C011	RELLENO COMPACTADO AL 95 % PRUEBA PROCTOR CON COMPACTADOR MANUAL BAILARINA, INCLUYE: TENDIDO DE MATERIAL, HUMEDECIMIENTO, COMPACTACION, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	M³	20.13	33.03	664.89
P01S87	**ADQUISICIÓN DE MATERIALES**				
P01S87C002	SUMINISTRO DE MATERIAL INERTE PARA RELLENO (LIMO), INCLUYE: MATERIAL PUESTO EN OBRA VOLUMEN MEDIDO SUELTO.	M³	26.17	255.76	6,693.24
P03	**OBRA CIVIL**				
P03S06	**REGISTROS, NYLOPLAST Y TAPAS**				
REF P03S06C037	REGISTRO DE ALBAÑAL DE 0.60X0.80 M. DE CLARO LIBRE, 0.40 M. DE PROFUNDIDAD FABRICADO CON TABIQUE ROJO REC. PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE F'C=100 KG/CM2 DE 8 CMS. DE ESPESOR MARCO 3 1/2"X5/16", CONTRAMARCO DE 3"X5/16", TAPA DE CONCRETO ARMADO DE 8 CMS. VARS. 3/8" @ 15 CMS.	PZA	1.00	10,320.66	10,320.66
P03S27	**CASTILLOS, DALAS, CADENAS Y COLUMNAS DE CONCRETO HIDRÁULICO**				
REF P03S27C1157	DALA DE REMATE DE 15 x 30 cm ARMADA CON 4 VARILLAS DE Ø 3/8" Y ESTRIBOS DE Ø 1/4" @ 15 cm CONCRETO F'c=250 Kg/cm2 T.M.A. 3/4", ACABADO COMÚN DE 0.00 a 3.00 m DE ALTURA, INCLUYE: ANCLAJE, HABILITADO DE ACERO, RECORTES, DESPERDICIOS, CIMBRA, DESCIMBRA, FABRICACIÓN DEL CONCRETO, COLADO, VIBRADO, CURADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	4.10	699.60	2,868.36
P03S30	**LOSAS**				
P03S30C095	LOSA DE 16 CMS. DE ESPESOR A BASE DE VIGUETA PREFABRICADA DE 13 CM. CON ARMADURA DE REFUERZO, ALAMBRE DE PREESFUERZO EN EL PATIN Y DOVELA EN FORMA DE ARCO DE 13X30X60 CMS. INCLUYE: FIRME COMPLEMENTARIO DE 5 CMS. DE ESPESOR, REFORZADO CON MALLA-LAC 6x6-10/10 Y CONCRETO F'C=200 KG/CM2 T.M.A. 3/4", PUNTALES DE REFUERZO PARA SU CONSTRUCCIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	11.58	1,920.58	22,240.32
P03S35	**IMPERMEABILIZACIÓN DE MUROS Y AZOTEAS**				
P03S35C003	IMPERMEABILIZACIÓN DE ELEMENTOS EN CIMENTACIÓN (DADOS, ENRASE, CONTRA TRABE Y DALAS) CON EMULTEX ASB, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	33.60	130.94	4,399.58
P03S37	**PLANTILLAS DE PEDACERÍA DE TABIQUE O CONCRETO**				
P03S37C001	PLANTILLA DE 5 CM DE ESPESOR PARA DESPLANTE DE CIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO F'c=100 Kg/cm2 T.M.A. 3/4" ACABADO REGLEADO, INCLUYE: MATERIALES, FABRICACIÓN Y COLADO DE CONCRETO, REGLEADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	12.95	246.29	3,189.46
P03S48	**JUNTA DE CONSTRUCCIÓN DIFERENTES TIPOS**				

GOBERNACIÓN CONAVIM **SINALOA**

P03S48C008	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BANDA DE P.V.C. DE 6 " PARA JUNTAS DE TANQUES.	ML	13.20	226.42	2,988.74
P04	**CIMBRA, ESTRUCTURA DE MADERA**				
P04S01	**CIMBRA ACABADO COMÚN Y DESCIMBRA EN ELEMENTOS DE CONCRETO.**				
P04S01C015	CIMBRA Y DESCIMBRA EN FRONTERA CON MADERA DE PINO, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, HABILITADO, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	M2	2.80	346.78	970.98
P04S01S028	CIMBRA ACABADO APARENTE Y DESCIMBRA EN ELEMENTOS DE CONCRETO CON CIMBRAPLAY DE 5/8", INCLUYE LA MADERA EN LA PARTE PROPORCIONAL QUE LES CORRESPONDA PARA LOS MOLDES, BASTIDORES, LA OBRA FALSA Y CONTRAVENTEOS, CLAVOS, ALAMBRE, DESMOLDANTE, CHAFLANES, GOTEROS, ATIEZADORES, SEPARADORES, LA MANO DE OBRA PARA EL ACARREO LIBRE, REMOCIÓN DE REBABAS, DESAPARICIÓN DE JUNTAS, LIMPIEZA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO.	M2	60.88	633.20	38,549.22
P05	**CONCRETO HIDRÁULICO**				
P05S09	**CONCRETO HIDRÁULICO DE RESISTENCIA NORMAL, CLASE 2, SUMINISTRADO POR PROVEEDOR, FABRICADO CON CEMENTO PORTLAND ORDINARIO CPO**				
P05S09C002	CONCRETO HIDRÁULICO DE RESISTENCIA NORMAL F´C=250 KG/CM2 T.M.A. 3/4", FABRICADO EN PLANTA POR PROVEEDOR, PARA ELEMENTOS DE CIMENTACIÓN (ZAPATAS, DADOS, TRABES DE LIGA, CONTRATRABES)	M3	8.26	3,431.78	28,346.50
P07	**ACERO DE REFUERZO PARA CONCRETO**				
P07S01	**ACERO DE REFUERZO**				
P07S01C029	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2, EN CIMENTACIÓN DEL No. 3 AL 8 (Ø 3/8" A 1"), INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, HABILITADO, ARMADO, GANCHOS, TRASLAPES, DESPERDICIOS, ACARREOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	KG	561.68	61.66	34,633.19
P09	**HERRERÍA**				
P09S11	**MARCOS METÁLICOS**				
REF P09S11C009	MARCO Y CONTRAMARCO DE 90 X 90 CMS. CON ANGULOS DE 2" X 2" X 1/8" PARA MARCO Y DE 1 1/2"X1 1/2"X3/16" PARA CONTRAMARCO, CON TAPA DE LAMINA NEGRA Y PINTURA DE ACEITE, INCLUYE: SOLDADURA, CORTE, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO.	PZA	1.00	3,220.27	3,220.27
P32	**INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS**				
P32S16	**CISTERNA DE POLIETILENO ROTOPLAS**				
P32S16C	CISTERNA A BASE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD MARCA ROTOPLAS O SIMILAR CON UN VOLUMEN DE 5,000 LT., INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION , MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	PZA	1.00	32,437.28	32,437.29
P34	**SEÑALIZACIÓN VIAL**				
P34S05	**COMPLEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN**				
P34S05C004	BANDA AMARILLA PREVENTIVA PARA DELIMITACION DE OBRAS, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION	ML	149.03	1.85	275.71
			SUBTOTAL		**$11,206,896.55**
			16 % IVA		**$1,793,103.45**
			TOTAL		**$13,000,000.00**

Monto total del proyecto: $13,000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 M.N.)

GOBERNACIÓN CONAVIM SINALOA

Leído por **"LAS PARTES"** y enteradas del contenido y alcance legal del Anexo Técnico, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, a los 23 de mayo de 2023.

POR "GOBERNACIÓN"

EL SUBSECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN

ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ

POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

RUBÉN ROCHA MOYA

LA COMISIONADA NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

MA FABIOLA ALANÍS SÁMANO

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y TITULAR DE LA INSTANCIA LOCAL RESPONSABLE

MARÍA TERESA GUERRA OCHOA

48 de 48

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en Los Mochis, Sinaloa.

EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Sinaloa. Los Mochis, Sinaloa, a dieciocho de mayo de dos mil veintidós.

RESIDENCIAL OESTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 581/2022-1A, PROMOVIDO POR GUADALUPE GEORGINA GONZALEZ RODRIGUEZ, SE ORDENÓ EMPLAZAR A JUICIO AL TERCERO INTERESADO RESIDENCIAL OESTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, POR EDICTOS, APERCIBIDO QUE SI NO SE APERSONA AL JUICIO, HACIÉNDOSELE SABER LA INSTAURACIÓN DEL PRESENTE JUICIO Y EL DERECHO QUE TIENE PARA APERSONARSE AL MISMO SI SU INTERÉS CONVINIERE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADO A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, REQUIRIÉNDOLO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARÁN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS EN ESTE JUAGADO; DÉJESE A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA DEMANDA EN LA SECRETARÍA DE ESTE ÓRGANO; HACIÉNDOLE SABER QUE SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, PARA EL VERIFICATIVO DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

Los Mochis, Sinaloa, 18 de mayo de 2023.
LIC. MATEO NOLBERTO PEÑUELAS VELÁZQUEZ.
SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SINALOA.

JUN. 7-14-21 **R. No. 854004**

PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

OBRAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CÓDIGO DE CONDUCTA

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 3

MARCO JURÍDICO 4

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS 5

CAPITULO PRIMERO -DISPOSICIONES GENERALES 5

CAPITULO SEGUNDO -PRINCIPIOS RECTORES DEL SERVICIO PÚBLICO 7

CAPITULO TERCERO -VALORES 10

CAPITULO CUARTO -REGLAS DE INTEGRIDAD 12

TRANSITORIOS 29

INTRODUCCIÓN

El presente Código de Conducta se emite en cumplimiento a los artículos 47 y 48 del Código de Ética de las y los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa, publicado el 7 de septiembre de 2020 en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" y tiene como propósito impulsar, fortalecer y velar por la consolidación de los principios, valores y reglas emanadas del Código de Ética de las personas Servidoras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa, para un correcto funcionamiento y desempeño en las actividades que deben sujetarse los servidores públicos de la Secretaría de Obras Públicas, quienes tienen a su cargo la administración, supervisión y ejecución de los procesos sustantivos y adjetivos de la Secretaría, anteponiendo el interés general al personal y asumiendo plenamente las responsabilidades encomendadas.

Las acciones que el personal operativo y administrativo de la Secretaría de Obras Públicas deben observar en el desempeño de sus funciones y que se encuentren encaminadas a establecer, impulsar, fortalecer y velar por la consolidación de los valores éticos en que debe sustentar la calidad de los servicios, la satisfacción de los usuarios con el compromiso de mejorar el desempeño de los servidores públicos a quienes se le ha encomendado estas tareas se comprometan con los principios, valores y reglas establecidas en el presente Código.

A efecto de cumplir con lo anteriormente señalado, es fundamental impulsar valores que rige el actuar de los servidores públicos; por ello, el Código de conducta es indispensable para el buen desempeño de la Secretaría de Obras Públicas con lo cual se garantiza su objetivo principal; "Planear, ejecutar y supervisar la pertinencia, viabilidad y calidad de la obra pública, con el objetivo de que el desarrollo de la infraestructura impacte favorablemente en la dinámica productiva del estado y en las actividades sociales que mejoran el bienestar de los sinaloenses.

Las acciones encaminadas a la planeación y ejecución de las vías carreteras y obra pública en el Estado de Sinaloa deberán regirse por principios y valores que el personal de esta Secretaría debe observar en el desempeño diario de sus funciones.

El presente instrumento determina una serie de reglas de integridad, mismas que son enunciativas más no limitativas, estas definen el actuar de las servidoras y servidores públicos con base en las disposiciones establecidas en el Código de Ética de las y los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa, con lo que se contribuye al impulso e institucionalización de los principios y valores rectores del servicio público, impulsando en cumplimiento de las metas y objetivos de la Secretaría.

MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley Federal del Trabajo.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- Ley General de Archivos.
- Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
- Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes muebles para el Estado de Sinaloa.
- Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa.
- Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Sinaloa.
- Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa.
- Ley de Archivos para el Estado de Sinaloa.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa.
- Reglamento Para el Aprovechamiento del Derecho de vía de las Carreteras Estatales y Zonas Aledañas.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas.
- Manual de Procedimientos de Supervisión y Control de Obras Públicas
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.
- Manual de Organización de la secretaría de Obras Públicas.

En virtud de lo anteriormente señalado, se expide el:

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

- CAPITULO PRIMERO - DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objeto. Que la Secretaría de Obras Públicas es la dependencia encargada de planear, ejecutar y supervisar la pertinencia, viabilidad y calidad de la obra pública, para que el desarrollo de la infraestructura impacte favorablemente en la dinámica productiva del estado y en las actividades sociales que mejoran el bienestar de los sinaloenses y los servidores públicos de la Secretaría de Obras Públicas, que tienen a su cargo la administración, supervisión y ejecución de los procesos sustantivos y adjetivos de la Secretaría, adopten e implementen los principios, valores y reglas de integridad emanadas del Código de Ética de las Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa, previniendo conductas discriminatorias, conflictos de interés y acoso, e impulsando la cero tolerancia a la corrupción.

Artículo 2.- Misión y visión.

Misión de la Secretaría de Obras Públicas:

Desarrollar la infraestructura en el estado, mediante el establecimiento y ejecución de programas y políticas públicas encaminadas a fortalecer la planeación, construcción e impacto de la obra pública, con la finalidad de que la infraestructura se convierta en el factor determinante del aumento de la productividad, la ampliación de oportunidades y la mejora en la calidad de vida de los sinaloenses.

Visión del Secretaría de Obras Públicas:

Con el proyecto de Transformación de Sinaloa, se establecerán las bases para que la dependencia garantice la pertinencia, viabilidad y calidad de cada uno de los proyectos de obra pública, cimentada en una planeación que se dirija a la construcción de los espacios físicos que sirvan de soporte a la actividad económica y social del estado.

Artículo 3.- Las disposiciones de este Código son aplicables a todos los servidores públicos que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la Secretaría de Obras Públicas, sin distinción de jerarquías, grados y funciones, mismos que deberán de cumplir con las disposiciones establecidas en el presente Código.

Artículo 4.- Para efectos del presente Código se entenderá por:

I. Administración Pública: Administración Pública del Estado de Sinaloa;

II. Bases: Las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés;

III. Código de Conducta: El instrumento emitido por el titular de la dependencia a propuesta del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Obras Públicas;

IV. Código de Ética: El Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa;

V. Comité: El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Obras Públicas. En su caso, los subcomités o comisiones permanentes o temporales que se establezcan conforme a los Mecanismos de Integración y Funcionamiento;

VI. Conflicto de interés: La situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño independiente e imparcial de sus empleos, cargos, comisiones o funciones;

VII. Ética: Conjunto de principios, valores y deberes que dirigen o valoran el comportamiento de los servidores públicos y su recto proceder en el desempeño de su empleo, cargo o comisión en la Administración Pública del Estado de Sinaloa;

VIII. SOP: Secretaría de Obras Públicas;

IX. Ley Estatal: Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa;

X. Ley General: Ley General de Responsabilidades Administrativas;

XI. Secretaría: La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; y

XII. Unidad: La unidad administrativa competente de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas facultada para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las disposiciones del presente ordenamiento.

CAPITULO SEGUNDO
- PRINCIPIOS RECTORES DEL SERVICIO PÚBLICO

Artículo 5.- Los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Obras Públicas deben observar los principios constitucionales y legales que rigen el servicio público contenidos en el Código de Ética de las y los servidores públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa, que son congruentes con los principios estipulados en los Lineamientos para la emisión del Código de Ética aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, a saber:

I. Legalidad: Los servidores públicos hacen solo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

II. Honradez: Los servidores públicos se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

III. Lealtad: Los servidores públicos corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

IV. Imparcialidad: Los servidores públicos dan a la ciudadanía, y a la población en general, el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.

V. Eficiencia: Los servidores públicos actúan en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizan el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos.

VI. Economía: Los servidores públicos en el ejercicio del gasto público administrarán los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social.

VII. Disciplina: Los servidores públicos desempeñarán su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos.

VIII. Profesionalismo: Los servidores públicos deberán conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a las demás servidoras y servidores públicos como a las y los particulares con los que llegare a tratar.

IX. Objetividad: Los servidores públicos deberán preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad.

X. Transparencia: Los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones y conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia.

XI. Rendición de Cuentas: Los servidores públicos asumen plenamente ante la sociedad y autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

XII. Competencia por mérito: Los servidores públicos deberán ser seleccionados para sus puestos de acuerdo con su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos, conforme a las disposiciones Jurídicas aplicables.

XIII. Eficacia: Los servidores públicos actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

XIV. Integridad: Los servidores públicos actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidas en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar.

XV. Equidad: Los servidores públicos procurarán que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.

- CAPITULO TERCERO
- VALORES

Artículo 6.- Los servidores públicos de la Secretaría de Obras Públicas, deben observar los valores que orientan el servicio público realizado en la Administración Pública del Estado de Sinaloa, contenidos en el Código de Ética de las y los servidores públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa, y que son congruentes con el catálogo de valores y sus definiciones estipulados en los Lineamientos para la emisión del Código de Ética aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, a saber:

I. Interés Público: Los servidores públicos actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

II. Respeto: Los servidores públicos se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeras y compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

III. Respeto a los Derechos Humanos: Los servidores públicos respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

IV. Igualdad y No Discriminación: Los servidores públicos prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

V. Equidad de Género: Los servidores públicos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas, beneficios institucionales, a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

VI. Entorno Cultural y Ecológico: Los servidores públicos en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

VII. Cooperación: Los servidores públicos colaboran entre si y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

VIII. Liderazgo: Los servidores públicos son guía, ejemplo y promotores del Código de Ética y las Reglas de integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución Federal, la Constitución Política del Estado de Sinaloa y los que otras leyes les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

- CAPITULO CUARTO
- REGLAS DE INTEGRIDAD

Artículo 7.- Tomando en cuenta los principios y valores establecidos en el presente Código, se determinaron las reglas de integridad, las cuales consisten en conductas específicas esperadas de los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Obras Públicas, dichas reglas se definen como las acciones y prohibiciones que guían el actuar de los mismos, así mismo, éstas se encuentran establecidas en el Código de Ética, en virtud de ello, de manera enunciativa y no limitativa, se expresan a continuación:

I. Actuación Pública

Los servidores públicos que desempeñan un empleo, cargo, comisión o función, conducen su actuación con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad; sin ostentación y con una clara orientación al interés público.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

a) Abstenerse de ejercer las atribuciones y facultades que le impone el servicio público y que le confieren los ordenamientos legales y normativos correspondientes.

b) Adquirir para sí o para terceros, bienes o servicios de personas u organizaciones beneficiadas con programas o contratos gubernamentales, a un precio notoriamente inferior o bajo condiciones de crédito favorables, distintas a las del mercado.

c) c) Favorecer o ayudar a otras personas u organizaciones a cambio o bajo la promesa de recibir dinero, dádivas, obsequios, regalos o beneficios personales o para terceros.

d) Utilizar las atribuciones de su empleo, cargo, comisión o funciones para beneficio personal o de terceros.

e) Ignorar las recomendaciones de los organismos públicos protectores de los derechos humanos y de prevención de la discriminación, u obstruir alguna investigación por violaciones en esta materia.

f) Hacer proselitismo en su jornada laboral u orientar su desempeño laboral hacia preferencias político-electorales.

g) Utilizar recursos humanos, materiales o financieros institucionales para fines distintos a los asignados.

h) Obstruir la presentación de denuncias administrativas, penales o políticas, por parte de compañeros de trabajo, subordinados o de ciudadanos en general.

i) Asignar o delegar responsabilidades y funciones sin apegarse a las disposiciones normativas aplicables.

j) Permitir que los servidores públicos subordinados incumplan total o parcialmente con su jornada u horario laboral.

k) Realizar cualquier tipo de discriminación tanto a otros servidores públicos como a toda persona en general.

l) Actuar como abogada o abogado y/o procuradora o procurador en juicios de carácter penal, civil, mercantil o laboral que se promuevan en contra de instituciones públicas de cualquiera de los tres órdenes y niveles de Gobierno.

m) Dejar de establecer medidas preventivas al momento de que se nos informe por escrito como superior jerárquico, de una posible situación de riesgo o de conflicto de interés.

n) Hostigar, agredir, amedrentar, acosar, intimidar, extorsionar o amenazar al personal subordinado o compañeras o compañeros de trabajo.

o) Desempeñar dos o más puestos o celebrar dos o más contratos de prestación de servicios profesionales o la combinación de unos con otros, sin contar con dictamen de compatibilidad.

p) Dejar de colaborar con otros servidores públicos y de propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales.

q) Obstruir u obstaculizar la generación de soluciones a dificultades que se presenten para la consecución de las metas previstas en los planes y programas gubernamentales.

r) Evitar conducirse bajo criterios de austeridad, sencillez y uso apropiado de los bienes y medios que disponga con motivo del ejercicio del cargo público.

s) Conducirse de forma ostentosa, incongruente y desproporcionada a la remuneración y apoyos que perciba con motivo de cargo público.

t) Así como cualquiera otra análoga a las anteriores que por sí misma sean contraria al conjunto de principios, valores y deberes que dirigen o valoran el comportamiento de los servidores públicos y su recto proceder en el desempeño de su empleo, cargo o comisión en la administración pública del estado de Sinaloa.

II. Información Pública

Los servidores públicos que desempeñan un empleo, cargo, comisión o función, conducen su actuación conforme al principio de transparencia y resguardan la documentación e información gubernamental que tienen bajo su responsabilidad.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

a) Asumir actitudes intimidatorias frente a las personas que requieren de orientación para la presentación de una solicitud de acceso a información pública.

b) Retrasar de manera negligente las actividades que permitan atender de forma ágil y expedita las solicitudes de acceso a información pública.

c) Declarar la incompetencia para la atención de una solicitud de acceso a información pública, a pesar de contar con atribuciones o facultades legales o normativas.

d) Declarar la inexistencia de información o documentación pública, sin realizar una búsqueda exhaustiva en los expedientes y archivos institucionales bajo su resguardo.

e) Ocultar información y documentación pública en archivos personales, ya sea dentro o fuera de los espacios institucionales.

f) Alterar, ocultar o eliminar de manera deliberada, información pública.

g) Permitir o facilitar la sustracción, destrucción o inutilización indebida, de información o documentación pública.

h) Proporcionar indebidamente documentación e información confidencial o reservada.

i) Utilizar con fines lucrativos las bases de datos a las que tenga acceso o que haya obtenido con motivo de su empleo, cargo, comisión o funciones.

j) Obstaculizar las actividades para la identificación, generación, procesamiento, difusión y evaluación de la información en materia de transparencia proactiva y gobierno abierto.

k) Difundir información pública en materia de transparencia proactiva y gobierno abierto en formatos que, de manera deliberada, no permitan su uso, reutilización o redistribución por cualquier interesado.

l) Así como cualquiera otra análoga a las anteriores que por sí misma sean contraria al conjunto de principios, valores y deberes que dirigen o valoran el comportamiento de los servidores públicos y su recto proceder en el desempeño de su empleo, cargo o comisión en la administración pública del estado de Sinaloa.

III. Contrataciones públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones

Los servidores públicos que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función o a través de subordinados, participan en contrataciones públicas o en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se conducen con transparencia, imparcialidad y legalidad; orientan sus decisiones a las necesidades e intereses de la sociedad, y garantizan las mejores condiciones para el Estado.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

a) Omitir declarar conforme a las disposiciones aplicables los posibles conflictos de interés, negocios y transacciones comerciales que de manera particular haya tenido con personas u organizaciones inscritas en el Registro Único de Contratistas para la Administración Pública del Estado de Sinaloa.

b) Dejar de aplicar el principio de equidad de la competencia que debe prevalecer entre los participantes dentro de los procedimientos de contratación.

c) Formular requerimientos diferentes a los estrictamente necesarios para el cumplimiento del servicio público, provocando gastos excesivos e innecesarios.

d) Establecer condiciones en las invitaciones o convocatorias que representen ventajas o den un trato diferenciado a los licitantes.

e) Favorecer a los licitantes teniendo por satisfechos los requisitos o reglas previstos en las invitaciones o convocatorias cuando no lo están; simulando el cumplimiento de éstos o coadyuvando a su cumplimiento extemporáneo.

f) Beneficiar a las y los proveedores sobre el cumplimiento de los requisitos previstos en las solicitudes de cotización.

g) Proporcionar de manera indebida información de los particulares que participen en los procedimientos de contrataciones públicas.

h) Ser parcial en la selección, designación, contratación, y en su caso, remoción o rescisión del contrato, en los procedimientos de contratación.

i) Influir en las decisiones de otras servidoras públicas y servidores públicos para que se beneficie a un participante en los procedimientos de contratación o para el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

j) Evitar imponer sanciones a licitantes, proveedores y contratistas que infrinjan las disposiciones jurídicas aplicables.

k) Enviar correos electrónicos a los licitantes, proveedores, contratistas o concesionarios a través de cuentas personales o distintas al correo institucional.

l) Reunirse con licitantes, proveedores, contratistas y concesionarios fuera de los inmuebles oficiales, salvo para los actos correspondientes a la visita al sitio.

m) Solicitar requisitos sin sustento para el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

n) Dar trato inequitativo o preferencial a cualquier persona u organización en la gestión que se realice para el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

o) Recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión que se realice para el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

p) Dejar de observar el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus prórrogas.

q) Ser beneficiario directo o a través de familiares hasta el cuarto grado, de contratos gubernamentales relacionados con la Secretaría de Obras Públicas.

r) Así como cualquiera otra análoga a las anteriores que por sí misma sean contraria al conjunto de principios valores y deberes que dirigen o valoran el comportamiento de Los servidores públicos y su recto proceder en el desempeño de su empleo, cargo o comisión en la administración pública del estado de Sinaloa.

IV. Programas Gubernamentales

Los servidores públicos que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función o a través de subordinados, participan en el otorgamiento y operación de subsidios y apoyos de programas gubernamentales, garantizan que la entrega de estos beneficios se apegue a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y respeto.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

a) Ser beneficiaria o beneficiario directo o a través de familiares hasta el cuarto grado, de programas de subsidios o apoyos de la dependencia o entidad que dirige o en la que presta sus servicios.

b) Permitir la entrega o entregar subsidios o apoyos de programas gubernamentales, de manera diferente a la establecida en las reglas de operación.

c) Brindar apoyos o beneficios de programas gubernamentales a personas, agrupaciones o entes que no cumplan con los requisitos y criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación.

d) Proporcionar los subsidios o apoyos de programas gubernamentales en períodos restringidos por la autoridad electoral, salvo casos excepcionales por desastres naturales o de otro tipo de contingencia declarada por las autoridades competentes.

e) Dar trato inequitativo o preferencial a cualquier persona u organización en la gestión del subsidio o apoyo del programa, lo cual incluye el ocultamiento, retraso o entrega engañosa o privilegiada de información.

f) Discriminar a cualquier interesado para acceder a los apoyos o beneficios de un programa gubernamental.

g) Alterar, ocultar, eliminar o negar información que impida el control y evaluación sobre el otorgamiento de los beneficios o apoyos a personas, agrupaciones o entes, por parte de las autoridades facultadas.

h) Entregar, disponer o hacer uso de la información de los padrones de beneficiarios de programas gubernamentales diferentes a las funciones encomendadas.

i) Así como cualquiera otra análoga a las anteriores que por sí misma sean contraria al conjunto de principios, valores y deberes que dirigen o valoran el comportamiento de Los servidores públicos y su recto proceder en el desempeño de su empleo, cargo o comisión en la administración pública del estado de Sinaloa.

V. Trámites y Servicios

Los servidores públicos que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función participan en las prestaciones de trámites y en el otorgamiento de servicios, atienden a las usuarias y usuarios de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

a) Ejercer una actitud contraria de servicio, respeto y cordialidad en el trato, incumpliendo protocolos de actuación o atención al público.

b) Otorgar información falsa sobre el proceso y requisitos para acceder a consultas, trámites, gestiones y servicios.

c) Realizar trámites y otorgar servicios de forma deficiente, retrasando los tiempos de respuesta, consultas, trámites, gestiones y servicios.

d) Exigir, por cualquier medio, requisitos o condiciones adicionales a los señalados por las disposiciones jurídicas que regulan los trámites y servicios.

e) Discriminar por cualquier motivo en la atención de consultas, la realización de trámites y gestiones, y la prestación de servicios.

f) Recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión que se realice para el otorgamiento del trámite o servicio.

g) Así como cualquiera otra análoga a las anteriores que por sí misma sean contraria al conjunto de principios, valores y deberes que dirigen o valoran el comportamiento de Los servidores públicos y su recto proceder en el desempeño de su empleo, cargo o comisión en la administración pública del estado de Sinaloa.

VI. Recursos Humanos

Los servidores públicos que participan en procedimientos de recursos humanos, de planeación de estructuras o que desempeñan en general un empleo, cargo, comisión o función, se apegan a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

a) Dejar de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito.

b) Designar, contratar o nombrar en un empleo, cargo, comisión o función, a personas cuyos intereses particulares, laborales, profesionales, económicos o de negocios puedan estar en contraposición o percibirse como contrarios a los intereses que les corresponderá velar si se desempeñaran en el servicio público.

c) Proporcionar a un tercero no autorizado, información contenida en expedientes del personal y en archivos de recursos humanos bajo su resguardo.

d) Suministrar información sobre los reactivos de los exámenes elaborados para la ocupación de plazas vacantes a personas ajenas a la organización de los concursos.

e) Seleccionar, contratar, nombrar o designar a personas, sin haber obtenido previamente, la constancia de no inhabilitación.

f) Seleccionar, contratar, nombrar o designar a personas que no cuenten con el perfil del puesto, con los requisitos y documentos establecidos, o que no cumplan con las obligaciones que las leyes imponen a todo ciudadano.

g) Seleccionar, contratar, designar o nombrar directa o indirectamente como subalternos a familiares hasta el cuarto grado de parentesco.

h) Inhibir la formulación o presentación de inconformidades o recursos que se prevean en las disposiciones aplicables para los procesos de ingreso.

i) Otorgar a un servidor público subordinado, durante su proceso de evaluación, una calificación que no corresponda a sus conocimientos, actitudes, capacidades o desempeño.

j) Disponer del personal a su cargo en forma indebida, para que le realice trámites, asuntos o actividades de carácter personal o familiar ajenos al servicio público.

k) Presentar información y documentación falsa o que induzca al error, sobre el cumplimiento de metas de su evaluación del desempeño.

l) Remover, cesar, despedir, separar o dar o solicitar la baja de servidores públicos de carrera, sin tener atribuciones o por causas y procedimientos no previstos en las leyes aplicables.

m) Omitir excusarse de conocer asuntos que puedan implicar cualquier conflicto de interés.

n) Evitar que el proceso de evaluación del desempeño de los servidores públicos se realice en forma objetiva y en su caso, dejar de retroalimentar sobre los resultados obtenidos cuando el desempeño del servidor público sea contrario a lo esperado.

ñ) Eludir, conforme a sus atribuciones, la reestructuración de áreas identificadas como sensibles o vulnerables a la corrupción o en las que se observe una alta incidencia de conductas contrarias al Código de Ética, a las Reglas de Integridad o al Código de Conducta.

o) Así como cualquiera otra análoga a las anteriores que por sí misma sean contraria al conjunto de principios, valores y deberes que dirigen o valoran el comportamiento de los servidores públicos y su recto proceder en el desempeño de su empleo, cargo o comisión en la administración pública del estado de Sinaloa.

VII. Administración de Bienes Muebles e Inmuebles

Los servidores públicos que, con motivo de su empleo, cargo, comisión o función, participan en procedimientos de baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes muebles o de administración de bienes inmuebles, administran los recursos con eficiencia, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

a) Solicitar la baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes, cuando éstos sigan siendo útiles.

b) Compartir información con terceros ajenos a los procedimientos de baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes públicos, o sustituir documentos o alterar éstos.

c) Recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo, a cambio de beneficiar a los participantes en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles.

d) Intervenir o influir en las decisiones de otras servidoras públicas y servidores públicos para que se beneficie a algún participante en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles.

e) Tomar decisiones en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles, anteponiendo intereses particulares que dejen de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio disponible en el mercado.

f) Manipular la información proporcionada por los particulares en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles.

g) Utilizar el parque vehicular terrestre, marítimo o aéreo, de carácter oficial o arrendado para este propósito, para uso particular, personal o familiar, fuera de la normativa establecida por la dependencia o entidad en que labore.

h) Utilizar los bienes inmuebles para uso ajeno a la normatividad aplicable.

i) Disponer de los bienes y demás recursos públicos sin observar las normas a los que se encuentran afectos y destinarlos a fines distintos al servicio público.

j) Así como cualquiera otra análoga a las anteriores que por sí misma sean contraria al conjunto de principios, valores y deberes que dirigen o valoran el comportamiento de los servidores públicos y su recto proceder en el desempeño de su empleo, cargo o comisión en la administración pública del estado de Sinaloa.

VIII. Procesos de Evaluación

Los servidores públicos que, con motivo de su empleo, cargo, comisión o función, participan en procesos de evaluación, se apegan en todo momento a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

a) Proporcionar indebidamente la información contenida en los sistemas de información de la Administración Pública del Estado de Sinaloa o acceder a ésta por causas distintas al ejercicio de sus funciones y facultades.

b) Trasgredir el alcance y orientación de los resultados de las evaluaciones que realice cualquier instancia externa o interna en materia de evaluación o rendición de cuentas.

c) Dejar de atender las recomendaciones formuladas por cualquier instancia de evaluación, ya sea interna o externa.

d) Alterar registros de cualquier índole para simular o modificar los resultados de las funciones, programas y proyectos gubernamentales.

e) Así como cualquiera otra análoga a las anteriores que por sí misma sean contraria al conjunto de principios, valores y deberes que dirigen o valoran el comportamiento de los servidores públicos y su recto proceder en el desempeño de su empleo, cargo o comisión en la administración pública del estado de Sinaloa.

IX. Control Interno

Los servidores públicos que, en el ejercicio de su empleo, cargo, comisión o función, participan en procesos en materia de control interno, generan, obtienen, utilizan y comunican información suficiente, oportuna, confiable y de calidad, apegándose a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

a) Dejar de comunicar los riesgos asociados al cumplimiento de objetivos institucionales, así como los relacionados con corrupción y posibles irregularidades que afecten los recursos económicos públicos.

b) Omitir diseñar o actualizar las políticas o procedimientos necesarios en materia de control interno.

c) Generar información financiera, presupuestaria y de operación sin el respaldo suficiente.

d) Comunicar información financiera, presupuestaria y de operación incompleta, confusa o dispersa.

e) Omitir supervisar los planes, programas o proyectos a su cargo, en su caso, las actividades y el cumplimiento de las funciones del personal que le reporta.

f) Dejar de salvaguardar documentos e información que se deban conservar por su relevancia o por sus aspectos técnicos, jurídicos, económicos o de seguridad.

g) Ejecutar sus funciones sin establecer las medidas de control que le correspondan.

h) Omitir modificar procesos y tramos de control, conforme a sus atribuciones, en áreas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta.

i) Dejar de implementar, en su caso, de adoptar, mejores prácticas y procesos para evitar la corrupción y prevenir cualquier conflicto de interés.

j) Inhibir las manifestaciones o propuestas que tiendan a mejorar o superar deficiencias de operación, de procesos, de calidad de trámites y servicios, o de comportamiento ético de las servidoras públicas y servidores públicos.

k) Eludir establecer estándares o protocolos de actuación en aquellos trámites o servicios de atención directa al público o dejar de observar aquéllos previstos por las instancias competentes.

l) Así como cualquiera otra análoga a las anteriores que por sí misma sean contraria al conjunto de principios valores y deberes que dirigen o valoran el comportamiento de los servidores públicos y su recto proceder en el desempeño de su empleo, cargo o comisión en la administración pública del estado de Sinaloa.

X. Procedimiento Administrativo

Los servidores públicos que, en el ejercicio de su empleo, cargo, comisión o función, participan en procedimientos administrativos tienen una cultura de denuncia, respetan las formalidades esenciales del procedimiento y la garantía de audiencia conforme al principio de legalidad.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

a) Omitir notificar el inicio del procedimiento y sus consecuencias.

b) Dejar de otorgar la oportunidad de ofrecer pruebas.

c) Prescindir el desahogo de pruebas en que se finque la defensa.

d) Excluir la oportunidad de presentar alegatos.

e) Omitir señalar los medios de defensa que se pueden interponer para combatir la resolución dictada.

f) Negarse a informar, declarar o testificar sobre hechos que le consten relacionados con conductas contrarias a la normatividad, así como al Código de Ética y al Código de Conducta.

g) Inobservar criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad y discreción en los asuntos de los que tenga conocimiento que impliquen contravención a la normatividad, así como al Código de Ética o al Código de Conducta.

h) Así como cualquiera otra análoga a las anteriores que por sí misma sean contraria al conjunto de principios, valores y deberes que dirigen o valoran el comportamiento de los servidores públicos y su recto proceder en el desempeño de su empleo, cargo o comisión en la administración pública del estado de Sinaloa.

XI. Desempeño Permanente con Integridad

Los servidores públicos que desempeñan un empleo, cargo, comisión o función, conducen su actuación con legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, cooperación, ética e integridad.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

a) Omitir conducirse con un trato digno y cordial, conforme a los protocolos de actuación o atención al público, y de cooperación entre servidores públicos.

b) Realizar cualquier tipo de discriminación tanto a otros servidores públicos como a toda persona en general.

c) Retrasar de manera negligente las actividades que permitan atender de forma ágil y expedita al público en general.

d) Hostigar, agredir, amedrentar, acosar, intimidar o amenazar a compañeros de trabajo o personal subordinado.

e) Ocultar información y documentación gubernamental, con el fin de entorpecer las solicitudes de acceso a información pública.

f) Recibir, solicitar o aceptar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión y otorgamiento de trámites y servicios.

g) Realizar actividades particulares en horarios de trabajo que contravengan las medidas aplicables para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos.

h) Omitir excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar, de negocios, o cualquier otro en el que tenga algún conflicto de interés.

i) Aceptar documentación que no reúna los requisitos fiscales para la comprobación de gastos de representación, viáticos, pasajes, alimentación, telefonía celular, entre otros.

j) Utilizar el parque vehicular terrestre, marítimo o aéreo, de carácter oficial o arrendado para este propósito, para uso particular, personal o familiar, fuera de la normativa establecida por la Secretaría de Obras Públicas.

k) Solicitar la baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes muebles, cuando éstos sigan siendo útiles.

l) Obstruir la presentación de denuncias o acusaciones o sobre el uso indebido o de derroche de recursos económicos que impidan o propicien la rendición de cuentas.

m) Evitar conducirse con criterios de sencillez, austeridad y uso adecuado de los bienes y medios que disponga con motivo del ejercicio del cargo público.

n) Conducirse de manera ostentosa, inadecuada y desproporcionada respecto a la remuneración y apoyos que se determinen presupuestalmente para su cargo público.

o) Así como cualquiera otra análoga a las anteriores que por sí misma sean contraria al conjunto de principios, valores y deberes que dirigen o valoran el comportamiento de Los servidores públicos y su recto proceder en el desempeño de su empleo, cargo o comisión en la administración pública del estado de Sinaloa.

XII. Cooperación con la Integridad

Los servidores públicos en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función cooperan con la dependencia o entidad en la que laboran y con las instancias encargadas de velar por la observancia de los principios y valores intrínsecos a la función pública, en el fortalecimiento de la cultura ética y de servicio a la sociedad.

Son acciones que, de manera enunciativa y no limitativa, hacen posible propiciar un servicio público integro, las siguientes:

a) Detectar áreas sensibles o vulnerables a la corrupción.

b) Proponer, en su caso, adoptar cambios a las estructuras y procesos a fin de inhibir ineficiencias, corrupción y conductas antiéticas.

c) Recomendar, diseñar y establecer mejores prácticas a favor del servicio público.

d) Así como cualquiera otra análoga a las anteriores que por sí misma sean contraria al conjunto de principios, valores y deberes que dirigen o valoran el comportamiento de Los servidores públicos y su recto proceder en el desempeño de su empleo, cargo o comisión en la administración pública del estado de Sinaloa.

XIII. Comportamiento Digno

Los servidores públicos en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función conducen su actuación respetando estrictamente la dignidad de todas las personas con la que tienen trato durante el cumplimiento de sus obligaciones institucionales.

Son acciones que, de manera enunciativa y no limitativa, hacen posible propiciar un servicio público digno, las siguientes:

a) Desempeñarse en el quehacer institucional considerando que la dignidad humana es el derecho que tiene cada ser humano, de ser respetado y valorado como ser individual y social, con sus características y condiciones particulares, por el solo hecho de ser persona.

b) Concientizar de que todas las personas somos iguales como sujetos de derechos, y aquellos con menores posibilidades deben ser ayudados para que tengan igualdad de oportunidades.

c) Dar un trato igualitario a todas las personas independientemente de su origen étnico o nacional, sexo, religión, ideología, coeficiente intelectual, mucho o poco dinero, problemas de salud, rasgos físicos (alto, bajo, rubio, moreno, delgado, robusto, etcétera).

d) Manifestar y difundir que como seres dignos (valiosos) somos merecedores del derecho a la vida, a la libertad, a la educación y a la cultura, al trabajo, a poseer una vivienda, a constituir una familia, tener alimentación saludable y recreación. Debemos poder elegir nuestro destino, nuestra vocación, nuestras ideas, con el único límite del respeto a la dignidad de las demás personas.

e) Así como cualquiera otra análoga a las anteriores que por sí misma sean contraria al conjunto de principios, valores y deberes que dirigen o valoran el comportamiento de Los servidores públicos y su recto proceder en el desempeño de su empleo, cargo o comisión en la administración pública del estado de Sinaloa.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Código de Conducta de la Secretaría de Obras Públicas entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

SEGUNDO. - En cumplimiento de lo establecido en el artículo Décimo Tercero de los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativa, emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, el presente Código, deberá de publicarse en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa"; asimismo, en concordancia con lo establecido en el artículo 9 del Código de Ética de las y los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa publicado el 07 de septiembre de 2020 en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa", el presente Código deberá de difundirse y publicarse, en la página de internet institucional de la Secretaría de Obras Públicas.

TERCERO. - Las Áreas de la Secretaría de Obras Públicas a través del Comité de Ética, deberán hacer del conocimiento al personal adscrito a sus áreas el Código de Conducta de esta Dependencia, mediante oficios y acuse, presentaciones presenciales, cuadernillo impreso, correo electrónico y por otras vías más eficaces existentes, una vez publicado el mismo.

Dado en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa a los 15 días del mes de mayo del dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

ING. JOSE LUIS ZAVALA CABANILLAS
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE SINALOA

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ACTA
DE JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 012
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-032-2023

- ACTA DE JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO -

En conformidad con lo previsto en el Artículo 58, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, siendo las 14:00 horas del día 05 de junio del año de 2023, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, de acuerdo con la cita hecha a los interesados, se reunieron en el lugar que ocupa la sala de concursos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del Estado de Sinaloa (SOP), ubicada en la Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, palacio de gobierno estatal, primer piso, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, los servidores públicos, testigo social, y contratistas cuyos nombres, representación y firmas aparecen al final de esta Acta, para dar a conocer el fallo dictado dentro del **Concurso No. OPPU-EST-LP-032-2023** de la **Licitación Pública Nacional Estatal No. 012**, para la ejecución de los trabajos de la obra pública denominada:

PAVIMENTACIÓN EN CAMINO PASO POR BAJOSORI, EN EL MUNICIPIO DE CHOIX, ESTADO DE SINALOA.

La junta pública se desarrolló de la siguiente manera:

El Jefe del Departamento de Concursos y Contratos, de la Dirección de Contratos de la SOP, Abraham Serrano Vargas quien presidió el acto, en uso de la palabra dio la bienvenida a los asistentes;

Seguidamente dio lectura del fallo para la adjudicación de contrato dictado en el procedimiento de contratación que nos ocupa, emitido el día 02 de junio de 2023, en el que se asientan todas las consideraciones de hecho y de derecho que sirvieron de base para dictarlo;

Se comunicó a los presentes que el contrato materia del **Concurso No. OPPU-EST-LP-032-2023** de la **Licitación Pública Nacional Estatal No. 012**, para la ejecución de los trabajos de la obra pública denominada **"PAVIMENTACIÓN EN CAMINO PASO POR BAJOSORI, EN EL MUNICIPIO DE CHOIX, ESTADO DE SINALOA"**, se adjudicó a favor de la persona moral **CONSTRUCCIONES NAYRA, S.A. DE C.V.**, representada por el C. Luz Minerva Zavalza González, con un importe de: - - -

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ACTA
DE JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 012
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-032-2023

No habiendo ningún otro asunto que agregar, se da por terminada la presente junta pública, y leída que fue esta Acta por los que en ella intervinieron, se cierra a las 14:15 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes; entregándose copia fotostática a los contratistas presentes que la solicitaron y de lo cual se deja constancia.

C. ABRAHAM SERRANO VARGAS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA S.O.P.

C. OSCAR MANUEL ROJAS ESTRADA
TESTIGO SOCIAL

Se firma en calidad de testigo de notificación de fallo

C. JESÚS CEVERO ASTORGA FÉLIX
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE
CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO

C. RICARDO ACOSTA TORRES
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE
CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO

LICITANTES

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM,
S.A. DE C.V.
C. YESEER ELEUTERIO DIMAS SERRANO

CONSTRUCCIONES NAYRA, S.A. DE C.V.
C. LUZ MINERVA ZAVALZA GONZALEZ
Y/O C. SUSANA G. VALENZUELA MARTÍNEZ

DOZAV ARQUITECTURA & CONSTRUCCION,
S.A. DE C.V.
C. ANAHI LOPEZ ZAZUETA
Y/O C. CESAR A. BAUTISTA ACOSTA

C. LUISAMELET CASTRO MONTOYA

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 012
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-032-2023

- FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO -

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 02 del mes de junio del año de 2023, los suscritos integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en conformidad con lo establecido en los Artículos 11 fracción IV, 33 párrafo primero, fracción V, 58 párrafo primero, y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, emiten el presente fallo de adjudicación de contrato correspondiente al **Concurso No. OPPU-EST-LP-032-2023** de la **Licitación Pública Nacional Estatal No. 012** convocada por el gobierno del estado de Sinaloa a través de la Secretaría de Obras Públicas, con la finalidad de realizar la obra denominada:

PAVIMENTACIÓN EN CAMINO PASO POR BAJOSORI, EN EL MUNICIPIO DE CHOIX, ESTADO DE SINALOA.

El dictamen de análisis detallado cualitativo y evaluatorio que sirve de base para emitir el presente fallo, se formuló el día de hoy 02 del mes de junio del año de 2023 por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 04 (cuatro) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas - económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

Nombre del licitante:
1. CONSTRUCCIONES NAYRA, S.A. DE C.V.
2. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ, S.A. DE C.V.
3. C. LUISAMELET CASTRO MONTOYA
4. DOZAV ARQUITECTURA & CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

Las licitantes cuyas propuestas presentadas y que fueron desechadas en el presente procedimiento de contratación, son las siguientes:

Nombre del licitante:
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.
C. LUISAMELET CASTRO MONTOYA
DOZAV ARQUITECTURA & CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 012
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-032-2023

La licitante cuya propuesta no cumple con los requerimientos técnicos y/o legales solicitados en las bases de licitación, por lo que se desecha es la siguiente:

	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ, S.A. DE C.V.
Condición Técnica Requerida:	**4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:** **PT- 1 A) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA OBRA QUE SE LICITA, MANIFESTANDO EN EL MISMO QUE RECIBIÓ TODA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN EN FORMA GRATUITA. TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS, DEBERÁN PRESENTARSE EN FORMA INDIVIDUAL ESTOS ESCRITOS POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FORMEN PARTE DE LA AGRUPACIÓN.**
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:	**PT-01, Participa en Agrupación en Participación, y solo anexa información de una de ellas**
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.	**1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.**

Como resultado del análisis de las propuestas técnicas, se obtuvo lo siguiente:

VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES		CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS							CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 6 PUNTOS	CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS		PUNTUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA 60 PUNTOS
No.	LICITANTE	2 Punto MATERIALES	2 Punto MANO DE OBRA	3 Punto MAQ Y EQUIPO	2 Punto PROF. TÉCNICOS	3 Punto PROC. CONST	3 Punto PROGRAMAS	2 Punto PLAN. INTEGRAL	5 Punto RECURSOS HUMANOS	REC. ECONÓMICO 5 Pto	DISCAPACITADOS 1 Punto	1 Punto MYPIMES	Experiencia = (6.50 Puntos)	Especialidad = (6.50 Puntos)	Cumplim Contratos (6 Puntos)	Mat. Maq. Eq. De Inst. Punto = (1.50 Punto)	Mano de Obra = (1.50 Punto)	TOTAL
1	CONSTRUCCIONES NAYRA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	6.50 12	6.50 2	5.00 2	1.50	1.50	49.00
2	LUISAMELET CASTRO MONTOYA	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	0.00 0	0.00 0	0.00 0	1.50	1.50	31.00
3	DOZAV ARQUITECTURA & CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	0.00 0	0.00 0	0.00 0	1.50	1.50	31.00

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 012
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-032-2023

Una vez realizado el análisis cualitativo así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, los licitantes cuyas propuestas se consideraron DESECHADAS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las mismas se indican:

	LUISAMELET CASTRO MONTOYA	Puntos Obtenidos	31.00
	EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN , A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).		

	DOZAV ARQUITECTURA & CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	31.00
	EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN , A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).		

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 012
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-032-2023

Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, la licitante cuya propuesta SI se consideró SOLVENTE en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, es la siguiente:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	CONSTRUCCIONES NAYRA, S.A. DE C.V.	49.00

Se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente, no deberá ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

Presupuesto Base: **$ 11'384,372.05**

90% Presupuesto Base: **$ 10'245,934.85**

Rango: $ 10'245,934.85 al $ 11'384,372.05

Se anota la propuesta con su importe para analizar si está dentro del rango de aceptación.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO	RESULTADO
1	CONSTRUCCIONES NAYRA, S.A. DE C.V.	$ 10,245,934.85	SOLVENTE

Se anota la propuesta que quedó dentro del rango de aceptación.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	CONSTRUCCIONES NAYRA, S.A. DE C.V.	$ 10,245,934.85

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 012
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-032-2023

Se enlista la Propuesta Económica que está comprendida dentro del rango de aceptación y que cumple con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	CONSTRUCCIONES NAYRA, S.A. DE C.V.	$ 10,245,934.85

TASACIÓN ARITMETICA

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUESTAS
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1	CONSTRUCCIONES NAYRA, S.A. DE C.V.	$ 4,683,864.16	$ 661,709.30	$ 1,500,724.85	$ 774,959.49	$ -	$ 954,181.48	$ 257,263.18	$ 10,245,934.85
	COSTO DE MERCADO =	$ 4,683,864.16	$ 661,709.30	$1,500,724.85	$ 774,959.49	$ -			

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS					SUMA	DIFERENCIA	RESULTADO
		Materiales (A)	Mano de Obra (B)	Maquinaria (C)	Costo Indirecto (D)	Financiamiento (E)	F=A+B+C+D+E	UTILIDAD - "F"	
1	CONSTRUCCIONES NAYRA, S.A. DE C.V.	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$954,181.48	SOLVENTE

Una vez realizado la Tasación Aritmética de la propuesta económica, la licitante cuya propuesta resultó "SOLVENTE" en la evaluación, fue la siguiente:

No.	LICITANTE	IMPORTE	RESULTADO
1	CONSTRUCCIONES NAYRA, S.A. DE C.V.	$ 10'245,934.85	SOLVENTE

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 012
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-032-2023

Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta económica solvente resulta ganadora, por ofrecer el presupuesto total menor, a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	($) IMPORTE DE LA PROPUESTA
CONSTRUCCIONES NAYRA, S.A. DE C.V.	$ 10'245,934.85

La firma del contrato respectivo se llevará a cabo el día 06 del mes de junio del año 2023, en la oficina de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno Estatal, sito en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 184 (ciento ochenta y cuatro) días naturales.

El inicio de los trabajos se efectuará el día 15 de junio de 2023, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 15 de diciembre de 2023.

El presente fallo se notificará en junta pública el día 05 de junio de 2023, a las 14:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa.

Formuló:
Integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa

El Presidente Suplente:

Raúl Francisco Montero Zamudio,
Subsecretario de Programación y Contratos,
Secretaría de Obras Públicas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

El Secretario Ejecutivo Suplente:

Diego Armando Aguerrebere Espitia,
Director de Inversiones,
Secretaría de Administración y Finanzas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 012
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-032-2023

Vocal Suplente:

Jehovany Torres Ayala,
Coordinador de Gestión e Inversión,
Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable,
Gobierno del estado de Sinaloa.

Vocal Suplente:

Jesús Miguel Solano Morgan,
Director de Atención y Asesoría,
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

Asesor Suplente:

Iván Alfredo Montes Flores,
Director de Asuntos Jurídicos,
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos,
Secretaría General de Gobierno,
Gobierno del estado de Sinaloa.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE SINALOA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional No. DIF 02/2023

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional número **DIF 02/2023,** cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: ***http://compranet.sinaloa.gob.mx,*** o bien, en las oficinas de la Jefatura de Bienes y Suministros dependiente de DIF Sinaloa, ubicada en el domicilio de Boulevard Miguel Tamayo 3000 Norte, Desarrollo Urbano 3 Ríos, C.P. 80020, Culiacán, Sinaloa.

Descripción de la licitación	**Contratación para la Adquisición de materiales para el Proyecto de "Apoyo para pie de casa", solicitado por la dirección de Desarrollo Comunitario del Sistema DIF Sinaloa.**
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	13/06/2023
Junta de Aclaraciones	26/06/2023, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2023, 9:00 horas

CULIACÁN, SINALOA, 13 DE JUNIO DE 2023

S. Karina Solano R.

LIC. SILVIA KARINA SOLANO RODRIGUEZ

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
RÚBRICA.

JUN. 14 RNO. 10356297

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SINALOA

C. WILFREDO VELIZ FIGUEROA,Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa,en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, fracción III,artículo 13 fracción II y V del Decreto que crea al Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa, artículo 9 fracción XIII, del Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del estado de Sinaloa y en cumplimiento al Acuerdo tomado en la Sesión de la Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa, celebrada el 02 del mes marzo de 2022; y,

Considerando

Que con fecha 04 de octubre del 2021, se publicó en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa", el reglamento interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa (CONALEP SINALOA).

Que el Reglamento publicado, no se establece con precisión lo establecido en la Ley de Responsabilidades del Estado de Sinaloa, en lo relativo al Órgano Interno de Control y sus atribuciones.

Que,en el Reglamento Interior aprobado, no se establece correctamente la nomenclatura del Órgano Interno de Control.

Con fundamento en los preceptos legales invocados y en cumplimiento del acuerdo señalado anteriormente, he tenido a bien expedir:

DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SINALOA.

ARTICULO ÚNICO. Se reforman los artículos 4,13 y 14; **Se adiciona** la fracción IX del artículo 2, todos ellos del Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del estado de Sinaloa, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 2. ...
I a VIII. ...
IX.Órgano Interno de Control: Órgano Interno de Control del CONALEP SINALOA.

Artículo 4. El CONALEP SINALOA contará con una Junta Directiva, que será la máxima autoridad del organismo, y contará también con un Director General, quien administrará y tendrá la representación legal del organismo, **así como un Órgano Interno de Control**, siendo la Junta Directiva el órgano ejecutivo del mismo.

Artículo 13. El Titular del Órgano Interno de Control dependerá jerárquica y funcionalmente de la Secretaría Transparencia y Rendición de Cuentas, pero estará adscrito orgánicamente al CONALEP SINALOA y además de las facultades genéricas de las unidades administrativas, le corresponderán el ejercicio y atribuciones específicas siguientes:

I. Las que contempla la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, así como, las señaladas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas para los Órganos Internos de Control;

II. Implementar los mecanismos internos para prevenir actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, conforme a lo establecido por los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal Anticorrupción, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa y los Lineamientos que emita la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas;

III. Aplicar las normas y lineamientos que emita la Secretaría de Trasparencia y Rendición de Cuentas, en materia de control interno, fiscalización y atención de quejas y denuncias;

IV. Certificar los documentos que obren en los archivos del Órgano Interno de Control, que sean solicitados por instancias competentes; y

V. Las demás que les confieran las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, lineamientos, circulares y demás disposiciones jurídicas aplicables y lo que, en su caso, le encomiende expresamente el Titular de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Artículo 14. Al titular de esta unidad administrativa se le denominará **Titular del Órgano Interno de Control**, quien para el despacho de sus asuntos de su competencia se auxiliará de las unidades administrativas siguientes:

I...
II...
III...

Transitorios

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los 17 días del mes de mayo del dos mil veintitrés.

El Director General del Colegio de
Educación Profesional Técnica del
Estado de Sinaloa (Conalep Sinaloa)

conalep
Sinaloa
DIRECCION GENERAL

C. Wilfredo Veliz Figueroa

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho al juicio en vía tramitación especial en el ejercicio de la acción SUCESIÓN LEGITIMA a bienes de PEDRO TAPIA MARSHALL, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente 300/2004, dentro del término de 30 treinta días, a partir de hecha la última publicación de este edicto. Lo anterior, de conformidad con el numeral 793, del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Sinaloa.

Mazatlán, Sin., Mzo. 16 de 2023

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

Christian Roberto Briseño Guevara.

JUN. 14-28 JUL. 12-26 R. No. 1094256

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

C. MARCO ANTONIO TIRADO ZENDEJAS.

DOMICILIO IGNORADO.

Con fundamento artículo 162 FRACCIÓN VII Código Procesal Familiar Vigente DIST en el Estado de Sinaloa, en juicio ORDINARIO FAMILIAR, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, expediente número 480/2022 promovido por SAYRA YADIRA PERALTA RENDON, se le emplaza para que dentro del término de 09 DÍAS, contados a partir del tercer día de hecha la última publicación produzca su contestación a dicha demanda, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copias de traslado correspondientes.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Myo. 23 de 2023

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

Lic. Santiago Osuna Ramos.

JUN. 14-16 R. No. 1094435

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLAN

EDICTO:

C. ALEJANDRO SANZ LOPEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Con fundamento artículo 162 FRACCIÓN VII Código Procesal Familiar Vigente en el Estado de Sinaloa, en juicio ORDINARIO FAMILIAR, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, expediente número 567/2021 promovido por ADRIANA DE MARIA RODRIGUEZ CARRILLO, se le emplaza para que dentro del término de 09 DÍAS, contados a partir del tercer día de hecha la última publicación produzca su contestación a dicha demanda, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copias de traslado correspondientes.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Myo. 17 de 2023

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

Lic. Sergio Roel Cárdenas Sánchez.

JUN. 14-16 R. No. 10355742

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

JORGE OMAR ELENES FÉLIX

DOMICILIO IGNORADO.

Notifíquesele con fundamento en el artículo 162 Fracción VII del Código Procesal Familiar demanda por juicio de tramitación especial DIVORCIO JUDICIAL promovido en su contra por MARTHA ALICIA ACOSTA ARCHULETA, en el cual se le emplaza para que dentro del término de 9 DÍAS contados a partir del décimo día de hecha la última publicación de contestación a la demanda dirigido al expediente 945/2022.

Queda a disposición de la Secretaría de este Juzgado copias de traslado.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Myo. 04 de 2023.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

Víctor Humberto Zazueta Landeros

JUN. 14-16 R. No. 10355753

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

JESÚS RODOLFO BORQUEZ ITURRALDE.

DOMICILIO IGNORADO.

Notifíquesele con fundamento en el artículo 162 fracción VII del Código Procesal Familiar demanda por Juicio Vía de Tramitación Especial por DIVORCIO JUDICIAL, promovido por JANETH MARGARITA LÓPEZ TORRES, en contra de JESÚS RODOLFO BÓRQUEZ ITURRALDE, en el cual se le emplaza para que dentro del término de 09 NUEVE DÍAS contados a partir del décimo día

de hecha la última publicación produzca contestación a la demanda interpuesta en su contra. Acudir a expediente 40/2022.

Queda a disposición de la Secretaría de este Juzgado copias de traslado.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Myo. 19 de 2023.

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.

Alejandra Sarahi Arellano Murillo

JUN. 14-16 R. No. 10355820

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

MARIA LORENA PEREZ NUÑEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Notifíquesele con fundamento en el artículo 162 Fracción VII y VIII, del Código Procesal Familiar, Demanda Juicio seguido en la Vía de Tramitación Especial DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA (Unilateral), entablada en su contra por MARLOM MICHEL NAVARRO LADINO, para que dentro del término de 09 DÍAS, contados a partir del décimo día hecha la última publicación produzca su contestación a dicha demanda, en el expediente número 443/2021 quedan a disposición de la secretaría de este Juzgado copias de traslado correspondiente.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Myo. 23 de 2023

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

María Concepción Lizárraga Galindo

JUN. 14-16 R. No. 1094178

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTOS DE SENTENCIA:

JAZMIN HERNÁNDEZ ZEPEDA.

Expediente número 1448/2019, formado al juicio sumario civil hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de JAZMIN HERNÁNDEZ ZEPEDA, se dictó una SENTENCIA que en sus puntos resolutivos dice:

Culiacán, Sinaloa, a 02 dos de septiembre de 2022 dos mil veintidós.

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. La parte actora probó parcialmente su acción. La demandada no opuso excepciones.

SEGUNDO. Es legalmente procedente la demanda que en la vía sumaria civil hipotecaria promoviera BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de JAZMÍN HERNÁNDEZ ZEPEDA, en consecuencia:

TERCERO. Se declara vencido anticipadamente el contrato de apertura de crédito simple y garantía hipotecaria celebrado el día 16 dieciséis de diciembre del año 2013 dos mil trece, entre las partes contendientes en este negocio.

CUARTO. Se condena a la demandada JAZMIN HERNÁNDEZ ZEPEDA, a pagar en favor de la institución crediticia demandante BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, por concepto de capital la cantidad de $167,727.06 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL); por intereses ordinarios $7,460.80 (SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL); y por moratorios $2,786.08 (DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS 08/100 MONEDA NACIONAL) ambos calculados del mes de abril de 2019 dos mil diecinueve al mes de agosto de 2019 dos mil diecinueve, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

QUINTO. Se absuelve a la parte demandada de la cantidad reclamada por concepto de prima de seguros.

SEXTO. Se concede a la demandada el término de cinco días, contados a partir de la fecha en que cause ejecutoria la presente sentencia, apercibida que de no dar cumplimiento voluntario a la misma se procederá a su ejecución forzosa por parte de este juzgado, haciendo trance y remate del bien inmueble sujeto a cédula hipotecaria, y con su producto, pago a la parte actora.

SÉPTIMO. No se hace especial condena en costas.

Notifíquese personalmente a la parte actora la presente sentencia y a la parte demandada por medio de edictos conforme lo dispone el artículo 629 en relación con el 119 del Código Procesal Civil, vigente en el Estado.

Así lo resolvió y firmó la licenciada MARIEL SÁNCHEZ OCHOA, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial, por ante la licenciada JESSICA EKATHERINE CARDONA BUSTAMANTE, Secretaria Segunda de Acuerdo con que actúa y da fe.- FIRMADO.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Oct. 05 de 2022.

SECRETARIA SEGUNDA.

Lic. Jessica Ekatherine Cardona Bustamante.

JUN. 14-16 R. No. 10355650

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTOS DE SENTENCIA:

JUAN JOSÉ CÁRDENAS GUERRERO y

MA. GUADALUPE GUTIÉRREZ AMEZCUA

En el expediente 1002/2017, formado al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por ABC CAPITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en representación de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número F/599, en contra de JUAN JOSÉ CÁRDENAS GUERRERO Y MA. GUADALUPE GUTIÉRREZ AMEZCUA, se dictó una SENTENCIA que en sus puntos resolutivos dice: Culiacán, Sinaloa, a 25 veinticinco de noviembre de 2021 dos mil veintiuno.

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. La parte actora probó parcialmente su acción. La parte demandada no opuso excepciones.

SEGUNDO. Es legalmente procedente la demanda que en la vía sumaria civil hipotecaria promoviera la sociedad mercantil «ABC CAPITAL», SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, quien a su vez actúa en su carácter de administradora y en representación de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NÚMERO F/599, en contra de JUAN JOSÉ CÁRDENAS GUERRERO Y MA. GUADALUPE GUTIÉRREZ AMEZCUA, en consecuencia:

TERCERO. Se declara vencido anticipadamente el contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria celebrado el día 09 nueve de mayo de 2003 dos mil tres, entre las partes contendientes en este negocio.

CUARTO. Se condena a los demandados JUAN JOSÉ CÁRDENAS GUERRERO y MA. GUADALUPE GUTIÉRREZ AMEZCUA, a pagar en favor de la parte demandante la cantidad de 47,432.51 UDI'S (CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PUNTO CINCUENTA Y UN UNIDADES DE INVERSIÓN) por concepto de capital; 31,551.28 UDIS (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO PUNTO VEINTIOCHO UNIDADES DE INVERSIÓN) por intereses ordinarios calculados al 1 primero de julio de 2017 dos mil diecisiete, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; 19,981.52 UDIS (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO PUNTO CINCUENTA Y DOS UNIDADES DE INVERSIÓN) por concepto de amortización de capital, comisión por administración y comisión por cobertura, calculados del periodo comprendido del mes de junio de 2012 al mes de julio de 2017 dos mil diecisiete; y al pago de la cantidad de $122,480.07 (CIENTO VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 07/100 MONEDA NACIONAL) por intereses moratorios calculados del mes de enero de 2015 dos mil quince al mes de julio de 2017 dos mil diecisiete, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

QUINTO. Se absuelve a la parte demandada de la cantidad reclamada por concepto de comisión de seguros.

SEXTO. Se concede a los demandados el término de cinco días contados a partir de la fecha en que cause ejecutoria la presente resolución, apercibidos que de no dar cumplimiento voluntario a la misma se procederá a su ejecución forzosa por parte de este juzgado, haciendo trance y remate del bien inmueble sujeto a cédula hipotecaria, y con su producto, pago a la parte actora.

SÉPTIMO. No se hace especial condena en costas.

OCTAVO. Notifíquese personalmente a la parte actora y a la parte demandada, por medio de edictos conforme lo dispone el artículo 629 en relación con el artículo 119 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Así lo resolvió y firmó la Ciudadana Licenciada MARIEL SÁNCHEZ OCHOA, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, de este Distrito Judicial, por ante la Secretaria Segunda Licenciada JÉSSICA EKATHERINE CARDONA BUSTAMANTE, con que actúa y da fe.- FIRMADO.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Myo. 30 de 2023.

SECRETARIA SEGUNDA.

Lic. Rosa Isela Cárdenas Flores.

JUN. 14-16 R. No. 10355833

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

SOCORRO VAZQUEZ PALACIOS DE PEÑA

DOMICILIO IGNORADO

Con fecha 10 diez de marzo de 2023 dos mil veintitrés en el expediente 349/2017 relativo al Juicio Ordinario Civil por Prescripción, se dictó SENTENCIA DEFINITIVA en cuyos puntos resolutivos dice lo siguiente: Ha procedido la vía

ordinaria civil. La parte actora probó su acción de prescripción adquisitiva. La parte demandada no se excepcionó.-Se declara que la prescripción adquisitiva se consumó a favor de la parte actora ADOLFO MORA MAGAÑA, y que por ende ha adquirido la propiedad del inmueble consistente en: Finca urbana compuesta de terreno y construcción, localizada con frente a la calle Tales de Mileto, número 17, lote 17, de la manzana 235, cuartel XVI, del fraccionamiento Villa Galaxia, de esta ciudad, con una superficie de 140.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros, con lote 18; AL SUR: 10.00 metros, con calle Tales de Mileto; AL ORIENTE: 14.00 metros, con lote 19; y AL PONIENTE: 14.00 metros, con lote 15; con clave de catastro número 11000-016-235-017-001.-Se declara que esta sentencia hace las veces de título de propiedad, por lo que corresponde al inmueble a que se refiere el punto resolutivo anterior y se ordena inscribirla en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, una vez que cause ejecutoria la misma.-Se ordena a la Oficial del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, correr la nota correspondiente a la adquisición por prescripción en la inscripción número 58, tomo 374, sección I, de fecha 28 veintiocho de junio de 1988 mil novecientos ochenta y ocho, en el entendido que habrá de pasar con el gravamen que presenta en el certificado número 642773, el antecedente que corresponde a favor de NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., con inscripción número 71, tomo 172, sección II, de fecha 28 veintiocho de julio de 1988 mil novecientos ochenta y ocho.-No ha lugar a hacer especial condenación en costas.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Abr. 19 de 2023.

SECRETARIA SEGUNDA EN FUNCIONES DE SECRETARIA PRIMERA POR MINISTERIO DE LEY.

Lic. Raquel Bastidas Gárate.

JUN. 14-16 R. No. 1094177

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO: EVANGELINA BASTIDAS DELGADO

Expediente número 126/2023, formado al Juicio Ordinario Civil Prescripción, promovido por YASMIRA NELITHZA MORALES ACEVES, en contra de EVANGELINA BASTIDAS DELGADO; se ordena EMPLAZARLA por medio de edictos, para que dentro del término de NUEVE DÍAS, comparezca ante este juzgado sito en Avenida Lázaro Cárdenas 891 sur, Centro Sinaloa, de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa (Palacio de Justicia) a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y oponga las excepciones que tuviere que hacer valer a su favor, previniéndosele para que en su primer escrito señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones y que de no hacerlo las subsecuentes se le harán en la forma prevista por la ley.- Se hace del conocimiento a la parte demandada que los traslados quedan a su disposición en la Secretaría Segunda de Acuerdo de este Juzgado.- Dicha notificación empezara a surtir sus efectos a partir del décimo día de hecha su última publicación y entrega del edicto respectivo.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Abr. 13 de 2023.

SECRETARIA SEGUNDA.

Lic. Rosa Isela Cárdenas Flores.

JUN. 14-16 R. No. 10355645

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

GLORIA LUZTANIA AMARILLAS BUENO.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número 708/2022, relativo al JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, entablando demanda en la vía SUMARIA CIVIL HIPOTECARIA, en contra de GLORIA LUZTANIA AMARILLAS BUENO se ordenó EMPLAZÁRSELE para que dentro del término de SIETE DÍAS produzca contestación a la demanda entablada en su contra, previniéndole para que en primer escrito señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones.

La notificación surtirá sus efectos a partir del décimo día de hecha su última publicación y entrega.

Artículo 119 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

Se hace del conocimiento de la demandada que las copias de traslado se encuentran en la secretaría de este juzgado, las cuales se encuentran debidamente selladas y cotejadas con los originales, que se acompañaron al escrito inicial.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Myo. 11 de 2023.

LA SECRETARIA SEGUNDA

Lic. María Fernanda Díaz Niebla.

JUN. 14-16 R. No. 10355808

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO
DEL VALLE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Que en el expediente 1258/2022, formado al juicio ordinario civil por la prescripción positiva, promovida en su contra por MARÍA DE LOS ÁNGELES ROJO QUINTERO, se ordenó EMPLAZÁRSELE a juicio por medio de la publicación de edictos, para que dentro del término de NUEVE DÍAS, produzca contestación ante este Juzgado a la demanda entablada en su contra, previniéndosele para que en su primer escrito señale domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones, en la inteligencia de que dicha notificación que surtirá sus efectos a partir del décimo día de hecha la última publicación y entrega de los edictos.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Myo. 24 de 2023.

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

Lic. Ana Raquel Ríos Angulo

JUN. 14-16 R. No. 10355791

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOLATO, SINALOA

EDICTO

Exp. No. 1611/2021

Demandado: EDGAR VALENTÍN ORTEGA ROCHA Y CARMEN LILIANA ORTEGA ROCHA

DOMICILIO IGNORADO.-

Notifíquesele con fundamento artículo 119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de Sinaloa, demanda ORDINARIO CIVIL POR PRESCRIPCIÓN promovido por FREDY ORESTES LÓPEZ LÓPEZ, se le EMPLAZA para que dentro del término de 09 NUEVE DÍAS hábiles contados a partir del décimo día de hecha la última publicación y entrega produzca su contestación a dicha demanda.

ATENTAMENTE

Navolato, Sin., Nov. 03 de 2022

LA SECRETARIA PRIMERA

Lic. Ana María Arias Salas.

JUN. 14-16 R. No. 10355715

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOLATO, SINALOA

EDICTO

Exp. No. 462/2022

Demandado: JUAN ANTONIO CASTAÑEDA QUIROZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Notifíquesele con fundamento artículo 119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de Sinaloa, demanda ORDINARIA CIVIL POR PRESCRIPCIÓN POSITIVA ADQUISITIVA, promovido por DULCE MARÍA GUERRERO FÉLIX, se le EMPLAZA para que dentro del término de 09 NUEVE DÍAS hábiles contados a partir del décimo día de hecha la última publicación y entrega produzca su contestación a dicha demanda.

ATENTAMENTE

Navolato, Sin., Oct. 03 del año 2022

EL SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Francisco Javier Ríos Andrade.

JUN. 14-16 R. No. 10355714

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLAN, SINALOA.

EDICTO

EXPEDIENTE Nº: 526/2022.

ACTOR: MARÍA DEL REFUGIO GUZMÁN MORENO.

DEMANDADO: JESUS NIEBLA DE PEÑA.

CLASE DE JUICIO: ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCIÓN POSITIVA.

DOMICILIO: IGNORADO.

EMPLÁCESE al demandado JESUS NIEBLA DE PEÑA, por medio de edictos, que deberán publicarse por 2 dos veces consecutivas en los periódicos El Estado de Sinaloa y El Noroeste, que se publican en la ciudad de Culiacán, y Mazatlán, Sinaloa respectivamente, así como en la Secretaría del Ayuntamiento de esta ciudad, para que produzca su contestación dentro del término de 9 NUEVE DÍAS que contarán a partir del décimo día de hecha su última publicación, previniéndosele para que en su primer escrito señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, y que de no hacerlo las sucesivas se le harán en la forma prevista por la ley, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado relativas al expediente 526/2022. Artículos 119, 119 bis y 629 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Abr. 17 de 2023.

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

Lic. Heladio Garcia Acosta.

JUN. 14-16 R. No. 1094266

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO:

MANUELA DELGADO DELGADO Y MOISÉS DE

JESÚS DELGADO.

DOMICILIO IGNORADO.

Se le notifica con fundamento en los artículos 119 y 629 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, de la demanda de juicio Sumario Civil OTORGAMIENTO Y/O FIRMA DE ESCRITURAS, entablada en su contra MANUELA DELGADO DELGADO y MOISÉS DE JESÚS DELGADO, y se le EMPLAZA para que, dentro del término de 07 SIETE DÍAS contados a partir del décimo día de hecha la última publicación, produzca su contestación a dicha demanda u oponga las excepciones y defensas que tuviere que hacer valer. Así mismo se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, y que en caso de incumplimiento todas las notificaciones que resulten se le harán por medio de listas que se publican en los estrados de este Juzgado; de igual manera, y en caso de que no de contestación a la demanda interpuesta en su contra, se tendrán por presuntivamente ciertos los hechos que se le reclaman en el expediente número 121/2022.

Por último, se hace de su conocimiento que se encuentran a su disposición las copias de traslado correspondientes, en la Secretaría Primera de este Juzgado, y se le informa que esta autoridad tiene su domicilio ubicado en la segunda planta de la Unidad Administrativa del Gobierno del Estado, ampliamente conocido sin número, entre las calles Río Culiacán y Río Baluarte en el Fraccionamiento Tellería, de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Myo. 15 del año 2023.

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

Lic. Eugenia Guadalupe Corrales Fierro.

JUN. 14-16 R. No. 1094139

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con derecho a oponerse en juicio TRAMITACIÓN ESPECIAL por la MODIFICACIÓN DE UN ACTA DE NACIMIENTO, expedida a la persona de nombre ALMA ROSA MILLÁN GASTELUM, en contra del C. Oficial del Registro Civil 003, de la localidad de Costa Rica, Culiacán, Sinaloa, para efecto de corregir y a la realidad social, el Acta de Nacimiento número 00002, en la cual se asentó incorrectamente el Nombre de la promovente como ALMA ROSA AYALA CASTELO siendo lo correcto ALMA ROSA MILLÁN GASTELUM, así como el nombre de su padre como SILVERIO AYALA, siendo lo correcto SILVERIO MILLÁN AYALA, el nombre de su madre como MARTHA OFELIA CASTELO DE A. siendo lo correcto MARTHA OFELIA GASTELUM ZAMBADA. Acudir expediente 169/2023, en cualquier momento mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Myo. 19 del 2023.

SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS

María Teresa Valenzuela Mendoza

JUN. 14 R. No. 10355779

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COSALÁ

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho a oponerse en el JUICIO DE TRAMITACIÓN ESPECIAL MODIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO donde se asentó erróneamente el nombre de MARIA DOLORES GONZALEZ ELIZALDE, con fecha de nacimiento como 14 de enero de 1941, debiendo ser lo correcto DOLORES GONZALEZ ELIZALDE, con fecha de nacimiento 21 de diciembre de 1940, dentro del expediente 12/2023, quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualquiera que sea el estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE

Cosalá, Sin., Myo. 31 de 2023.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

Martín Miguel Gerhardus Leyva.

JUN. 14 R. No. 10355814

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

EDICTO DE REMATE EN SEXTA ALMONEDA.

En el expediente número 278/2015, del juicio ejecutivo mercantil, promovido por FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO (ANTES FINANCIERA RURAL), ORGANISMO DESCENTRALIZADO, en contra de EMMA VELARDE SÁNCHEZ Y JOSÉ ROSARIO LIZÁRRAGA OCHOA, la C. Juez ordenó sacar a REMATE el siguiente bien inmueble:

Finca rústica ubicada en el Predio de Sierra de Barobampo, Sindicatura de San Miguel Zapotitlán, de este Municipio, con superficie de 1679-18-24 hectáreas, medidas y colindancias:

Al noreste, mide 5713.63 metros y colinda en línea quebrada con familia Galaviz Lugo y Ejido San Miguel y Terreno Nacional;

Al sur, mide 1165.65 metros y colinda con pequeñas propiedades;

Al este, mide 76.18 metros y colinda en línea quebrada con Ejido San Miguel y Los Goros y;

Al oeste, mide 8342.96 metros y colinda en

línea quebrada con Ejido Cachoana, Ejido Tosalibampo y Ejido San Miguel.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 187, del libro 727, Sección Primera, a nombre de Emma Velarde Sánchez.

Postura legal $5'949,383.57 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 57/100 MONEDA NACIONAL), que se conforma de la rebaja del diez por ciento del importe que sirvió como base para la quinta almoneda.

Cítese a la Asociación Civil Club Unión de Caza, Pesca y Tiro del Norte de Sinaloa, A.C., para que comparezca a la almoneda antes programada, a hacer valer sus derechos si así le conviniere

La audiencia será a las 09:00 nueve horas del día 29 veintinueve de junio del año dos mil veintitrés, en el local de este juzgado, sito en calle Ángel Flores número 61-B Sur, Colonia Centro, en esta Ciudad.

Se ponen a la vista de las partes o de cualquier interesado el avalúo correspondiente.

Convóquese Postores.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Myo. 24 de 2023.

SECRETARIA SEGUNDA

Licenciada Daisy Paola Urbina Moreno.

JUN. 14 R. No. 10355824

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

EDICTO DE REMATE

PRIMER ALMONEDA:

SE CONVOCA POSTORES

Que en el expediente número 199/2015-1, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por FINANCIERA REGIONAL DE SINALOA S.A. DE C.V., en contra de AGROINDUSTRIAL DEL VALLE S.A. DE C.V. y JOSE ENRIQUE LÓPEZ SOLIS, el Juez ordenó sacar a REMATE el siguiente bien inmueble:

FINCA URBANA IDENTFICADA COMO LOTE 12, DE LA MANZANA NUMERO 079, UBICADA POR LA CALLE RIO SINALOA NUMERO 728 NORTE, DEL FRACCIONAMIENTO SCALLY, EN ESTA CIUDAD; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE: 26.00 METROS Y COLINDA CON SOLARES 10 Y 11; AL SUR MIDE: 26.00 METROS Y COLINDA CON RESTO DEL SOLAR NUMERO 13; AL ORIENTE MIDE: 8.13 METROS Y COLINDA CON SOLRA NUMERO 27; AL PONIENTE MIDE: 8.13 METROS Y COLINDA CON CALLE RIO SINALOA; DE INSCRIPCIÓN 190, LIBRO 782, SECCIÓN PRIMERA, A NOMBRE DE JOSÈ ENRIQUE LÓPEZ SOLIS.

Siendo postura legal para este Inmueble la cantidad de $1'033,333.34 (UN MILLÓN TREINTA Y TRES MIL, TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL); importe de las dos terceras partes del avalúo pericial total practicado. La Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Myo. 04 de 2023.

EL C. SECRETARIO PRIMERO.

Lic. Manuel de Jesús Quintero Mendoza.

JUN. 14 R. No. 10356140

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO DE REMATE:

En el expediente número 672/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por SARA VIVIANA GRIMALDO FÉLIX, en contra de JUAN CARLOS MONTELONGO SEGUNDO y LILIANA LARRAÑAGA LOZOYA, la C. Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, ordenó sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble: Lote de terreno número 17, de la manzana número 6, casa número 219 de la Privada Vivero, del Fraccionamiento «EL ARCO IRIS», de la ciudad de Ensenada, Baja California, con una superficie de 153.080 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: 11.593 metros cuadrados con Circuito Oriente. AL NOROESTE: 18.282 metros cuadrados con Privada Valderas. AL SURESTE: 17.400 metros cuadrados con Lote número 16. AL SUROESTE: 6.000 metros cuadrados, con Privada Vivero.

Que el inmueble de referencia se encuentra registrado en catastro según clave catastral número AK-006-017.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ensenada, Baja California, bajo los siguientes datos de registro: transmisión de propiedad en ejecución de fideicomiso partida 5133389 de sección civil de fecha 18 de enero de 2005, bajo el folio real 693754.

Es postura legal para el remate de dicho inmueble la cantidad de $366,666.66 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial que obra en autos.

La almoneda se llevará a cabo en este

Juzgado, sito en Avenida Lázaro Cárdenas número 891 Sur, Colonia Centro Sinaloa.- Código postal número 80129, a las 12:00 doce horas del día 28 veintiocho de junio de 2023 dos mil veintitrés- SE SOLICITAN POSTORES.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Abr. 24 de 2023.

SECRETARIA SEGUNDA.

Lic. Rosa Isela Cárdenas Flores.

JUN. 14 R. No. 10355738

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 08/2021, formado al JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por SOCIEDAD DE FOMENTO LOCAL TEPEYAC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de SANDRA PATRICIA IBARRA RAMOS, se ordenó sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble que continuación se describe:

BIEN INMUEBLE A REMATAR, PARCELA NÚMERO 20Z1P1/3, UBICADO EN LA LOCALIDAD EJIDO GUASIMILLAS, EN LA CIUDAD DE NAVOLATO, SINALOA.

INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO EL FOLIO 28076, MOVIMIENTO 2, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2019, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE: 651.830 METROS CON PARCELA 18;

AL SURESTE: 21.590 METROS CON MELCHOR GODOY GAXIOLA; 152.30 METROS EN LÍNEA QUEBRADA CON PARCELA NÚMERO 23;

AL SUROESTE: 573.220 METROS CON PARCELA 22;

AL NOROESTE: 147.690 METROS CON PARCELA 19; 29.43 METROS CON PARCELA 17;

CON SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO: 9-81-74.520 METROS CUADRADOS.

Es postura legal para el remate la cantidad de $2,290,666.66 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial que obra agregado en autos.

La almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 13:00 horas, del día 19 diecinueve de Julio del año 2023 dos mil veintitrés, Sito en Avenida Lázaro Cárdenas 891 Sur, Colonia Centro Sinaloa, Palacio de Justicia, Culiacán, Sinaloa.

Se solicitan Postores.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Abr. 21 de 2023.

LA SECRETARIA SEGUNDA

Lic. María Fernanda Díaz Niebla.

JUN. 14 R. No. 10351289

JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 1492/2012, relativo al JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ALEJANDRO ZAZUETA BARRAZA y ORALIA QUINTERO CABRERA, se ordena sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el Bien Inmueble que a continuación se describe:

Del bien inmueble ubicado en lote 7, manzana 59, Calle Villa Andalucia número 2858, Fraccionamiento Villas del Río Plus, de esta Ciudad, la cual consta con una superficie de 104 metros cuadrados, inscrito en el registro público de la propiedad y del Comercio de Culiacán, Sinaloa, bajo el No. 92, del Libro 1246, Sección I; con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 6.50 metros, linda con Calle Villa Andalucia; AL SUR: 6.50 metros, linda con lote 7 de la manzana 60; AL ORIENTE: 16.00 metros, linda con lote 8 poniente; AL PONIENTE: 16.00 metros, linda con lote 6.

Es postura legal para el remate la cantidad de $666,666.66 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del valor del inmueble según avalúo pericial practicado.

SE SOLICITAN POSTORES.

La almoneda tendrá verificativo en el local que ocupa este juzgado sito en avenida lázaro cárdenas número 891 sur, palacio de justicia edificio «B», primer piso, a las 12:00 doce horas, del día 27 veintisiete de Junio de 2023 dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Jun. 02 de 2023.

SECRETARIA SEGUNDA

Lic. Lucero Licona Ramos.

JUN. 14 R. No. 10356195

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

MACARIO COTA POMPA.

PRESUNTO DESAPARECIDO.

LAURA ELENA MEDINA PÉREZ promueve DECLARACIÓN DE AUSENCIA de MACARIO COTA POMPA, citando al presunto ausente a presentarse en un término que no bajará de un mes ni pasará de tres, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto ordenado. Acudir al expediente 551/2023.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Abr. 28 de 2023.

SECRETARIA PRIMERA.

Zulma Deyanira Sotelo Armenta

MAYO. 31 JUN. 14-28 JUL. 12

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

RODRIGO RODRÍGUEZ RIVERA

Con fundamento en lo preceptuado por los artículos 268 fracción IV y 324 del Código de Procedimientos Familiares, en relación estrecha con los artículos 1101 y 1113 del Código Familiar, ambos ordenamientos en el Estado de Sinaloa, se cita a RODRIGO RODRÍGUEZ RIVERA, por medio de edictos que habrán de publicarse en un término de tres meses con intervalos de quince días cada publicación, señalándose para que se presente en un término de cuatro meses contados a partir de hecha la última publicación, apercibido que si cumplido dicho plazo de llamamiento no compareciera por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo este juzgador estará en aptitud de hacer DECLARACIÓN DE AUSENCIA, correspondiente, en el expediente 1198/2022, promovido ante este tribunal por Ma. de Lourdes Lizárraga H. y/o Ma. de Lourdes Lizárraga Hernández y/o María de Lourdes Lizárraga Herna y Dinorah Esther, Sarai y Lourdes Patricia todas de apellidos Rodríguez Lizárraga.

Mazatlán, Sin., Abr. 26 de 2023

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

Jhoana Guadalupe Uriza Peraza

MYO. 31 JUN. 14-28 JUL.12-26 AGO. 9

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

C. GLORIMAR LÓPEZ GARCÍA.

Con fundamento en lo preceptuado por el artículo 533 del Código Familiar Vigente en el Estado, se llama a la ausente GLORIMAR LÓPEZ GARCÍA, a que comparezca a los autos del expediente 664/2022, relativos al juicio de presunción de muerte promovido por GERARDO LÓPEZ ACOSTA Y CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ radicado en este H. juzgado; haciendo constar que en el presente negocio que nos ocupa le fue nombrada como su representante a su progenitora Claudia García Ramírez quien tiene su domicilio particular en calle Sol, número 107, del Fraccionamiento San Rafael de esta ciudad.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Myo. 08 de 2023

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

Licenciado Santiago Osuna Ramos

MYO. 31 JUN. 14-28 JUL. 12

AVISOS NOTARIALES

AVISO NOTARIAL

EN LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 213 A MI CARGO, SE RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA E INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RENÉ ANDRADE GASTÉLUM, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA NÚMERO 2,696 DEL VOLUMEN III, DEL LIBRO (1) UNO, DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2023. EL AVISO SE HACE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 581 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES VIGENTE EN EL ESTADO DE SINALOA.

CULIACÁN, SIN., A 31 DE MAYO DE 2023.

LIC. JESUS MANUEL ORTIZ BISHOP.

NOTARIO No. 213 EN EL ESTADO DE SINALOA.

JUN. 14 R. No. 10355730

AVISO NOTARIAL.

En los términos del artículo 581 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Sinaloa, doy a conocer que por escritura pública número 19,494, Volumen LXVIII, de fecha 23 de Mayo del año 2023, del protocolo a mi cargo, la Señora MARIA EVANGELINA HIGUERA LAGUNA, en su carácter de única y Universal Heredera y Albacea, solicito al suscrito notario la prosecución extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del Señor Doctor CESAR GAVITO GABRIELL, radicado bajo expediente número 344/2023 del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Distrito Judicial.

Mazatlán, Sinaloa, a 23 de Mayo de 2023

LIC. GUILEBALDO FLORES TIRADO.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO. 118.

JUN. 14 R. No. 1094478
